AÑO XV. BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1895 NUM. 267

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — DR. D. JOSÉ MARIA GUTIERREZ.
VOCALES: DR. D. JULIO A. GARCIA, DR. D. JOAQUIN GRANEL, DR. D. PEDRO C. REYNA, DR. D. ALEJO DE NEVARES—SECRETARIO: D. SALVADOR DIEZ MORI

DIRECTOR Y REDACTOR: D. JUAN M. DE VEDIA

REDACCION

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

—

SECCIÓN DOCTRINAL

—

Apertura del noveno periodo

—

Los programas de las escuelas públicas

El 13 de Julio se abrió el 9º periodo de las conferencias pedagógicas doctrinales bajo la presidencia del vocal del Conbajo Nacional de Educación Dr. D. Alejo de Nevares, con asistencia del presidente del mismo Dr. D. José María Gutierrez, de los Sres. Inspectores técnicos, sub-inspectores y gran número de directores y preceptores de las escuelas públicas, entre los que figuraba el Sr. D. José María Aubin, quien actuó como secretario.

Leída y aprobada el acta de la última sesión, del periodo de 1894, el Sr. presidesde manifestó que la reunion tenia dos objetos, proceder á la elección de los vice-presidentes y secretarios de la asamblea y oir la conferencia que iba á dar el Sr. D. Juan M. de Vedia sobre la reforma de los programas de las escuelas públicas, tema fijado por el Consejo Nacional de Educación que deseaba conocer la opinión del magisterio sobre tan importante asunto.

Verificada la elección y en vista del escrutinio practicado por comisiones especiales nombradas del seno de la misma reunión, el secretario proclamó electos para desempeñar los cargos de vice-presidentes á la Sta. Arminda Santillan y al Sr. D. Emilio R. Olivé y para los de secretarios á la Sta. Dolores Cíesa y al Sr. D. Guillermo Navarro.

En seguida tomó la palabra el Sr. Vedia y dió lectura á la conferencia que insertamos á continuación, dividiéndola en periodos, para su mas fácil consulta.

Sr. Presidente, Sres:

Como lo acaba de manifestar el Sr. Presidente, el Consejo Nacional de Educación ha resuelto abrir el noveno periodo de las Conferencias Pedagógicas Doctrinales promoviendo el estudio del programa de las Escuelas Comunes y me ha hecho el honor de designarme como disertante, rol que en mis nuevas funciones hubiera podido declinar, sino me considerase hoy mas que nunca en el deber de acompañaros y ayudaros á resolver todos los problemas relacionados con la instrucción del pueblo. Confieso, sin embargo, que el tema que se me ha designado, me llenó de zozobras y temores, al considerar la naturaleza de los estudios que son necesarios para penetrarse de lo que científica y racionalmente puede constituir un buen programa de enseñanza primaria.

Fines de la educación

La primera idea que nos asalta al pensar en la formación de un programa destinado al uso de las escuelas públicas es la del objeto á que debe responder la instrucción primaria y luego la de los estudios ó ramos de enseñanza que pueden conducirnos á ese resultado.

¿Cual es, pues, el objeto de la educación?

Hay un buen número de definiciones que lo expresan con mas ó menos claridad y acierto.

Rousseau, decía, que la educación consistia en el desarrollo de nuestras facultades y nuestros órganos. Pestalozzi y Froebel han expresado el mismo pensamiento con otras palabras.

Rosenkranz, según el señor Torres, opina que «La educación es la enseñanza del hombre por el hombre, y su objeto conducirle á que se forme por sus propios esfuerzos» «La naturaleza de la educación agrega, es solamente el ayudar á producir lo que el educando se esforzaría sériamente por desarrollar en él, si tuviese una clara idea de sí mismo.» «La forma general de la educación se determina por la naturaleza de la mente, que realmente no es sino lo que sus propios esfuerzos la hacen ser» «La educación no puede crear, solo puede ayudar á convertir en realidad actual la posibilidad preexistente, solo puedé ayudar á sacar á luz la vida recóndita.»

El filósofo Bain, en el primer capítulo de su obra «La Ciencia de la Educación» dice, que el sistema nacional prusiano está fundado en esta definición concisa: «La educación es la evolución armoniosa é igual de las facultades humanas,» definición que según el mismo, Stein, ha presentado de este modo: Es un método fundado sobre la naturaleza del entendimiento, para desarrollar todas las facultades del alma, despertar y alimentar todos los principios vitales, evitando toda cultura parcial y teniendo en cuenta los sentimientos que forman la fuerza y el mérito de los hombres.

Y Mill, padre y maestro del célebre filósofo y economista inglés Stuart Mill, presenta la educación «como teniendo por objeto, hacer, tanto como sea posible, del indivíduo, un instrumento de felicidad, primero para sí mismo, y en seguida para los demás seres».

Condorcet en un informe dirigido á la asamblea legislativa de la Francia, hace mas de un siglo, se expresaba en estos términos: Abrir á todos los indivíduos de la especie humana los medios de proveer á sus necesidades, de asegurar su bienestar, de conocer y de ejercer sus derechos, de entender y de llenar sus deberes; asegurar á cada uno la facilidad para perfeccionar su industria, de llegar á ser capaz de las funciones sociales á las cuales puede ser llamado, de desarrollar en toda su extensión las aptitudes de que lo ha dotado la naturaleza, y de esa manera establecer entre los ciudadanos una igualdad de hecho, haciendo efectiva la igualdad política, reconocida por la ley: tal debe ser el primer objeto de una instrucción nacional, y bajo ese punto de vista, ella es, para los poderes públicos, un deber de justicia».

Segun Kant, el objeto de la educación es desarrollar en el indivíduo toda la perfección de que sea susceptible. Para Marcel, el asegurar la felicidad por el perfeccionamiento de las facultades. Para Dupanlup, el objeto de la educación es la perfección. Para Madame Necker de Saussure, poner en actividad los tesoros que la mano del creador ha desparramado sobre la tierra.

Spencer, una de las primeras autoridades en estas materias, en el pimer capítulo de su célebre obra de educación, ha demostrado que la moda y el gusto por todo aquello que nos es agradable ha precedido á la de lo útil en el dominio intelectual como el dominio material.

"Para el espíritu, como para el cuerpo, dice, el deseo de brillar ha precedido al gusto por lo útil. Actualmente, como en otro tiempo, la ciencia aplicada al bienestar está colocada en segundo rango, después de las artes que dan brillo. En las escuelas griegas se aprendía principalmente la música la poesía, la retórica y una filosofía que no tuvo, hasta la enseñanza de Sócrates, sino escasa influencia sobre las acciones de los hombres, el saber aplicado á las artes industriales ocupaba un rango muy inferior. La misma antítesis existe todavía en nuestras universidades, en nuestras escuelas".

"Los hombres forman el espíritu de sus hijos del mismo modo que visten sus cuerpos, segun la moda dominante".

Combatiendo esos extravíos llega Spencer á establecer el objeto de la educación en estas palabras.

"Como debemos vivir? Tal es la cuestion esencial para nosotros. No se coloca solo en sentido material, sino en el sentido mas lato de la palabra. El problema general comprende todos los otros y este: ¿Cual es la verdadera línea de conducta

á seguir en todas las situaciones, en todas las circunstancias de la vida? ¿Como debemos tratar el cuerpo? ¿Como dirigir la inteligencia? ¿Como gobernar los negocios? ¿Como educar la familia? ?Como es posible llenar los deberes del ciudadano? ¿De que manera, en fin, es posible utilizar todas la fuentes de felicidad que la naturaleza ha dado al hombre? ¿Cual es la mejor manera de emplear todas nuestra facultades para nuestro mayor bienestar y el de los demás? ¿Como en fin vivir una vida completa? He ahí lo que necesitamos saber y lo que se nos ha de enseñar. El objeto de la educación es el de prepararnos á vivir una vida completa. Luego, el único modo racional de juzgar cual es el mejor sistema de educación, es el de saber á que grado nos aproximará del fin perseguido".

Luego clasifica según su importancia los principales géneros de actividad que constituyen la vida humana y termina diciendo: "Todo lo que puede contribuir á formar al buen ciudadano tiene una superioridad sobre lo que puede servir á adquirir talentos y á satisfacer el gusto; y en materia de educación, lo que forma al ciudadano debe colocarse delante de lo que forma el gusto.

He aquí pues, el órden racional de esa gerarquía: la educación que prepara á la conservación directa del indivíduo; la que lo prepara á su conservación indirecta; la educación que enseña á educar á su familia; la que forma al ciudadano; la que enseña las artes; refinamientos de la vida".

Establecidos, pues los fines de la educación con la autoridad de los grandes maestros y filósofos pasamos á ocuparnos de las diversas materias del curso de estudios no sin detenernos antes en algunas consideraciones de Johonnatt.

La reforma

En la obra de Johonnot, "Principios y Práctica de la Enseñanza", vienen algunas indicaciones tan oportunas con respecto á toda idea de reforma ó de un cambio en las instituciones que no puedo dejar de reproducirlas.

Después de establecer los fines de la educación, se pregunta ese escritor: "¿Con que curso de estudios se lograrán mejor estos fines? ¿Y en qué orden deberán presentarse estos ramos de la educación? ¿Debemos aceptar las costumbres que prevalecen á este respecto, costumbres heredadas desde tiempos remotos, ó debemos someter cada ramo de estudio y cada paso que se dé en él, á la prueba que nos impone este elevado ideal de la obra de la educación?

"Es conveniente no abandonar las costumbres é instituciones del pasado hasta ver claramente que cambio puede introducirse con provecho de la humanidad.

"La autoridad de una cosa que ha llegado hasta nosotros, presupone que ha tenido su orígen en las necesidades humanas y ha contribuido al bienestar de las generaciones: esto se sigue del hecho de su existencia. El bien de la sociedad exige que se obedezca esta autoridad y que se conserve esta costumbre ó institución hasta que los progresos muestren claramente que los intereses de la sociedad exigen un cambio, en el nueve arreglo de los detalles ó en la organización de los principios fundamentales.

"La persona que exija un cambio de sistema contraerá el deber de mostrar su conveniencia y necesidad y dar la prueba de ello: y para que esta sea completa debe contener dos elementos: uno destructor que muestre los defectos ó insuficiencias del sistema viejo, y el otro constructor que reemplace á aquel por otro mas elevado y mejor. Por el conflicto entre estados fuerzas contrarias se mantiene el equilibrio de la sociedad, y se avanza lenta pero seguramente hácia un grado más alto de civilización.

"En esta controversia perpétua hay dos actitudes que embarazan el bienestar humano: la una, el obstinado apego á las antiguas formas sociales, inútiles ya á causa del cambio de condiciones y circunstancias; y la otra, con tendencias tan iconoclásticas y tan poco racionales que hace la guerra á las presentes instituciones antes de tener otras mejores para reemplazarlas. El triunfo de la una detendría el progreso humano y el de la otra destruiría el órden social.

«Los principios que debieran seguirse en el cambio de instituciones son los que deben guiarnos en el asunto educación. Del pasado hemos recibido un curso de estudios y un sistema de métodos, y al proponer un cambio estamos en el deber de mostrar los errores de las práticas actuales y de presentar un sistema más adap-

tado á las necesidades y circunstancias presentes».

Trataremos de no apartarnos de la regla de conducta trazada par el distinguido educacionista y entramos á ocuparnos de los programas.

Noticia histórica

El programa de las escuelas comunes en vigencia fué aprobado á fines de 1887, siendo el resultado de un estudio llevado á cabo por una comisión especial nombrada en la sesión del Consejo Nacional de Educación del 8 de Marzo del año citado. Esa comisión, que presidió el ilustrado miembro del Consejo Dr. D. Felix Martin y Herrera, oyó las opiniones que por escrito manifestaron todos los señores subinspectores y procedió al desempeño de su tarea celebrando varias sesiones en las que se debatieron muchos de los puntos que debian ser materia de reforma. Habiendo formado parte de esa comisión tuve ocasión de combatir algunos de las opiniones que prevalecieron en el desarrollo del programa.

El programa se puso por fin en práctica á mediados del año de 1888, sustituyendo á los que nos habian legado las autoridades escolares de la provincia de Buenos Aires y que tenían en vigencia desde 1876.

Esa reforma señala un progreso en la marcha de la educación común de la Capital de la República, siendo justo reconocerlo así, cuando se trata de perfeccionar la obra, á favor de las nuevas ideas y de la experiencia adquirida durante los ocho años que hace estan en práctica esos programas.

La instrucción obligatoria

Toda idea de reforma contraria al precepto de la Ley debe ser naturalmente desechada. Pero, confío, en que es posible llegar á formar un programa que se armonice con los fines de la educación popular y el problema de nuestra existencia en medio de la civilización y los adelantos alcanzados, sin apartarnos en lo mas mínimo de las disposiciones del legislador.

El *mínimun* de instrucción obligatoria que debe darse en las escuelas públicas comprende, según el texto de la Ley de Educación Comun las siguientes materias: Lectura y Escritura, Aritmética, Geografía Particular de la República y Nociones de Geografía Universal, Historia de la República, Nociones de Historia General, Idioma Nacional, Moral y Urbanidad, Nociones de Higiene, Nociones de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, Nociones de Dibujo, Música Vocal Gimnástica y conocimiento de la Constitución Nacional. Las niñas serán asímismo instruidas en Labores de Mano y Economía Doméstica. Los varones ejercitados en hacer evoluciones militares con sencillez y en los Territorios Nacionales recibirán Nociones de Agricultura y Ganadería.

Todas esas materias comprende la ley como mínimun y serán enseñadas según las necesidades del país, como lo expresa el artículo séptimo. El máximun queda librado al criterio de las autoridades escolares, quienes están habilitadas para incluir todo estudio nuevo de cuyas ventajas estuviesen penetradas. Así, el trabajo manual, bajo sus diversas formas, puede ser perfectamente incorporado al programa de las escuelas públicas.

Los programas

Cuando se discutían los actuales programas, sostuve la conveniencia de dividir el curso de instrucción en ocho, diez ó doce grados, creyendo que ello facilitaría á los maestros el desempeño de sus tareas, puesto que en la capital de la República no hay escuela alguna que no tenga mas niños de primer grado que los que puede enseñar un empleado y que ese sistema contribuiría al perfeccionamiento de los medios de instrucción.

No se quiso sin duda romper tan pronto con todas las viejas prácticas y prevaleció el sistema actual, en virtud del cual el programa se divide en seis grados.

Combatí así mismo la disposición reglamentaria que establecía que cuando el número de alumnos de un mismo grado excediese de cincuenta, se distribuirían en dos secciones paralelas. Me fundaba en la dificultad de encontrar ese paralelismo en las inteligencias y en las ventajas que ofrecería el subdividir, por ejemplo, las materias de enseñanza de un grado en pasos graduados, como se hace en algunas escuelas á pesar de lo que dispone el reglamento.

No era posible que los directores de escuelas que tienen en sus establecimientos doscientos, trescientos y hasta cuatrocientos y más niños de primer grado los separasen en grupos de cincuenta sin tener en cuenta su grado de desarrallo intelectual y la disposición del reglamento ha caído en desuso en algunos centros de enseñanza.

Otro de los defectos comunes en los programas de las escuelas primarias consiste en que siendo en muchos casos su texto una nomenclatura científica, habla poco al espíritu de los que enseñan y le dejan caer en la rutina.

Esa clase de programas difiere de los de la enseñanza secundaria, en donde las materias del estudio se presentan bajo un aspecto mas severo.

En nuestros establecimientos de educación el maestro debe poseer y saber emplear todos los objetos que le son necesarios para el éxito.

Por esa misma razón conviene que el curso de estudios vaya acompañado de aquellas instrucciones de carácter general ó particular que los inspectores técnicos suelen dejar en los libros de las escuelas, las que serán de provecho á los maestros poco versados en los nuevos métodos.

En los Estados Unidos de Norte América esa práctica es muy comun. Al pié de los programas de las escuelas primarias y de gramática de New York se leen las direcciones generales relativas á la instrucción, en cada uno de los grados del curso: siendo de advertir que este es presentado con suma claridad procurando evitar los términos científicos.

Algo análogo pasa en las escuelas primarias del Canadá.

Pasemos á los estudios.

Lectura y escritura.

Algunas veces me he preguntado: ¿Porqué la lectura y la escritura ocuparán el primer lugar en los programas de las escuelas comunes? ¿No contribuirán esos estudios á debilitar las facultades de las tiernas criaturas que frecuentan los primeros grados de los establecimientos de enseñanza? Todos sabemos que asisten á las clases un buen número de niños de 4, 5 y 6 años de edad. ¿Estarán esos niños en aptitud de realizar el trabajo mental á que son sometidos sin infringir las leyes de la psicología y de la higiene?

Hé aquí una cuestión que ha preocupado á algunos educacionistas y á muchos hombres pensadores para quienes la educación de sus hijos es un asunto de alta importancia.

Mas de una vez hemos oido decir: Mi hijo no irá á la escuela hasta que no cumpla los 7 ó los 8 años. Se nos dirá que mas general es el ver á las madres y los padres empeñados en que se les admitan sus hijos en las escuelas sin haber cumplido la edad escolar. Ello no disminuye, sin embargo, el valor de la primera manifestación. Todos conocemos las ventajas del método intuitivo y hemos podido apreciar los resultados ques e obtienen en la enseñanza de la lectura, cuando el niño conoce primeramente el objeto, luego la palabra con que lo designa y en seguida el signo visible de su pensamiento ó sea la voz escrita. Ahora bien ¿Porqué no habia de preceder la enseñanza puramente oral y objetiva al estudio de la lectura y la escritura? ¿No sería ese un medio de asegurarse contra una enseñanza empírica, fundada exclusivamente en el cultivo de la memoria, siquiera fuese en los primeros pasos del estudio?

Varias causas han influido para que esos estudios ocupen el primer lugar en los programas.—La lectura y la escritura, son instrumentos del estudio y esa es la razon porqué se han apresurado á ponerlos en manos de los niños. Se quiere habilitarlos en el mas breve tiempo posible para producir, sin tener para nada en cuenta las leyes de progresión en el desarrollo de las facultades intelectuales.

Por otra parte, el ideal de la educación ha consistido durante muchos años en enseñar á leer y escribir. La posesión de esos instrumentos en los niños de la mas tierna edad, ha sido considerada con un valor superior al que realmente tiene. El temor de que los niños dejen la escuela sin haber aprendido á descifrar el pensamiento de los demás y á trasmitir el suyo, constituye otra de las causas que inducen á las familias á aceptar la práctica establecida.

Esta importante cuestion ha sido recientemente debatida en los Estados Unidos de Norte América por una corporación que presidió el comisionado de educación

Sr. Harris, y á quien se le confió el estudio de los programas que prevalecen generalmente en las escuelas de ese país. Un informe que acabamos de recibir, da cuenta de esos trabajos. Estudiando el valor relativo de los diferentes estudios, dice el Sr. Harris: «Debemos hacer notar el lugar prominente que tienen en los cursos de estudio, el lenguaje, escritura y gramática, durante los ocho primeros años de escuela. Se atribuye la particularidad manifiesta en favor de esos estudios, al hecho de ser el lenguaje el instrumento que hace posible la organización social humana, permite á cada persona comunicar su experiencia individual á sus semejantes y sacar partido de la de todos estos, Las formas escritas é impresas del lenguaje conservan el saber humano y hacen posible los progresos y la civilización. De esa manera se llega á la conclusión de que la lectura y la escritura, deben ser los estudios principales del alumno en sus primeros cuatro años de escuela» «La lectura y la escritura no son en sí mismas, tantos fines como medios de adquirir todos los demás conocimientos. Esta sola consideración debiera ser suficiente para justificar el lugar que hoy ocupa en la escuela elemental. Empero, esas materias reclaman de parte del alumno, un gran proceso de análisis. Debe identificar las palabras separadas que emplea en frase y reconocer los sonidos de cada una. Ello exige un esfuerzo de parte del niño ó del salvaje y un esfuerzo aún mas grande para discernir sus sonidos elementales, constituyendo un severo ejercicio de análisis mental para niños de 6 á 10 años de edad»

El Sr. Harris hace luego notar que la observación de las cosas no exige un trabajo tan fuerte, por lo que algunos opinan que sería mejor que los niños adquiriesen primeramente un conocimento objetivo, pasando mas tarde al estudio de la lectura y la escritura.

Va á verse con cuanto acierto ha presentado el Dr. Berra esta cuestión que hoy preocupa á los educionistas más notables de los Estados Unidos de Norte América, en sus apuntes para un curso de Pedagogía y al tratar de la logografía y la lectura.

«Hay en esta asignatura, dice, nociones que el niño puede adquirir fácilmente desde que ingresa en la escuela á los cinco ó seis años, como son las sensuales, y aun las sencillas abstraciones y generalizaciones que de ellas se derivan. La investigación de las leyes y su aplicación debería reservarse para los años subsiguientes, que es cuando las facultades respectivas adquieren la madurez necesaria para entregarse á esos trabajos sin violencia y sin fatiga, de lo que se deduce que la teoría de la logografía y la lectura no debería ocupar en sus grados inferiores á los niños menores de seis ó siete años. Pero las antiguas prácticas de la escuela, vigentes aun en muchas partes, no permitían estudiar nada sin textos impresos, por cuyo motivo era el conocimiento de la lectura prévio á todos los conocimientos y se hacía necesario dedicar el niño á esta materia, solo á esta materia, en los primeros tiempos de la vida escolar, aunque se iniciara esta á los cuatro años. El progreso de la pedagogía ha demostrado que puede y debe enseñarse mucho sin libros, han perdido estos su importancia práctica respecto de los grados inferiores de la enseñanza, y ha desaparecido la necesidad de enseñar á leer y escribir desde que el niño se somete á la autoridad del maestro. Podría, pues, postergarse este estudio hasta que las facultades del alumno hayan adquirido el vigor indispensable; pero las prácticas á que me he referido han arraigado de tal manera las preocupaciones que engendraron universalmente, que pueblo y maestros se conciertan en el afan de enseñar sin pérdida de tiempo al principiante la lectura y la escritura y en la severidad con que juzgan cualquiera lentitud ó retardo. Por mi parte, concluye el Dr. Berra, condeno esta precipitación por considerarla violatoria de la ley pedagógica que en este momento me ocupa.»

El desarrollo que se ha seguido en los programas y principalmente en el primer grado acusa el conocimiento de las leyes á que está sometida la mente del niño y no veo inconveniente en que en un grado ó sección de grado preparatoria pudiese prescindirse de enseñar la lectura y la escritura.

Esta es la observación principal que

se me ocurre con respecto al estudio de esas asignaturas.

Creo que es susceptible de algunas modificaciones la parte del programa de los primeros grados. La explicación del significado de las palabras y frases que se pide en el primero, es imposible que la puedan dar los niños: todo lo que podría exigírseles sería que expresase la misma idea con otras palabras ó que empleasen éstas en una frase.

Al tratar de estas asignaturas es conveniente hacer notar que el método adoptado para la enseñanza de la lectura es el más conforme con los principios y las leyes de la pedagogía moderna, no pudiendo decirse otro tanto del carácter inglés de la escritura; la que se pretende hoy sustituir por la escritura derecha recomendada ha muchos años por Madama Jorge Sand y en la actualidad en virtud de informes médicos.

Idioma nacional.

Nadie se atrevería á desconocer la importancia del estudio del idioma nacional en la escuela primaria.

No sucedería lo mismo respecto de la gramática propiamente dicha.

La experiencia nos enseña que es posible llegar á hablar, á leer y escribir con corrección sin conocer otras reglas gramaticales que las que pueden adquirirse mediante un curso graduado de ejercicios de composición. Para adquirir una convicción á este respecto, no hay mas que tender la vista á nuestro alrededor y detenerse á pensar cuantos son los verdaderos gramáticos y que utilidad reportan de sus conocimientos.

La generalidad de los hombres aptos para las diversas y múltiples ocupaciones de la vida carecen generalmente de instrucción en ese ramo de la ciencia. Entre los mismos cultores de las letras hay muchos destituidos de un couocimiento científico del lenguage. ¿A que pues recargar la mente del niño con el estudio de áridas reglas de gramática que en la mayor parte de los casos no comprenden ó que no son de una utilidad apreciable en la vida ordinaria? ¿No sería preferible dedicar ese tiempo á un trabajo mas necesario y de mayores aplicaciones?.

La gramática ha precedido durante muchos años al estudio del lenguage por las mismas razones que se ha subvertido la marcha natural respecto de otros diversos ramos de enseñanza. El órden lógico es el siguiente: primero el ejemplo, luego la regla, primero lo concreto, lo familiar y luego el precepto general y abstracto. La gramática se ha formado despues de la lengua y debe enseñarse despues de ella, dice Spencer.

Otro escritor, Herder, expresa el mismo pensamiento bajo esta forma: es necesario aprender la gramática por la lengua y no la lengua por la gramática.

Estas ideas han sido tenidas muy en cuenta en la formación del programa de idioma nacional. pero no siempre prevalecen en el uso. Hemos notado mas de una vez que el texto sustituye al maestro y otras, que algunos de los tópicos reciben excesivos desarrollos.

Ninguna regla de gramática debiera enseñarse á los alumnos de las escuelas comunes sin haberla hecho antes surgir de sus lecturas ó de los ejercicios de composición y dictado que sus maestros les presentasen como ejemplo.

Aritmética

La aritmética es el conocimiento de que mayor partido sacan los hombres en el mundo, siendo por consiguiente uno de los ramos del estudio mas útiles. No hay cosa alguna á la cual los numeros no se asocien con provecho. Todo es sueceptible de aumento ó disminución.

Sería raro encontrar un individuo destituido de toda noción de aritmética.

Hay en el mundo millones de almas que no saben leer, que no saben escribir, que no pueden distinguir una forma ó un color de otro, sería difícil hallar uno solo que no sepa ejecutar algunos cálculos elementales.

La aritmética tal cual hoy se enseña es un estudio accesible á las tiernas inteligencias y del cual puede sacarse algun partido desde los primeros pasos.

Algunos educacionistas atribuyen á la aritmética y en general á las matemáticas un gran valor como ejercicio destinado al desarrollo de las facultades mentales. Otros, los mas, no comparten esa opinión.

Para Goethe, por ejemplo, el cultivo

mental que proporcionan esos estudios, es sumamente reducido y particular. Hamilton, sin dejar de concederle una escasa influencia en las funciones activas de la mente, opina que las matemáticas forman en los que las cultivan el hábito de concentrar la atención, ese hábito que distinguía á Newton sobre la generalidad de los hombres y que según el mismo lo condujo á descubrir las leyes de la gravitación universal.

La aritmética está perfectamente colocada en todos los grados del programa de las escuelas comunes y solo podrían introducirse en su enseñanza ligeras modificaciones. El curso comprende tal vez mas de lo que conviene enseñar en la escuela primaria y de lo es verdaderamente útil en la vida; para todo el que no se dedica á estudios especiales.

Esa enseñanza se dá bastante bien, siguiendo los métodos y procedimientos mas racionales.

Ciencias naturales

Las ciencias naturales ocupan con razon un puesto importante en los programas de las escuelas primarias, pues son la base de todo plan lógico de educación. Ellas nos proporcionan los principales recursos para conocernos á nosotros mismos, para conservar y desarrollar nuestras fuerzas, para adquirir nociones exactas sobre todo lo que nos rodea y que ha de ser objeto de nuestra actividad.

La incorporación de las ciencias naturales al curso de estudios de las escuelas comunes constituye tambien otro de los triunfos de la pedagogía moderna.

En los primeros grados del programa aparecen bajo la denominación de ejercicios intuitivos y luego se identifican con la fisiología, la zoología, la botánica, la mineralogía, la anatomía, la higiene, y la geología.

De esos estudios son sin duda los mas importantes los que nos preparan para nuestra propia conservación, es decir la fisiología, la higiene y la anatomía, á que el Dr. Berra agrega algunas nociones de medicina, sin perjuicio naturalmente de cuanto se relaciona con el ejercicio corporal y el de los órganos de la voz.

Las ciencias que nos enseñan el conocimiento de nosotros mismos son de tanta utilidad que Horacio Mann pedia al departamento de escuelas de su pais la autorización necesaria para elevarlas al primer rango en los programas de las escuelas públicas fundado en que la ignorancia de la fisiología y de la higiene arrebataban al pais la mitad de las víctimas que señalaban las tablas de mortalidad.

Un estudio detenido del programa de estas asignaturas podría sujerirnos los medios de un plan mas graduado, sencillo y que nos diese mejores resultados que los que se han obtenido hasta ahora.

Geografía.

En otra ocasión me he ocupado con extensión de la manera como debe enseñarse la geografía en las escuelas primarias.

El programa vigente es susceptible de algunas modificaciones. Las nociones de cosmografía pueden transportarse al cuarto grado, pues la experiencia nos ha enseñado que ese estudio presenta sus dificultades para los niños que cursan el tercero.

La división de las provincias en departamentos puede así mismo suprimirse de la enseñanza. No hay objeto en fatigar la mente de los niños con esa nomenclatura, susceptible de frecuentes cambios.

Respecto de la geografía de la Europa podrían suprimirse los límites y extensión de los estados, bastando para el objeto que se persigue con que los niños adquieran una idea de sus posiciones é importancia relativa.

El estudio de la Geografía de la República y el de las nociones de lugar que le preceden son de mucha utilidad y provecho para el indivíduo, como para el ciudadano. El estudio de la Geografía de la Europa beneficia principalmente á los que se dedican al comercio y la industria.

Las nociones de lugar tienen que formar parte de todo plan de educación integral. No es posible prescindir de ellas en la cultura general del indivíduo.

Historia

La ley de educación común, ni la ley de integridad, ni la ley de suficiencia, pue-

den exigir que la enseñanza de la historia tenga en los programas de las escuelas públicas la extensión que se le ha dado. En la enseñanza obligatoria se comprende la Historia de la República y Nociones de Historia General, lo que nos habilita para dar á la primera los desarrollos que se deseen y reducir las otras á lecturas explicadas por el maestro y los alumnos, que podrán hacerse en los grados 5° y 6°, sobre los acontecimientos de mayor importancia que han tenido lugar en el mundo.

El programa pide mucho mas de lo que legítimamente puede comprenderse en las Nociones de Historia General de un curso de instrucción primaria.

El estudio de la historia presenta sérias dificultades á las tiernas inteligencias y no se ha hecho poco con incluirla en los programas desde el tercer grado, frecuentado muchas veces por niños de 8 y 9 años de edad.

Los hechos del dominio de la historia no puede presentarse á la mente de los niños como los que pertenecen, por ejemplo, al dominio de las ciencias naturales que pueden observarse directamente y aun ensayarse por medio de experimentos. En la enseñanza de la historia de los acontecimientos pasados, los sentidos no prestan grande utilidad, el alumno tiene que confiar mas e la autoridad del maestro ó del texto, que en los resultados de su propia actividad y de los métodos racionales.

Un distinguido escritor frances, Compayré, parece haber escrito para nosotros los párrafos siguientes que tomamos de la séptima edición de su Curso de Pedagogía.

«El estudio de la historia universal dice, no debe abordarse en la escuela primaria. La Francia, debe ser el único objeto de la enseñanza. Los hechos del dominio de la historia antigua ó de la historia general no se introducirán en los programas sino en razon de sus relaciones íntimas con la historia de nuestro país y en la medida solo en que explican y aclaran los destinos de la Francia.

«Importa por otra parte que la historia de la Francia sea tomada en sus comienzos para continuarla hasta el fin.

«En las escuelas de América, la edad média está completamente sacrificada. Esto se concibe en un pueble jóven que data de un siglo apénas. No se podría hacer otro tanto entre nosotros. Nuestra historia constituye un todo indivisible. Para comprender bien la revolución es necesario co ocer bien el feudalismo y la monarquía absoluta. Nada de lo que han hecho, nada de lo que han sufrido nuestros antepasados, puede sernos indiferente. La vieja historia de la edad media es desde luego interesante para el niño: domina en ella lo pintoresco y abundan las escenas dramáticas»

Al hablar de la América, el autor de la cita se refiere principalmente á los Estados Unidos, en cuyas escuelas no se enseña generalmente sino la historia patria. Los programas del curso de instrucción prescripto para el Primary Schools de New York solo comprenden en el grado superior: lecciones orales sobre el Descubrimiento de América. La Historia de los Estados Unidos figura en el Grammar School, en los cuatros primeros grados, sin el empleo de texto alguno y en los tres siguientes utilizando el texto.

En las escueles públicas del Cánada, posesión inglesa como se sabe, se enseña la Historia patria y la Historia de la Gran Bretaña.

En algunas escuelas de Alemania se emplea en la enseñanza de la historia un método llamado regresivo y que consiste en empezar por el fin ó por los hechos mas recientes para ir poco á poco remontándose á los tiempos mas remotos.

Los ingleses tambien lo ponen en práctica.

En países como este, bajo el imperio de las instituciones republicanas, esa marcha presentaría sus inconvenientes, inconvenientes que hemos tenido ocasión de señalar en otra oportunidad informando sobre una obra que contenía la biografía de algunos de nuestros contemporáneos. No es, sin embargo, imposible la formación de un programa y de textos que salven esas dificultades.

Terminaremos diciendo que el estudio de la historia nacional, como el de la instrucción cívica, tienen una importancia indiscutible y deben enseñarse en nuestras escuelas porque contribuyen á formar el ciudadano, despertando en él el amor á la patria y á sus instituciones.

Física y química.

Estas asignaturas solo figuran en el sexto grado, en una forma poco apropiada al objeto de la instrucción elementa'. En las escuelas superiores de New York no se enseñan sinó con ocasión de algunas lecturas. En las del Ontario, Canadá, los maestros conversan mucho con sus alumnos sobre la temperatura: el tema favorito de muchas personas. Observan el cielo, el termómetro, el barómetro y hacen sus comentarios.

Mucho partido se puede sacar en la enseñanza del estudio de la física hecho de esa manera y no recargando la memoria de los niños con tantas cosas imposibles de digerir.

Dos ó tres lecciónes de física y química experimental dadas en una forma intuitiva valen más para el alumno de una escue'a primaria que todo el programa de que nos ocupamos.

Geometría.

La geometría aunque ménos útil que la aritmética tiene muchas aplicaciones en la vida ordinaria y está comprendida en la enseñanza obligatoria como una de las ramas de las matemáticas.

Se asegura que los suizos y algunas otras naciones excluyen ese estudio de los programas, pero me atrevo á suponer que no ha de ser de una manera absoluta.

La geometría como ciencia ofrece sérias dificultades para ser enseñada en la escuela primaria. Pero de algunos años á esta parte se ha encontrado la manera de dar á los niños, desde qne ingresan á las clases, muchos conocimientos útiles sobre esa materia y de demostrarles por medio de ejemplos algunos de sus principales teoremas.

Así en los programas de nuestras escuelas públicas aparecen desde el primer grado, bajo el título general de ejercicios intuitivos, las primeras nociones de forma, que en el tercero y cuarto reciben la denominación de dibujo y geometría y en el quinto y sexto asúmen un carácter más científico.

Podría aligerarse algo esa parte del programa, cuya enseñanza se facilitará en alto grado cuando se comprenda en el curso de estudios el trabajo manual.

La enseñanza de la geometría, tiene un gran valor en la educación de la infancia, desarrolla en alto grado el espíritu de observación, forma el gusto, crea hábitos de órden y es susceptible de muchas aplicaciones en las diversas esferas en que el hombre despliega su actividad.

Dibujo

En otro tiempo, el dibujo, como el canto, se enseñaban como meros objetos de adorno, no figurando en los programas de las escuelas primarias. Hoy se ha reconocido que es de una utilidad indiscutible en las diversas profesiones é industrias á que las personas se dedican y que quizas no se encontraría un solo indivíduo que no pueda ser eficazmente auxiliado por la habilidad manual para representar la naturaleza ó las cosas que nos rodean y que son el objeto constante de nuestras investigaciones y trabajos.

Se cree con generalidad que el conocimiento del dibujo por las clases obreras influye poderosamente en el progreso de la industria.

Independientemen e de ese fin utilitario, el dibujo disciplina la vista y la mano, contribuyendo al mismo tiempo á darnos idea exacta de las cosas y desarrollar nuestro espíritu de observación.

Un profesor de esa materia, el señor Viollet-le duc, nos sugiere algunas ideas sobre el método que debe seguirse en la enseñanza. «Es necesario, dice, hacer entrar en la cabeza de los niños el hábito de observar los cuerpos y el relieve de las cosas con las cuales está en contacto y darle los medios de reproducir cada objeto. En otros términos, se desea por medio del dibujo bien enseñado hacerle adquirir dos conocimientos provechosos, durables, que aumentarán por toda su vida su valor intelectual y sus aptitudes profesionales: se quiere enseñarle, desde luego á ver, y luego á representar lo que se ve.» «Los ejercicios de dibujo deben formar el ojo y el juicio, tal es su primer objeto; deben dar al hombre un medio de expresión y de comunicación rápida, un lenguage más, la escritura de las formas, he ahí su segunda utilidad.

Luego, hace el autor una crítica, que tal vez es aplicable á nuestras escuelas y especialmente á lo que suele suceder en

los cursos á cargo de profesores especiales. « Hoy día, despues de meses pasados en limar las sombras, hacer trazos y borrarlos, cuando el niño ha dejado de dibujar, lo ha olvidado todo, y mas tarde será incapaz de presentar á su carpintero la forma de un mueble que desea hacer construir. Habrá copiado la cabeza de Rómulo durante seis meses y no sabrá dibujar un taburete, porque no ha aprendido jamás á verle. »

El programa para la enseñanza de esta asignatura en los seis grados de nuestras escuelas exige demasiado, y el que exige demasiado, está está expuesto á no obtener nada.

Instrucción cívica

Algunas modificaciones pueden introducirse en el programa de Instrucción Cívica, con el objeto de presentar con claridad cuanto puede interesar al niño en su edad y poco despues de dejar la escuela, en que queda convertido en un ciudadano.

En el estudio de esa importante asignatura, debe á nuestro juicio seguirse otra marcha que la que le está trazada en los programas.

Las lecciones orales y las lecturas son deficientes.

La organización de la guardia nacional sujiere un procedimiento de objetivación.

Moral y urbnidad

No hay estudio alguno de la escuela primaria en el que los programas tengan menos valor que el de la moral y urbanidad.

Esas asignaturas no reclaman un programa.

Toda la vida de la escuela debiera estar fundada sobre la práctica de una sana moral. —Los ejercicios debieran versar sobre los mismos actos de los niños.

En los programas de las escuelas de algunas de los Estados Unidos de Norte América no figuran esas materias como un ramo especial del estudio. La moral y urbanidad se observa durante todo el curso de estudios y en todos los momentos de la vida escolar.

El maestro enseña mas con el ejemplo que con un programa especial.

Los ingleses tienen un adagio que dice: Como es el maestro así es la escuela.

Economia doméstica.

Esta asignatura solo figura en el cuarto grado de los programas y para las niñas. No es necesario enseñarla como un ramo especial, ni tampoco lo exige la ley, que no la menciona. Lo conveniente es introducirla en las prácticas de la escuela. Si se nos pidiese un programa de temas para los diversos grados del curso de estudios nos fijaríamos en los siguientes: los útiles de la escuela, los libros de texto, el aseo de una casa, la conservación de los vestidos, muebles y demás objetos perteneciente á los niños ó á sus familias.

Siempre que se note que los niños y niñas observan los preceptos de economía doméstica hallaremos que la enseñanza se hace en condiciones regulares. Pero, si por el contrario, vemos que una niña, por el simple hecho de cambiar de maestra tiene que cambiar de textos ó que los cuadernos se inutilizan sin haber llenado su objeto, será necesario convenir que en la escuela que eso sucede, la enseñanza de esa materia no da resultados provechosos.

Canto.

En los cuatro primeros grados del programa figuran cantos escolares por audición y en el quinto y sexto se dan además algunas nociones de música que no reputo necesarias. Basta con los cantos escolares como medio de contribuir al desarrollo del órgano de la voz y formar el gusto.

Para esa asigatura, como para los ejercicios físicos y la moral, se dan en los Estados Unidos algunas instrucciones al fin del curso.—No se entonan en las escuelas otros cantos que los que el Consejo de educación proporciona.

En otra ocasión nos hemos ocupado del canto modal por el cual se dice que aprenden en el mundo, ese arte: cerca de cinco millones de niños.

Trabajo manual.

La reforma mas importante y reclamada de los programas, es la que se relaciona con la introducción en las escuelas del trabajo manual en sus diversas formas.

La idea, ha largos años preconizada, de asociar el trabajo corporal á los programas de los establecimientos de enseñanza elemental, parece haber tenido al fin una solución práctica, presentándose en condiciones realizables.

No me detendré sobre este punto, por ser ahora innecesario.

La asamblea juzgará sobre la trascendencia de esa reforma.

Ejercios físicos

Aun cuando la gimnástica no tenga el valor de los juegos libres en la educación física, creo que no habría conveniencia en suprimir aquella de los programas, tanto más cuanto que solo se emplean en ella 20 minutos un día si y otro no; dejando 40 ó 50 minutos para que los niños se entreguen á sus juegos espontáneos.

Tales son mis opiniones con respecto al tema de la conferencia. Sí la idea de reformar los programas de las escuelas comunes prevaleciese, yo seria de parecer que como se hizo en 1877 se oyeran las observaciones de los inspectores, sud-inspectores y directores de escuelas.

He dicho.

El señor Presidente manifestó enseguida el deseo de que se nombrase una comisión que estudiase los puntos que debían ser materia de la reforma de los programas y los presentase en una de las próximas sesiones.

El señor Vedia adhirió á ese pensamiento expresando la conveniencia de que se votase préviamente si la asamblea consideraba ó no necesaria la reforma del curso de estudios. Votada esta moción, fué unánimemente aprobada la idea de la reforma.

Votado el proyecto de nombrar una comision especial se resolvió afirmativamente.

Por moción del señor don Andres Ferreyra se resolvió igualmente que dicha comisión la eligiese la presidencia y por moción de la Srta. Graciosa Palla que se compusiese principalmente de maestros en ejercicio.

El presidente designó á los señores: Ursula Lapuente, Andres Ferreyra, José Maria Aubin, Guillermo Navarro, Arminda Santillan, Elena Segot, Herminia Justo, Emilio R. Olive y Juan Tufró para formar la comisión, la que debe expedirse en la sesión del mes de Setiembre.

Para la sesión de Julio fué nombrado disertante el Sr. D. Juan Scarpa quien lo hará sobre la conveniencia ó inconveniencia del empleo de textos en la enseñanza primaria.

La sesión terminó á las 5 p. m.

EXTERIOR

INGLATERRA.

—

Las elecciones de la Cámara de los Comunes.

Las elecciones generales de la Cámara de los Comunes que tuvieron lugar en la segunda mitad de Julio han asegurado la mayoría al partido conservador.

Tres miembros influyentes de la Unión Nacional de Preceptores se han presentado como candidatos: el ex-presidente Mr. Gray como candidato conservador, el vice-presidente en Ham (Noreste) Mr. Macford. y el secretario general Mr. Joxal como candidato liberal, Nottingham (Oeste). Han resultado electos los Sres. Gray y Joxal, siendo derrotado Mr. Mac-namarc.

Dos Maestros, pues, van á ocupar un asiento en el parlamento inglés.

Para esta campaña electoral, el Comité Ejecutivo de la Unión había recomendado á todos los maestros que no diesen sus votos sino á candidatos que les garantiesen el sostener las reformas siguientes:

1ª Jubilaciones aseguradas al personal docente con el concurso pecuniario del Estado.

2° Garantías contra las distituciones arbitrarias.

3° Coordinación de las esfuerzos en el campo de la educación.

4° Elevación de la edad de los niños para los efectos del trabajo en la industria.

--

R. ORIENTAL DEL URUGUAY

Enseñanza del dibujo—El carácter de los niños

Tenemos á la vista los números de Mayo y Junio del «Boletin de Enseñanza Primaria» órgano de la Dirección General de Instrucción Pública del Uruguay

en los cuales vienen dos trabajos de importancia, consistentes en una conferencia sobre la enseñanza del dibujo que ha ocupado varias sesiones y en la que han tomado parte muchos maestros: y en un estudio sobre el carácter de los niños que frecuentan el jardín de infantes que dirige la profesora Sta. Enriqueta Compte y Riqué.

En la conferencia, la cuestion ha versado principalmente sobre si conviene ó no suprimir las muestras ó los dibujos gráficos en la enseñanza, sustituyéndolos por modelos ú objetos reales. Ha habido opiniones en pro y en contra, estando aún el punto por resolverse.

Respecto del otro trabajo diremos que las maestras de cada clase del jardín de infantes estudian las inclinaciones, el carácter de los niños y consignan por escrito el resultado de sus observaniones.

He aquí las notas de dos de los alumnos, que tomamos al acaso.

Alumno Número 5 2º año—(1893—Clase 3ª, número 7)

Notable ha sido el adelanto que este niño ha obtenido en todos sentidos, prestándose para ello el carácter tranquilo y la excelente conducta que desde el primer día observó.

Sus facultades se han desenvuelto admirablemente; observa y razona bien: lo electriza un triunfo alcanzado: sus ojos despiden rayos de alegría, todo su cuerpo se póne en movimiento, se levanta, se sienta sin darse cuenta, y así sigue entusiasmado haciendo esfuerzos por no dejarse ganar por sus compañeros

Jamás nos ha contrariado en nada, y si nos ve disgustadas por la conducta de la clase, es él de los primeros en exhortar á su amiguitos con su ejemplo y con su palabra para que se porten bien.

El año anterior decíamos que, sin tener defectos en nada sobre salía: hoy hacemos constar que pocos le igualan.

Alumno Número 6—3er año (1893—Clase 3ª, número 6.)

Algo se ha vencido en él la gran apatía que antes demostraba: conseguimos buen resultado siempre que nos especializamos, pues solo siendo muy grande el entusiasmo de la clase es que toma participación. Necesita un constante estímulo para que trabaje, pues de otro modo permanece inactivo, no por que no sea capaz, sinó por su carácter.

Sus caprichos hoy ya no existen, obedece siempre, atiende y sigue perfectamente un trabajo dictado. Conserva aún ciertos defecto de pronunciación, debidos á que muy poco hace uso de la palabra.

Los casos de competencia logran despertar su interés y entonces es notable el triunfo que de él se alcanza.

—

BOLIVIA

Memoria de instrucción pública.

La Memoria del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, correspondiente á 1894, que el señor Ministro don E. Tobar, ha presentado al soberano Congreso de Bolivia trae datos del mas alto interes.

Lee, en la República de Bolivia el 2.1 °/₀, en una población de 2.000,000 de habitantes. Hay 29 escuelas fiscales con 1011 alumnos y 33 maestros—Las escuelas municipales son 375 con 19749 alumnos y 507 maestros. Las escuelas particulares 77 con 3940 alumnos y 170 maestros.

Todo ello arroja un total de 418 escuelas, 25,000 alumnos y 710 maestros.

Para la enseñanza secundaria existen en Bolivia 7 colegios fiscales y 9 particulares asistidos por 97 profesores y con 2149 alumnos. La enseñanza superior se da en los colegios fiscales que son así mismo universidades frecuentadas por 889 estudianes.

—

CHILE

Revistas de Instrucción Pública

PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

Los dos últimos números de la "Revista de Instrucción Primaria" de Santiago de Chile que hemos recibido. corresponden á Febrero y Marzo. En ellos viene un extenso trabajo sobre el sistema de enseñanza llamado lancasteriano y los resultados que dió en aquella República y otras de la América del Sud por don Domingo Amunátegui Solar. Es digno de leerse ese escrito en el cual se cita con frecuencia á Buenos Aires y algunos de los hombres que han ocupado puestos públicos en los dos estados que separan la cordillera de los Andes.

Ocupándose de los extrangeros dice el Sr. Amunátegui.

«Los chilenos tenemos una inmensa deuda de gratitud para con los extrangeros que han combatido entre nosotros por el progreso de las ciencias, de las letras y de las artes.»

« D. Andres Bello nos dió á conocer la estructura del castellano y sentó las bases de nuestra legislación civil.

« D. Claudio Gay escribió la primera historia física y política de Chile, de conformidad con un verdadero plan cientifico.

« D. Carlos Guillermo Moesta fué el primer director del Observatorio Astronómico.

« D. Domingo Faustino Sarmiento enseñó las primeras letras á muchas generaciones

« Don Rodolfo Armando Philipps ha creado, puede decirse asi, el Museo Nacional.

« D. José Joaquin de Mora echó semilla liberal en los surcos de la política Chilena.

« D. Amado Pissis trazó el plano topogr fico de la República.

« D. Luis Antonio Vendel Heyl y D. Justo Florian Lobech nos enseñaron á estudiar los escritores griegos y latinos.

« D. Guillermo Blest y D. Lorenzo Sazie arrancaron á la Medicina del empirísmo en que hasta entonces se hallaba sumida.

« D. Carlos Ambrosio Lozier, D. Andres Antonio Gorbea, D. Santiago Ballasua y D. Julio Yariez han sido nuestros primeros profesores de matemáticas.

« En 1838, D. Ignacio Domeyro fundó en la Ciudad de la Serena el primer curso de ciencias naturales.

« En 1856, D. Juan Gustavo Courcell Seneuil nos reveló los progresos de la economía politica.

« Monvoisvi y Cisarelli, en la pintura Bosnet Debaines y Henault en la escultura, fueron entre nosotros los fundadores de las bellas artes.

« Las lecciones de todos estos maestros, puede asegurarse con orgullo, no han sido perdidas. »

—

En las mismas publicaciones viene un estudio sobre las escuelas prácticas momodelos anexas á los seminarios de maestros de Sajonia por don Ramon Alvarez y otro sobre los exámenes de las escuelas normales del país por don José M. Muñoz Hermosilla, director y redactor de la importante «Revista de Instrucción Primaria» que es objeto de nuestra atención.

—

Tambiénn hemos recibido de Santiago el número del 15 de Agosto de «El Educador» periódico que ha sustituido de algún tiempo á esta parte á otra revista en su carácter de órgano de la Sociedad de Amigos de la Educación, habiendo mejorado al mismo tiempo en sus condiciones materiales.

Según este cólega, el presupuesto de instrucción pública de Chile para el año 1896 se eleva á la suma de $ 5.560.613 ó sean $ 106.370 mas que el del año corriente.

Los profesores de instrucción secundaria tienen por ese presupuesto un sueldo mensual de $ 150.

—

ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

Periódicos de educación

Tenemos á la vista la «Revista Pedagógica» de Rio Janeiro y la «Revista de Educacao é Ensino» de Pará.

El Congreso Legislativo de este último estado tiene á su consideración un proyecto de ley organizando la instrucción primaria, secundaría, profesional y técnica.

La revista de Rio Janeíro viene ilustrada con el retrato del director de la escuela normal de San Pablo, el doctor don Antonio C. de Campos, trae conferencias y artículos diversos en cada una de las seeciones en que se divide.

—

PARAGUAY

Estadistica escolar

En el Paraguay funcionan 190 escuelas públicas y 76 particulares, lo que hace un total de 266 con 13264 alumnos inscriptos.

La instrucción secundaria está representada por 5 colegios con 422 alumnos.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con 27 alumnos é igual número la Facultad de Notarios y Escribanos públicos.

El presupuesto de instrucción primaría importa pesos 44,544.68 cts.

—

COLOMBIA

Revista de Instrucción Pública.

Hace algún tiempo que no recibimos la «Revista de Instrucción Pública» de Colombia. El último número que está en nuestro poder es de fines de 1894. El cólega reproduce de nuestras columnas un extracto de la obra de D. Angel M. Diaz Lemos sobre Lord Chesterfield.

—

SAN SALVADOR

Estadística escolar.

Según el cuadro estadístico de la instrucción primaria de esa República, aparecen 439 escuelas de varones, públicas y privadas; 454 de niñas, de igual clase. En las primeras se educan 27.006 alumnos, y 22.448 en las segundas. El Gobierno tiene empleados 498 profesores y 429 profesoras, en cuyos sueldos anuales gasta la sumo de $ 268.224. Las casas alquiladas para escuelas son 141, por las cuales paga el erario $ 24.699. El presupuesto de instrucción primaria es, pues, de $ 292.923.

—

GUATEMALA

Enseñanza obligatoria

Trátase de establecer en esta República una Policía Escolar, que tenga por objeto evitar la vagancia de los niños por las calles de la ciudad y obligarlos á asistir á las escuelas públicas.

Como los medios empleados hasta ahora para conseguir la concurrencia á las escuelas no han dado resultados satisfactorios, se cree remediar el mal destinándose, por ejemplo, un policía ó dos exclusivamente en cada suburbio y centro de la ciudad, á la vigilancia de los niños.

—

PERÚ

Estadística escolar

En el Perú existían 1,177 escuelas en 1890, de las cuales 813 se sostenían por los Consejos, 31 pertenecían á sociedades de beneficencia, religiosas y literarias, y 333 eran privadas.

Los alumnos matriculados en esas escuelas ascendian á 71,435, perteneciendo 53,276 á las escuelas públicas; 3,984 á las de las sociedades de beneficencia y 14,175 á las privadas; la asistencia media era de 50,432.

Las escuelas públicas eran regenteadas por 810 preceptores, siendo de éstos: 552 hombres y 258 mujeres. De los primeros, 289 poseen título de idoneidad, conforme á las prescripciones legales, y 263 carecen de él; de las segundas, 181 tienen título y 87, no.

De los 810 edificios ocupados por las escuelas, 296 son de pertenencia de los municipios; 8 de comunidades establecidas en los pueblos; 6 del Gobierno; 450 arrendados á particulares y de 50 se ignora la pertenencia. Solo hay una Escuela Normal.

En algunas de las Provincias existen escuelas talleres, en donde los jóvenes reciben enseñanza industrial, á la vez que la primaria. En el Callao se han establecido dos de esa categoría.

—

MÉJICO

Revistas de educación

Hemos recibido el «Méjico Intelectual» y «La Escuela Primaria» del mes de Julio El primero trae un proyecto de ley y reglamento para la escuela normal del estado de Guanajuato, un estudio sobre educación física, un interesante discurso, del ministro de instrucción pública señor Jooquin Baranda, una lección de historia patria y varias noticias locales.

La otra revista contiene como de costumbre muchos trabajos de su laborioso director el señor Rodolfo Menendez, quien escribe con tanta facilidad en prosa como en verso. y siempre con el objeto de que sus producciones sean de utilidad en la enseñanza.

—

VENEZUELA

Revista de la Instrucción Pública.

Hemos recibido el n° 27 de la «Revista de la Instrucción Pública» órgano del Ministerio del ramo en los Estados Unidos de Venezuela.

Esa República está de duelo por la muerte del doctor Elias Rodriguez, rector de la universidad central de Cara-

cas; quien gozaba de la mas alta estimación por los servicios que habia prestado al país al frente de esa institución.

El estimable cólega viene repleto de materiales diversos y reproduce los consejos para la buena dirección de una escuela de Mallet con cuya traducción favareció á «El Monitor de la Educación Comun» el señor don Emilio R. Olivé, director de la escuela superior de varones del 5° distrito.

SECCION OFICIAL

Informe del Inspector Nacional de Escuelas en Salta correspondiente al 3er cuatrimestre de 1894.

Salta, Abril 23 de 18.5.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Edcuación, Dr. D. Pedro C. Reyna.

He demorado el envío de este informe porque esperaba que el Consejo General de Educación concluyera de pagar los sueldo de los maestros, correspondientes al tercer cuatrimestre del año ppdo para remitirlo con las planillas respectivas; pero viendo que di hos pagos no concluirán de hacerse sino después de varios dias, he creido no deberlo demorar por mas tiempo y lo remito acompañando el cuadro estadístico cuyas planillas mandaré cuando se hayan abonado todos los sueldos de referencia.

En adelante, enviaré mis informes adjuntando el resumen estadístico; y diferiré el envio de las planillas cuatrimestrales para cuando se hayan hecho los pagos correspondientes. Solo así no se demorará la remisión de estos informes.

—

El estado general de la educación en la provincia durante el último cuatrimestre del año ppdo. no podía ser mas próspero que el anterior desde que en nada se habían modificado las causas que motivaban, en primer término su languidecimiento.

La considerable disminución de escuelas había reducidos los gastos; pero ya pesaba sobre el Consejo la deuda anterior á la cual debía atender juntamente con el pago de los sueldos y demás gastos que quedaban subsistentes; y las rentas decrecían obedeciendo á la terrible crisis que agobia á esta provincia.

No era posible remediar este estado de cosas que se agravaba cada vez mas, con nuevos impuestos, sin herir hondamente los intereses generales; pero tampoco se podía permanecer impasible ante el peligro de ver aniquilarse la obra de tanto tiempo en favor de la instrucción primaria cuya difusión es «una necesidad de órden y salud pública.»

Debía esperarse que el Gobierno iniciara una medida tendente á levantar de su postración esta institución «esencialmente política.» ¿Era necesario tal vez manifestar la postración en que se encontraba la educación común é insinuarle los medios de conjurar el peligro amenazador?

Me permito asegurar que semejante camino hubiera sido demasiado largo y quizá infructuoso.

Felizmente contaba con la buena voluntad de algunos miembros de las H. H. C. C. L. L. y alli llevé un proyecto de ley de fondo escolar que al fin se sancionó. Por dicha Ley se aumentó la renta escolar que ha principiado á percibirse desde el 1° de Enero.

Si el P. E. y las H. H. C. C. se inspiran en el verdadero patriotismo, si les anima un sentimiento levantado en favor de la instrucción pública, dándose cuenta de la evidente influencia que ella ejerce en el progreso social, político y económico del país, seguramente dejarán aquella ley en vigencia y no se atreverán á reformarla disminuyendo la renta creada.

Ha sido digno de notarse el empeño y abnegación de muchos de los maestros que han quedado en sus puestos, los cuales á pesar de retardárseles tanto el pago de sus sueldos han dedicado constante empeño y laboriosidad demostrándolo en los exámenes á los que siempre asistí

Es de mi deber comunicar á Vd. que este Consejo ha pagado los sueldos del 3er cuatrimestre en billetes nacionales, un valor igual al de la subvención nacional corrsspondiente al segundo cuatrimestre y lo demás se está pagando en bonos á la par cuando se cotizan al 95 °[o]. En primera oportunidad pondré en conocimiento de ese H Consejo las gestiones que he hecho al respecto y el resultado obtenido.

Acompaño un cuadro demostrativo de los pagos hechos por Tesorería en cada uno de los meses que forman el último cuatrimestre. Dichos datos los he tomado de los libros de Tesorería y están perfectamente de acuerdo con los de Contaduría como los demuestra el «Resúmen del movimiento que ha tenido la Tesorería durante el 3er cuatrimestre de 1894» que adjunto.

—

Despues de sancionarse la Ley creando fondos propios, que ya conoce ese H. Consejo, por la cual no solamente se asegura la renta escolar sino tambien su independencia, era necesario reformar el Reglamento general de las escuelas comunes, en cuya obra he tomado parte así como en la redacción de la Ley y en el Reglamento de las Comisiones Escola-

res. Remito un ejemplar de aquel Reglamento para que se imponga de sus reformas.

Una de las medidas de adelanto, mas importantes á mi juicio, que se han adoptado es el cambio de programa de escuelas Infantiles de partido, clasificándolas ahora de Elementales rurales» y con un programa especial que ya lo elevé á su conocimiento.

La escasez de maestros competentes para dirijir aquellas escuelas, escaces motivada por el reducido sueldo de $ 45 pagados con tanto retardo, la carencia casi absoluta, en muchos casos, de medios de vivir con una modesta comodidad en los lugares en que se ubican esas escuelas y la condición de jornaleros de sus habitantes, ha hecho ver claramente que es inaplicable el programa de las escuelas de aplicación correpondiente al 1º y 2º grado. Se gastaban fuertes cantidades en el sostenimiento de las referidas escuelas y sus resultados no correspondian á los sacrificios hechos. Cuando ellas acababan de iniciar apénas al alumno en los conocimientos que lo ponían en aptitud de continuar sus estudios en la escuela elemental, ya éste se vé obligado por sus mismas condiciones, á ganarse la vida con su trabajo sin haber aprendido á leer ni escribir siquiera regularmente. La escuela no estaba á la altura de las necesidades, no tenia un objeto práctico puesto que no preparaba al alumno para su vida ulterior.

A salvar este grave inconveniente tiende la creación de las «escuelas elementales rurales» con un programa especial que abarca tres grados y que tiene por objeto enseñar al alumno los conocimientos mas esenciales en el menor tiempo posible. Dicho programa lo elevé ya al conocimiento de ese H. Consejo, razón por la cual no entro á hacer su análisis.

—

En el nuevo año han principiado á funcionar las escuelas careciendo casi por completo de útiles y textos. Ese H. Consejo haría un nuevo servicio á la educación si activara el envío del pedido que le ha hecho este Consejo, pues la necesidad es tanto mas sentida cuanto que se han reabierto varias escuelas.

Tengo fundadas esperanzas de que, con el presente año principie una nueva época mas próspera y feliz para la educación Común.

Rogando al Sr. Presidente se sirva disculpar la tardanza de este informe por las razones expuestas, me es grato ofrecerle las seguridades de mi mayor consideración y respeto—*B. Quijano.*

Buenos Aires, Mayo 27 de 1895.—Informe el Inspector General de Instrucción Primaria. —*Santiago Lopez,* Pro-Secretario.

Estadística escolar de la Provincia de Salta correspondente al 3er cuatrimestre del año de 1894.

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente........	D. Florentino M. Serrey
Vocales...........	Dr. Andrés Molina
«	« Marcos Alsina
«	« Hilario Tedín
«	« S. Tamayo
«	Ing. Jorge Ovejero
Secretario........	P. Normal Alcídes G. Juares

CONSEJOS DE DISTRITOS (14)

Inspectores

Diplomados...........................	1
Sin diplomas..........................	—

Sub-Inspectores

Diplomados...........................	—
Sin diplomas..........................	8

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mugeres	Mixtas	Total
Graduadas..........................	6	—	3	9
Elementales.......................	7	9	14	30
Infantiles..........................	2	—	15	17
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas..........................		4	—	4
Elementales.......................		—	—	—
Infantiles..........................	1	1	1	3
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas..........................	1	1	—	2

INSCRIPTOS	Varones	Mugeres	Total
Escuelas Fiscales.............	2152	1731	3883
» Particulares.........	86	623	709
» Anexas.............	254	340	594
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas Fiscales............	1601	728	2329
» Particulares........	36	262	298
» Anexas............	196	143	339

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mugeres	Total	Diplomad o
Escuelas Fiscales..............	30	80	110	25
» Particulares...........	—	38	38	—
» Anexas...............	8	11	19	15

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas Fiscales	17	39	56
« Particulares	—	7	7
« Anexas	1	1	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado:

En alquileres de casas	$	3976 —
« maestros	«	21731 50
« libros, mobiliario	«	577 50
« construcciones y refacciones		— —

ESCUELAS FISCALES

Costo medio

De cada escuela	$	469 97
« « maestro	«	197 56
« « niño inscripto	«	6 76
« « « asistencia media	«	11 —
Presupuesto general	«	535302 04
« escolar	«	250560 —

B. Quijano.

Resúmen del Movimiento que ha tenido la Tesorería del Consejo General de Educación durante el 3er. cuatrimestre de 1894.

Ingresos

Balance saldo del 1° Setiembre de 1894	$	38 93
Gobierno de la Provincia		
Lo recibido de este á cuenta del 20 °/o adicional	»	9416 47
Multas Judiciales		
Lo recibido por este concepto	»	770 00
Eleuterio Figueroa		
Recibido de Don Alejandro Figueroa en restitución del desfalco habido	»	5748 60
Consejo Nacional de Educación		
Recibido la subvención correspondiente al 1er cuatrimestre de 1894		15379 75
Banco de la Nación		
Cheques girados		15334 00
Eventuales		
Lo percibido por este concepto		26 66
	$	46714 41

Egresos

Deudas generales, órdenes canceladas por Tesorería segun detalle en el libro de órdenes pagados del 1893	$	6094 86
1894.		24845 92
Banco de la Nación		
Depositado		15379 75
Balance		
Saldo existente		393 88
	$	46714 41

S. E. ú O.

Salta, Marzo 9 de 1895.

Eugenio Hochspunng.
Contador.

Conforme: *B. Quijano.*
Inspector Nacional.

CUADRO DEMOSTRATIVO de los gastos ó pagos hechos por la Tesorería del Consejo General de Educación en el 3er. cuatrimestre del año de 1894.

			Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Pr. Inciso	1°	Dirección General	$ 50 —	$ — —	$ 80 —	$ 820 80
«	2°	Inspección	« 40 —	« 220 —	« — —	« — —
«	3°	Becas	« 62 50	« 103 33	« 100 —	« 250 —
«	4°	Sueldos.—Escuelas de la Capital	« 330 66	« 1202 —	« 290 —	« 5689 63
«	5°	« « « Campaña.	« 1712 50	« 2959 49	« 1435 33	« 12314 —
«	6°	Biblioteca Popular	« 100 —	« — —	« 25 —	« — —
«	7°	Alquileres	« 221 —	« 1139 40	« 30 —	« 559 81
«	9°	Mobiliario y Útiles	« 183 25	« 14 —	« 41 —	« 136 70
«	10	Refacciones	— —	« 48 —	« — —	« — —
«	11	Pensiones	— —	« — —	« — —	« 120 —
«	12	Exámenes	— —	« — —	« 17 90	« 34 —
«	13	Impresiones y Publicaciones	— —	« 120 —	« — —	« 60 —
«	16	Transporte	« 35 50	« 6 60	« — —	« — —
«	17	Eventuales	« 46 —	« 297 26	« — —	« 45 10
		Sumas	$ 2781 41	$ 6110 07	$ 2019 23	$ 20030 07

Total de los gastos ó pagos hechos en el cuatrimestre $ 30940.78

Salta, Abril 20 de 1895.

B. Quijano.
Inspector Nacional

Señor Presidente—Devuelvo dictaminado á la Superioridad el precedente informe del Sr. Inspector de Salta, D. Baldomero Quijano, correspondiente al 3er. cuatrimestre del año proximo pasado.

Segun dice el Sr. Inspector, no ha remitido antes dicho trabajo, por que hasta Abril del presente año ,el Consejo General de Educación no había terminado de pagar los sueldos correspondientes al 3er. cuatrimestre del ejercicio próximamente vencido.

Encontrando difícil la situación de las escuelas por la escasez de recursos y sin la esperanza de conseguirlos directamente del Gobierno, presentó un proyecto de ley á las C. C. L. L. por el cual se destinaban rentas especialas que salvarían al Consejo de la posición insostenible en que se había colocado.

Manifiesta el Sr. Inspector que ha formado parte de las comisiones encargadas de reformar el Reglamento del Consejo y el Plan y programas de estudios de las escuelas—todo lo cual ha permitido á dicha Repartición hacer importantes economías.

Puede publicarse el mencionado informe.—3 de Agosto de 1895.—*Eleodoro Calderón.*

El presupuesto escolar de Mendoza

IMFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DE LA PROVIMCIA

Mendoza, Mayo 9 de 18 5.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Tengo la satisfacción de remitir á ese H. Consejo, en folleto impreso, el Presupuesto escolar que ha formulado para el corriente año de 1895 el Consejo de Educación de ésta, con aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Correspondiendo á las instrucciones contenidas en la circular nº 21, de Diciembre 15 de 1894, paso á hacer un breve estudio del mencionado documento.

Sirviendo de base el del año anterior, que ya conoce ese H. Consejo, se han introducido para el presente importantes modificaciones, unas tendentes á dar mayor desarrollo á la instrucción primaria y otras propendiendo á asegurar la estabilidad de los elementos que la difunden en toda la Provincia desde la modesta cátedra del maestro.

Resalta desde luego un notable aumento de *setenta mil pesos m/n* (70387.60) en los recursos que se destinan á satisfacer las distintas necesidades de la instrucción pública; aumento no insignificante dados nuestros medios y la potencia económica de la Provincia. En efecto, el Presupuesto de 1894 autorizaba un gasto de $ 288901.87 y el del corriente año lo hace ascender á $ (359.289,47) *tres cientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos, cuarenta y siete centavos m/n.*

Los items principales á que el Consejo ha acordado aumento son los siguientes:

ESCUELAS

Se proyecta crear 32 escuelas mas en el corriente año, haciendo ascender su número, de 88 que es el mayor número de las escuelas fiscales que funcionaron en 1894 á 120.

Algunas de estas se han abierto ya, y se trabaja en instalar las demás.

SUELDOS DE MAESTROS.

El aumento de escuelas, como se comprende, trae otro proporcional en la partida de sueldos de maestros acentuado con un pequeño aumento general en la remuneración de estos funcionrios, segun más adelante se explicará.

La cantidad destinada á sueldos sube de 130,000 á 162,000, ó sea 32,000 pesos más.

ESCALA DE SUELDOS.

A pesar de las vicisitudes económicas, de la crisis y encarecimiento de la vida, ocurridas en estos últimos tiempos, el estipendio del maestro permanecía estacionario desde 1889. Todas las reparticiones públicas, asi nacionales como provinciales habian mejorado la situación de sus empleados. Solo la Superintendencia, siguiendo sus antecedentes de estricta economía, en esta ocasión casi mezquina, permanecia rehácia. La necesidad se impuso al fin, era necesario evitar la desercion de los buenos maestros y la emigracion á otras provincias en busca de mejores horizontes, movimiento que se opera de una manera disimulada y lenta porque es individual y en silencio, llegando á veces dificultar la provisión de las vacantes; y tanto más se impone un mejoramiento de la remuneración cuanto que la Superintendencia se ocupa de abrir nuevas escuelas.

Las siguientes son las asignaciones sancionadas por los presupuestos de 1894 y 1895 respectivamente.

		1894		1895
Director, Maestro diplomado	$	85	$	100
Sub-Director » »	»	50	»	70
Ayudante » »	»	—	»	60
Director sin diploma	»	60	»	70
Ayudante » »	»	35	»	50
Directora diplomada	»	70	»	80
Sub-Directora »	»	45	»	55
Ayudante »	»	40	»	50
Directora no »	»	50	»	60
Ayudante » »	»	30	»	40
ESCUELAS ALTERNADAS				
Directora diplomada	»	80	»	90
Ayudante »	»	40	»	55
Directora, sin diploma	»	60	»	70
Ayudante » »	»	35	»	45

Como se vé, estas remuneraciones son bien modestas todavía, pero á lo menos se dá ya un paso en el sentido de mejorarlas, revelando á la vez que la autoridad del ramo se preocupa del bien estar de los maestros y procura conciliarlo con el recargo que irroga al tesoro escolar.

ALQUILERES

Se calcula gastar 20 mil pesos anuales en alquileres de casas, cantidad que apenas escede en 500 pesos á la del año anterior, á pesar de proyectarse, como he dicho, la apertura de 32 escuelas mas. Es que se cuenta con 17 edificios fiscales, con cuatro mas cedidos grátis por sus propietarios, y que 60 escuelas que por ser alternadas solo acuparán 30 edificios. De manera que con pocas casas mas se podrán instalar las 120 escuelas del Presupuesto.

ÚTILES

Se destinan (10000) diez mil pesos para la adquisición de muebles, libros y útiles por intermedio y con la sub-vención de ese H. Consejo Nacional; un mil para los que deben adquirirse en plaza, no subvencionables, y mil mas para reparación y transporte. Total 12 mil pesos, ó sea $ 2500 mas que en 1894.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

En el año que ha terminado, se proyectó gastar (80000) ochenta mil pesos en continuar la edificación de varias construcciones escolares, comenzadas unas y apénas iniciadas otras en distintas poblaciones de la Provincia. Pero por causas que no es del caso analizar ahora, de estas no ha llevado á cabo mas que la torminación del edificio para doble escuela en Rivadavia, que no ha invertido ni la cuarta parte de aquella suma.

Persistiendo en sus propósitos de edificación, la Superintendencia proyecta llevar adelante la construcción de cinco edificios mas, con la ubicación y costo que se indican.

Para terminar el edificio en Rivadavia.................	m[n. $	8000
Para continuar dos edificios en la ciudad..................	»	50000
Para concluir el edificio de San Cárlos......................	»	15000
Para concluir el edificio de San Rafael.....................	»	20000
Para concluir el edificio de Mundo Nuevo (Junin)..........	»	36000
Total........	$ m[n	129000

Que hace un total de *ciento veintinueve mil* pesos, que es de desear que la Dirección Gral. de Escuelas les dé la inversión que se proponía la Superintendencia.

Tales son, Sr. Presidente, las principales modificaciones del actual presupuesto respecto del anterior, cuyas diferencias pueden apreciase mas concretamente en el siguiente resúmen comparativo de los mismos.

Resúmen comparativo

PLANILLA	Presupuesto 1894	Presupuesto 1895	DIFERENCIA en mas	DIFERENCIA en menos
1 Superintendencia de Escuelas	19112	19952	840	—
2 Becas (6 y 10 á $ 15 c/u)	1080	1800	720	—
3 Biblioteca General San Martin	360	360	—	—
4 Publicaciones	720	1200	480	—
5 Sueldos de Maestros..	130000	162020	32020	—
6 Alquileres de casas..	19500	20000	500	—
7 Muebles y útiles......	9500	12000	2500	—
8 Refacción de Edificios Fiscales..........	9000	5000	—	4000
9 Construcción de edific.	80000	129000	49000	—
10 Gastos de recaudación y eventuales...	2500	3000	500	—
11 Fondo de pensiones y jubilaciones..........	4390 89	—	—	4390 89
12 Premios y gastos de examenes	2000	3000	1000	—
13 Servicios impagos año anterior.......	10738 98	1957 47	—	8781 51
	288901 87	359289 47	87560	17172 40

Resulta pues en el Presupuesto actual un aumento neto total de ($ 70.387 60) sesenta mil trescientos ochenta y siete pesos, setenta centavos m[n. sobre el de 1894, equivalente á un 24 o[o.

CÁLCULO DE RECURSOS

Los ingresos con que se cuenta para cubrir los precedentes gastos son los siguientes:

Subvencion Nacional

a) A construcción de edificios: tercera cuota del edificio de Rivadavia................	$	5028.88
b) Primera y segunda id para dos edificios en la Ciudad	«	27 323.68
Segunda y 3ª. pª. el edificio en San Cárlos	«	5820
Segunda y 3ª. pª. el edificio en San Rafael..............	«	5820
Total en Mundo Nuevo (Junin)	«	24.000
	$	67.992.56
A muebles, libros y útiles; (las 2/3)	«	6.666.66
c) A sueldos de maestros: Tercer cuatrimestre del 1894....	«	22,561.90
	$	97,221.12
d) Primero y 2º del 95..... ..		61,111.11
	$	158,332.23

Subvencion Provincial

e) Deuda del año 92	$	20,045.97
Cantidad que importa la planilla de Instrucción Pública del Presupuesto Gral. de la Provincia para 1895........	«	77,220.00
Viático de Visitadores del 93	«	880,60
Id id id 94	«	462.00
Planilla de Diciembre del 94	«	6355.00
f) Multas y conmutas judiciales percibidas por la Tesoreria de la Provincia durante el año 94	«	1543.50
	$	106,507.07

Banco de la Provincia

Saldo en cuenta corriente...	$	2904.64
Vales á cobrar el 28 de Febrero del 95	»	21,239.95
Vales á cobrar el 7 Marzo/95	»	22.206.66
Id id el 24 Marzo/95	»	26,267.40
	$	69,714.01
Dividendo de las utilidades del Banco por el año 91, pertenecientes al fondo escolar..	»	16,848.53
Saldo de las utilidades del 93	»	10,500.21
	$	27,348,74

g) Utilidades de 1894, 5 o\[o...

Banco de la Nacion Argentina y otros

Saldo en cuenta corriente	$	6620 82
Intereses sobre depósitos de 50 mil ps. al 6 o[o.........	»	3000.00
Renta de titulos de la deuda pública..................	»	91.00
Anticipos por Alquileres.....	»	927.09
Arriendo de campos fiscales.	»	6.500
Id de sitios urbanos....	»	500
Matricula escolar..........	»	3.000
Herencias trasversales y vacantes.....................	»	3.000
Multas y conmutas judiciales y escolares...............	»	2.000
Existencia en Caja	»	2387.09
Total	$	392,833.69

Resúmen General

Presupuesto de Gastos	$	359,289.47
Superavit..................	»	33,543.22
Total.........	$	392,832.69
Cálculo de recursos. . .	»	392,831.69

a--Las dos primeras cuotas han sido ya pagadas por ese H. Consejo Nacional. Habiéndose concluido ya el edificio, se estima como ingreso seguro el pago de la 3ª.

b—Está partida y sus análogas siguientes se calculan como entradas bajo el supuesto de que se llevarán á cabo en época oportuna del año las construcciones á que se refieren. En caso contrario fallarían estos recursos, pero en compensación tampoco se habian hecho los gastos correspondientes del Presupuesto.

c—El cobro de está subvencion esta ya tramitándose ante ese H. Consejo.

d—No se cuenta la subvencion del 3er. cuatrimestre del corriente año, porque su liquidación y cobro vendrán á caer dentro del año 96.

e—Este crédito contra el tesoro fiscal procede del valor de las planillas de Agosto á Diciembre, inclusive, del año 92, por valor de $ 28.800, que quedaron impagos, segun dí cuenta en nota de 19 de Octubre de 1893.

La Superintendencia propuso al P. E. descontar de esa suma un saldo deudor de $ 8800 más ó menos que la repartición reconocía deber al tesoro provincial procedente de un empréstito de ($ 24000) veinticuatro mil pesos que le hiciera este último eñ el año 1882.

De esta manera el crédito contra el Gobierno queda reducido á la cantidad de $ 20045.97, que figura en el cálculo de recursos.

f.—Las multas y conmutas judiciales en los departamentos de campaña se recaudan por medio de los Receptores Fiscales, empleados de la Contaduría de la Provincia, la cual abona en cuenta esos recursos á la Superintendencia de Escuelas.

g.—No se incluye el 5 °/o de la utilidades de 1894 porque no estaban determinadas por Asamblea General á la fecha de la confección del Presupuesto. Hoy ya se conoce que dicha cantidad asciende á $ 35813.53.

LEY DE SUBVENCIONES (1890)

El art. 3° de la ley del epígrafe determina las condiciones á que se sujetarán las Provincias que quieran acogerse á sus beneficios.

1° La primera, referente á la confección del Presupuesto Escolar, se ha cumplido y se cumple en el corriente año, como lo prueba el impreso que acompaño, objeto del presente estudio.

2°. «La cantidad total del Presupuesto Es-« colar ó la cantidad destinada en el Presu-« puesto General con aquel fin, no podrá ser « menor del 10 °[o de sus entradas ó rentas « generales».

El Presupuesto General de la Provincia para 1895 asciende á $ 895104.89, y la subvención que en él acuerda á la instrucción primaria alcanza á $ 77,220 que sumadas con otras importantes fuentes de renta destinadas por leyes especiales al fondo escolar hace ascender á más de cien mil pesos los recursos que la Provincia entrega anualmente para el fomento de la instrucción primaria. Así:

Subvención provincial: Item Instrución pública.—Ley de Presupuesto General de la Provincia para 1895	$	77220
El 5 °[o de las utilidades del Banco de la Provincia—Ley del Banco-por el ejercicio 1894	«	35813 53
Arriendo de campos fiscales y sitios urbanos (Ley de Educación)	«	7000
Matrícula escolar id...........	«	3000
Herencias trasversales y vacantes id	«	3000
Multas y commutas judiciales escolares id.	«	2000
Suma m[n.........	$	128033 53

En el presente cálculo he consignado selamente las partidas que constituyen la renta que anualmente ingresa al tesoro escolar de orígen provincial, con prescindencia de importantes cantidades que figuran como recursos en el Presupuesto que remito, y que son tales indudablemente, como los depósitos en los bancos, saldos en cuenta corriente, existencia en caja escolar, créditos á cobrar, etc., pero que por la naturaleza de tales recursos no se reproducen anualmente.

El 5 °[o de las utilidades del Banco producen de treinta á treinta y cinco mil pesos anuales.

He computado $ 35813.53 por ser esta la renta que debe percibirse en el corriente año, sin embargo de que en el Presupuesto no se incluye tal partida por la circunstancia antes indicada, pero en cambio figuran dos saldos no cobrados de los años 91 y 93.

El mismo resultado obtendría si calculase sobre el producido del año anterior, que es próximamente igual.

Basta pues este cálculo para convencerse que los 128,033 pesos con que la Provincia concurre anualmente al sostén de sus escuelas es mas del 10 °[o de su Presupuesto General, pues alcanza al (14 °[o) *catorce por ciento* del mismo, con lo que queda satisfecha con esceso esta exigencia de la Ley de Subvenciones.

3° Las planillas cuatrimestrales se remiten llenadas en la forma que se indica, ordenadas, acompañadas además, de un cuadro—resúmen y visadas por el que suscribe, segun lo comunico en cada oportunidad.

4° El censo nacional que está compilándose viene á llenar esta necesidad.

5° Han dirijido las escuelas y administrado sus rentas hasta Enero del corriente año, un Superintendente asesorado de un Consejo de Educación consultivo. Con fecha 16 del mismo mes se organizó por decreto del P. Ejecutivo (que hice conocer á ese H. C.) la Dirección General de Escuelas y Consejo de Educación, los cuales siguen las mismas huellas, con la misma ley y reglamento que la estinguida Superintendencia, hasta que se dicte la nueva ley de educación.

—6° Está cumplido tambien el reqisito relativo á la inspeccion provincial.

—

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DE SUBVENCIONES.—DECRETO DE 27 DE MARZO DE 1882.

La prescripción contenida en el art. 2° del citado decreto relativa á manifestar por acto explícito que la Provincia se acoge á los beneficios de la ley de subsidios, no se ha cumplido aun en el corriente año. Sin embargo, no trascurrirá mucho tiempo sin que la Dirección de Escuelas tenga que recurrir á ese H. Consejo en demanda de la snbvencion del 1er cuatrimestre, y al ser invitado el que suscribe á tomar la intervencion que le incumbe, estimará llegada la oportunidad de observar esta omision á quien corresponde para que sea salvada.

—

La disposidion establecida en el art. 3° de qne las Comisiones de Educacion que se crearen en cada Capital de Provincia tendrán por Secretario al Inspector nombrado por el P. Ejecutivo á propuesta de ese H. Consejo, tambien ha dejado de cumplirse desde el presente año, pues en el decreto antes citado de 16 de Enero que organiza el Consejo Provincial, se prescinde del Inspector Nacional, miembro Secretario del extinguido Consejo. Merece notarse además la circunstancia de que la corporación recien nombrada debe formular un proyecto de Ley de Educacion reformando la antigua, trabajo que ya estaba hecho por el Inspector y presentado á la Honorable Cámara por un miembro de la Legislatura. La evolución política criginada por el cambio de Constitución deja de lado el mencionado trabajo y desestima un concurso que ahora se espera de personas con mas afinidades en la situacion.

—

En cuanto á la parte del decreto que se refiere á la proporción en que concurrirán la Nación y la Provincia á sufragar el valor de los sueldos de los maestros, encuentro que habiendo cambiado por completo las condiciones económicas y abolídose el sistema monetario *á pesos fuertes* en que aquel fija la escala de sueldos, creo que esa parte del decreto (art. 4°) queda derogada de hecho por la fuerza de las circunstancias. Ya he espuesto en otra ocasión las razones que me sostienen en esa creencia (páj. 34 á 42 de mi informe general de 1893) que no reproduzco por no estender demasiado los límites de este trabajo.

—

Finalmente la renta escolar, tanto de orígen nacional como provincial, se percibe y admi-

nistra por la Superintendencia, hoy por la Dirección General de Escuelas, con independencia de Poder Ejecutivo, con la limitación que paso á esplicar.

La Subvención Provincial se compone: 1° de una cantidad mensual fija de cinco mil pesos que se entrega íntegra al tesoro escolar para sueldos de maestros, alquileres, etc; 2° del importe de la planilla de sueldos del personal directivo y administrativo de la repartición: Superintendente, Visitadores, viático, etc, por valor de mas de mil pesos mensuales; 3° del importe de las becas otorgadas á los alumnos-maestros en las Escuelas Normales.

Para cada uno de esos items, la Legislatura vota los fondos necesarios en la Ley de Presupuesto. El valor del primero se paga, como he dicho, íntegro, pero respecto del 2° y 3° el Gobierno entrega á la Superintendencia solamente el volor del *gasto hecho* con deducción del importe correspondiente á los servicios que hayan dejado de hacerse por vacancia, renuncias ó cualquier otro motivo. De este modo el Gobierno hace suyas algunas economías que resultan por este concepto de fondos destinados á la institución escolar.

Segun la interpretación que doy á los preceptos de la ley provincial de Educación, todos los fondos que por la Ley de Presupuesto ó por leyes especiales se destinen para el sosten y fomento de la instrucción primaria, son fondos escolares y deben entregarse íntegros á la repartición correspondiente; y los valores que resulten de servicios que por cualquier circunstancia hayan dejado de invertirse son economía escolar y nó fiscal.

Así entiendo la independencia del fondo escolar y así lo he sostenido sin éxito en varias ocasiones, (nota de Octubre 19 de 1893).

Pero el Gobierno lo entiende del otro modo y se concreta á hacer sus pagos en la forma antes espresada, que limita la independencia administrativa de la renta escolar.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideración.—*Santos Biritos.*

Buenos Aires, Junio 21 de 1895.—Informe el Inspector Gral. de Instrucción Primaria —*Santiago Lopez*,—Pro-secretario.

—

Señor Presidente—Esta Inspección ha estudiado minuciosamente el precedente informe del Sr. Inspector de Mendoza, sobre el Presupuesto Escolar de aquella Sección, teniendo para el efecto el original á la vista, y encuentra que no solamente está este documento conforme en los incisos 1° y 2° del Art. 3° de la Ley Nacional de Subvenciones, sino tambien que el personal de cada una de las escuelas es proporcinal, en número y sueldos al número de niños que las concurren.

Cuando el Gobierno de Mendoza remita el decreto por el cual se adhiere á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, esta Inspección hará saber á la Superioridad si los demas requisitos de dicha Ley han sido completamente satisfechos en la práctica.—1° de Agosto de 1895.—*Eleodoro Calderón.*

Informe del Sub-Inspector del 16° Distrito sobre los exámenes anuales de 1894.

Belgrano, Enero 15 de 1895.

Señor Inspector Técnico de Instrucción Primaria, D. Luis Suarez.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, tengo el agrado de elevar á V. el informe general sobre los exámenes de fin de curso, así como los parciales, producidos por las comisiones examinadoras, nombradas por el C. E. y los cuadros estadísticos correspondientes.

En mis informes mensuales, he tenido ocasión de poner en su conocimiento, el estado, marcha y progresos realizados en la educación comun de esta parroquia.

Al C. E. que acaba de terminar su cometido, correspóndele gran parte de los adelantos que palpamos y puede darse cuenta cabal de que ha llenado cumplidamente con su misión, cuando todas las disposiciones y resoluciones tomadas, han sido aprobadas por el Consejo Nacional.

El C. E. á fin de dar una participación directa al vecindario, y siguiendo una práctica establecida en el Distrito, nombró comisiones de vecinos encargados de recibir las pruebas finales é imponerse de la marcha que la educación comun sigue en esta parroquia.

De la manera mas solícita, aceptaron y cumplieron la misión que se les encomendara, siendo esto una prueba latente del interés, que por la escuela pública tienen.—De la composición de esas mesas examinadoras, tiene conocimiento V. y el C. N. por haberse á su debido tiempo elevado la nómina de ellas.

El personal docente, en general, ha llenado satisfactoriamente sus deberes, confirmando mi acerto, el resultado de las exámenes, y los juicios de las comisiones examinadoras en sus informes.

La inscripción de los alumnos lo mismo que los presentados á examen han aumentado de una manera satisfactoria, sin embargo de que hay muchos que se ven privados de los beneficios de la educación, por negligencia de sus padres ó tutores—Sobre este punto de radical importancia, me ocuparé de una manera eficaz haciendo aplicar la Ley, por medio del C. E. á los que infrinjan sus disposiciones.

Por el cuadro A que acompaña, podrá informarse de la proporción en que han estado los inscriptos y los examinados, desde que las escuelas del Distrito dependen del C. N.

El cuadro B, impondrá al Sr. Inspector, del resultado general del exámen de las escuelas, con especificación de los sobresalientes, distinguidos, buenos, regulares y reprobados, que han resultado segun clasificaciones obtenidas.

El cuadro G, comprende el resúmen general

Por los datos que arroja el cuadro A, vemos que en los tres últimos años, ha habido un aumento, que varía entre 200 y 300 alumnos. Dato elocuente por sí solo, y que habla bien alto en favor de la educación en la parroquia.

EDIFICIOS ESCOLARES

Punto de capital importancia es éste, y que requiere toda la atención de las outoridades escolares.

Locales que llenan las exigencias de las ciencias pedagógica y médica, es lo que necesitamos en el Distrito, pues excepción hecha de las escuelas nos 1,2,5,12 y 13, todas las demás ocupan locales inadecuados, con carencia de luz, aire, aguas malas,, escusados deficientes, falta de corredores donde abrigarse las horas del recreo en dias de lluvia, ó resguardarse de los rayos abrasadores en verano.

Deficiencias son estas, que en parte se han ido salvando por el C. E. pues, los propietarios, en nada ó poco contribuyen.

En las escuelas nº. 4, 7, 8, y 14 es de imperiosa necesidad la colocación de toldos en sus pátios.

Respecto á las aguas, funcionan los filtros Pasteur en las escuelas N°. 1, 2, 3, y 10. En las restantes he mandado colocar los filtros de Mendoza, por autorización del Dr. Zorrilla, y hasta tanto no sea posible colocarlos Pasteur, por carecer de agua corriente y á falta de presión.

No menciono las escuelas N°. 6 y 11, cuyos locales actuales no sirven para escuelas, por cuanto este año se instalarán en los edificios construidos ad-hoc.

Loado sea el día, que podamos decir: las escuelas están instaladas en edificios propios, y donde el pedagogo y el médico nada pueden tildar! Ese día habremos dado cima á nuestro idial y proporcionado á nuestros educandos locales donde se les pueda nutrir su inteligencia y fortalecer su ser de una manera uniforme, no olvidando el adagio «Mens sana in corpore sano»

Sentida y reclamada es la necesidad de levantar un edificio en el terreno que posee el C. N; en la esquina de Lavalle y San Lorenzo, donde podrían refundirse las escuelas n° 3 y 10 que están ocupando locales en malas condiciones.

Este edificio tendría que tener capacidad para 300 á 350 alumnos.

En Villa Catalinas, podría obtenerse á poco precio, el terreno necesario para edificar una escuela para trasladar en ella la de varones, pues, media la circunstancia, que aumentando el número de alumnos, no podrán ser admitidos por falta de local y en dicha localidad no se encuentran casas con mayor número de 5 piezas y estas de reducidas dimensiones.

Otro tanto digo de la instalación de una escuela elemental para varones en las inmediaciones de la calle San Lorenzo, pues con la superior no basta por falta de local donde recibir los alumnos varones, que por disposición del C. N. no deben concurrir á la superior de niñas y elementales 3 y 10.

La escuela nº 11 funcionará este año en su propio local, y la n° 13 con las reparaciones que ha sufrido, tendrá comodidad para recibir entre 150 y 180 alumnos.

MOBILIARIO, TEXTOS, ÚTILES, ETC.

Las escuelas fueron provistas de los útiles necesarios, segun los pedidos parciales de sus Directores y lo acordado por el C N. en los meses de Mayo y Octubre del pasado. Nada les ha faltado.

El mobiliario de las escuelas Nos. 11 y 13, será totalmente renovado según resolución del C. N. y dado su estado de destrucción.

Igual cambio deberían tener el mobiliario de las N° 6, 9 y 3 por las mismas razones.

ESCUELA GRADUADA N° 1.

La comisión examinadora de esta escuela no ha remitido su informe—Sin embargo el resultado obtenido es bastante bueno y así lo pude constatar personalmente, por haber acudido á sus exámenes (lo mismo que en el de casi todas las escuelas del Distrito) y por la impresión que de su resultado me manifestaron los miembros de la mesa examinadora.

Los grados 5° y 6°, no pudieron llenar los programas por las interrupciones é irregularidades en el dictado de las clases á causa del cambio de profesores.

ESCUELA GRADUADA N° 2.

Aun cuando la comisión examinadora, no ha producido su informe, el resultado obtenido ha sido muy satisfactorio—Exámen riguroso en los grados superiores—La comisión examinadora muy satisfecha del resultado, dado así lo pone de manifiesto en las clasificaciones otorgadas.

ESCUELA ELEMENTAL N° 3

Segun manifiesta la comisión examinadora, el resultado de los exámenes ha sido satisfactorio.

ESCUELA INFANTIL N° 4.

Debido á su reciente creación, esta escuela solo ha presentado á exámen 20 alumnos: pues los padres de los niños que viven en sus inmediaciones, no quisieron retirarlos de la escuela nº 8, donde desde el principio del curso estaban inscriptos, á causa de lo avanzado del año escolar.

Sin embargo de contar solo tres meses de funcionamiento. su resultado ha sido bastante bueno.

ESCUELA ELEMENTAL N° 5.

Bastante satisfactorio es el resultodo obtenido en los tres primeros grados, no así e cuarto, reconociendo esto por causa primordial el cambio de maestras que durante el curso escolar, ha sufrido dicho grado.

En esta escuela se hace necesario el nombramiento de una preceptora ó sub-preceptora con título normal, pues, todas las subalternes tienen título supletorio, y sus conocimientos y trasmisión dejon mucho que desear, tratándose de las Stas. Maidana y Ratto.

ESCUELA ELEMENTAL N° 6.

Esta escuela es la que ha presentado mayor número de alumnos á exámen, con relación á su inscripción, pues, sobre 111 inscriptos se presentaron á rendir su prueba final 104. Dato este muy significativo, pues demuestra el interés que se toma la Directoıa y el cariño de los educandos á la escuela.

El resultado, segun los datos que arrojan las planillas, así como por el informe de la comisión examinadora, ha sido muy satisfactorio.

ESCUELA ELEMENTAL N° 7

Como la anterior, el resultado de sus examenes ha sido muy bueno.

Su Director, ha tenido á su cargo durante todo el año, el tercer y cuarto grado. Sin embargo, la disciplina y enseñanza han sido buenas.

ESCUELA ELEMENTAL N° 8

Sumamente satisfecha. se muestra la comisión examinadora con el resultado dado por los educandos por este establecimiento.

Resalta mas el estado próspero, si se tiene en cuenta el medio social en que viven los alumnos que á esta escuela asisten, pues casi todos ellos son hijos de humildes artesanos.

Las necesidades que se sienten en esta escuela, las pongo de manifiesto en otra parte de este informe.

La disciplina, inmejorable.

ESCUELA INFANTIL N° 9.

La comisión examinadora de este establecimiento, no ha remitido informe sobre el resultado de sus exámenes. Sin embargo, por las clasificaciones obtenidas, se vé, que las pruebas finales han sido buenas.

La Dirección de esta escuela, se resiente por los procedimientos pedagógicos antiguos puestos en uso y sin preocuparse en lo mas mínimo, de seguir el movimiento de la nueva escuela. En una palabra, todo allí es rutinario. Las facultades intelectuales del niño no se desarrollan gradual y metódicamente.

La remoción de la Directora es de imperiosa necesidad.

ESCUELA ELEMENTAL N° 10.

La mesa examinadora de esta escuela, manifiesta su satisfacción por las pruebas de competencia y dominio de las asignaturas, que han dado los examinados.

ESCUELA ELEMENTAL N° 11.

La misma comisión examinadora de la escuela N° 7, recibió el exámen de las alumnas de esta escuela, y como en aquella, halló buena disciplina y preparación, recomendando á la consideración del C E. á su personal.

ESCUELA ELEMENTAL N° 12.

Esta escuela ha funcionado casi todo el año, con la Directora y una Ayudante. Recien á fines del curso y cuando el número de alumnos lo autorizó, se nombró otra Ayudante.

El resultado obtenido es muy satisfactorio, máxime teniendo prasente la condición social de los alumnos que á dicha escuela concurren

La comisión examinadora, recomienda (y con justicia) á la Sta. Directora.

ESCUELA INFANTIL Nº 13

Esta escuela, es la que mas ha resentido por lo irregular en el funcionamiento de sus clases, debiendo en gran parte, á las interrupciones por causa de las reparaciones que en el edificio se llevaban á cabo. Hoy, felizmente estas han terminado y dejado el edificio en condiciones de admitir de 150 á 180 alumnos.

Los exámenes, segun la comisión examinadora, ha sido muy buenos en 1er y 2° grado deficiente preparación en 3°.

Es necesario que el Director, se tome mayor interés por la escuela.

ESCUELA ELEMENTAL Nº 14

La que mayor inscripción presenta, asi como alumnos examinados.

Por las clasificaciones obtenidas y el informe de la comisión, se vé que el resultado ha sido muy satisfactorio.

Antes de terminar debo hacer presente al Sr. Inspector que la disciplina en todas las escuelas del Distrito, ha sido muy buena. Se han desarrollado, siguiendo los métodos y procedimientos pedagógicos las facultades intelectuales del niño, su amor al estudio y á la escuela.

No podría terminar este, sin dejar de consignar, que, debido á sus continuadas visitas á las escuelas, sus medidas y observaciones, debemos el grado de adelanto y la confianza que vecindario y autoridades, dispensan á nuestros establecimientos escolares.

Saluda al Sr. Inspector con toda consideración.—*Evaristo J. Badía.*

CUADRO A

Proporción entre los alumnos inscriptos y examinados—16° Distrito

	1888		1889		1890		1891		1892		1893		1894	
	Inscriptos	Examinados	Inscriptos	Examinados	Inscriptos	Examinados	Inscriptos	Examinados	Inscriptos	Examinados	Inscriptos	Examinados	Inscriptos	Examinados
	1.281	759	1.433	946	1.673	1.209	1.880	1508	1.807	1415	2.087	1684	2.351	1.878
Asis'cia á los exámenes por ciento	59.25		66.01		72.33		80.21		78.30		80.68		79.88	

Diciembre 31 de 1894.

E. J. Badía, Secretario.

CUADRO B

Resúmen del Exámen anual de las Escuelas Comunes de la Capital, Diciembre de 1894. 16° Distrito, Belgrano.

CATEGORÍA Y NÚMERO DE LA ESCUELA	Nº de Alum. Inscriptos	Nº de Alum. Examinados	6° GRADO Sobresalientes	6° GRADO Distinguidos	6° GRADO Buenos	6° GRADO Regulares	5° GRADO Sobresalientes	5° GRADO Distinguidos	5° GRADO Buenos	5° GRADO Regulares	4° GRADO Sobresalientes	4° GRADO Distinguidos	4° GRADO Buenos	4° GRADO Regulares	3er GRADO Sobresalientes	3er GRADO Distinguidos	3er GRADO Buenos	3er GRADO Regulares	2° GRADO Sobresalientes	2° GRADO Distinguidos	2° GRADO Buenos	2° GRADO Regulares	1er GRADO Sobresalientes	1er GRADO Distinguidos	1er GRADO Buenos	1er GRADO Regulares	
Graduada Nº 1	265	207	1	1	1	—	—	3	7	2	—	7	10	8	—	10	12	5	5	24	6	2	17	48	22	16	
« « 2	316	267	6	5	—	—	9	6	—	—	7	18	1	—	5	14	—	—	41	20	3	—	59	61	12	—	
Elemental « 3	132	108	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	7	—	—	5	12	9	—	14	39	17	—	
Infantil « 4	23	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	1	1	1	10	3	1	
Elemental « 5	224	196	—	—	—	—	—	—	—	—	1	9	4	—	7	10	3	—	12	15	—	1	10	59	47	18	
« « 6	111	101	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	4	—	—	10	3	2	—	37	15	8	10	
« « 7	118	95	—	—	—		—	—	—	—	1	1	4	4	—	3	3	3	3	5	14	10	3	4	18	19	
« « 8	139	111	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	8	4	—	4	12	3	10	8	17	21	5	13 reprobad
Infantil « 9	80	74	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	13	2	—	30	2	5	11	
Elemental « 10	158	156	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—	—	9	12	—	—	32	38	22	1	
« « 11	197	144	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	6	5	—	2	11	5	1	26	28	36	18	2 reprobad
« « 12	109	91	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	8	2	—	4	10	5	—	3	17	25	10	
Infantil « 13	73	33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4	—	2	4	1	2	—	17	—	—	
Elemental « 14	406	305	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	8	3	—	14	14	9	13	37	68	56	78	
	2351	1878	7	6	1	-	9	9	7	2	9	41	19	12	44	93	36	8	124	157	60	40	277	423	292	187	

Belgrano, Diciembre 31 de 1894.

Evaristo J. Badia.

CUADRO C

Resúmen — 16° Distrito

CATEGORIA Y NÚMERO DE LA ESCUELA	Alumnos inscriptos	Alumnos examinados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	DIRECTORES
Superior N° 1........	265	207	23	93	58	33	—	Sr. Fernandez.
» » 2........	316	267	127	124	16	—	—	Sta. Gastaldi.
Elemental N° 3.......	132	108	24	58	26	—	—	» Riccagno.
Infantil N° 4.........	23	20	2	12	4	2	—	» Comminges.
Elemental N° 5.......	224	196	30	93	54	19	—	Sra. de Bravo.
» » 6.......	111	101	59	22	10	10	—	Sta. Capdeville.
» » 7.......	118	95	7	13	39	36	—	Sr. Arrieta.
» » 8.......	139	111	12	43	28	15	13	Sra. de Piazza.
Infantil N° 9.........	80	74	41	15	7	11	—	Sta. Vernet
Elemental No 10.....	158	126	41	62	22	1	—	» Sahuqué.
» » 11.....	197	144	34	45	46	19	2	» Bardi.
» » 12.....	109	91	14	35	32	10		» Perotti.
Infantil N° 13........	73	33	2	24	5	2	—	Sr. Gonzales.
Elemental N° 10.....	406	305	56	90	68	91	—	Sta. Ramos.
Totales........	2351	1878	470	729	415	249	15	

Diciembre 31 de 1894.

E. J. Baldía.
Secretario.

Resolución del Ministerio sobre la suspensión de un alumno normal.

Buenos Aires, Julio 29 de 1895.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación—Envío al Señor Presidente, cópia legalizada de la Resolución Superior, dictada en esta fecha, dejando sin efecto la adoptada por el Consejo de Profesores constituido en la Escuela Normal de la Capital, por la cual se suspendió al alumno Lorenzo E. Berga en el goce de la beca y en la asistencia á sus clases.

Saludo al Señor Presidente atentamente.—*M. M. Avellaneda.*

—

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Publica--Buenos Aires, Julio 29 de 1895, Vista la nota del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación poniendo en conocimiento del Ministerio que «el alumno de la Escuela Normal de Profesores de la Capital Lorenzo E. Berga, se ha presentado por escrito antes el Consejo manifestando que había sido suspendido en el goce de la beca y en la asistencia á la mencionada Escuela, coutinuandose esa suspensión, no obstante pretender el citado alumno haber llenado la condición que se le impuso para su reingreso;»

Visto igualmente lo informado y aconsejado al respecto por la Inspección, Y considerando:

1° Que la suspensión de la beca decretada por el Cosejo de Profesores es una medida que el Consejo Nacional no apoya y que, como el mismo observa. «no es del resorte exclu«sivo de ese Tribunal de Profesores, ni del «Consejo Nacional de Educación, á quien solo «corresponderia en su caso, proponer al Mi«nisterio la privación de la beca, aun como «consecuencia de una expulsión, respecto de «la cual no podría tampoco negarse recurso «ante la superioridad;»

2o. Que, en cuanto á la suspensión de la asistencia de los alumnos maestros á sus clases, tampoco puede decretarla el Tribunal de Profesores ni el Director por cuanto es contraria á las disposiciones del Reglamento interno de las Escuelas Normales (Artículo 27) que prohiben inflijir penitencias, por que «la diciplina en todo departamento normal no es la de una casa correscional» segun los términos del Articulo 30; sin perjuicio de que la Dirección y el Consejo de Profesores hagan

uso en los casos necesarios, de las atribuciones que les confiere el mismo Reglamento interno en sus Artículos 27, 20, 30 3', y 36

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución adoptada por el Consejo de Profesores constituido en la Escuela Normal de la Capital, por la cual se suspende al alumno Lorenzo E. Berga en el goce de la beca y en la asistencia á sus clases.

Comuníquese esta resolución al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion y á la Conraduría General para su conocimiento y efectos y archívese este espediente —A. BERMEJO.—*Juan B. Gomez.*

—

Buenos Aires, Agosto 6 de 1895.—Comuníquese la resolución del Ministerio de Instrucción Pública, á la Dirección de la escuela Normal de Profesores. Publíquese y archívese.—J. M. GUTIERREZ.—*S. Díez Mori.* Secretario.

Las Escuelas Públicas de la capital durante el mes de Junio de 1895.

Buenos Aires, Julio 25 de 1895.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Don José Ma. Gutierrez.

Tengo el honor de elevar al Sr. Presidente el adjunto cuadro estadístico que demuestra el movimiento que ha tenido lugar en las escuelas públicas de los 17 Distritos Escolares de la Capital durante el mes ppdo.

En él se vé que han tuncidonado 63 escuelas de varones, 63 de niñas y 18 mixtas; divididas segun su categoría, en 31 superiores, 73 elementales, 18 infantiles, 13 nocturnas de adultos, 3 militares y 1 correccional.

La inscripción de alumnos alcanzó á 41,007 de los cuales 19777 son varones y 21.230 niñas, divididos todos del modo siguiente: 23427 en 1er grado, 9397 en 2°, 4455 en 3°, 2395 en 4°, 899 en 5° y 434 en 6°.

La asistencia media ascendió á 32,121 alumnos.

El personal docente estuvo compuesto de 907 maestros.—162 varones y 745 mujeres.

Correspondieron en proporción para cada maestro, 45 alumnos inscriptos y 35 de asistencia media.

Se han invertido en sueldos del personal docente $ 126,599.44 m|n, en alquileres de casa; $ 12,396 y en diversos gastos $ 3909.35 cantidades que forman un total de $ 142,904.79 m|n y de donde se deduce que el costo medio mensual de cada alumo inscripto ha sido de $ 3.48, de cada niño de asistencia media $ 4.44, de cada maestro $ 140.37 y de cadá escuela $ 1028.09 m|n.

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideración y respeto.—*Camilo N. López.*

ESTADÍSTICA—Resúmen general de las escuelas públicas de la capital correspondiente al mes de Junio de 1895.

DISTRITOS	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS								TOTAL DE ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL DE MAESTROS	PROFE'RES ESPE'LES		TOTAL DE PROFESORES ESPECIALES	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS		TOTAL DE ALUMNOS INSCRIPTOS
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
1°	1	—	—	1	1	1	—	—	4	6	21	27	5	1	6	679	407	1086
2	1	1	—	1	—	1	—	—	4	7	17	24	5	5	10	470	380	850
3°	1	1	1	—	—	1	—	—	4	6	26	32	4	4	8	689	715	1404
4°	1	1	—	2	—	1	—	—	5	11	29	40	2	5	7	788	1019	1807
5°	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	33	42	4	5	9	1191	966	2157
6°	1	1	1	—	—	—	—	—	3	2	22	24	1	2	3	305	703	1008
7°	1	1	2	3	1	1	—	—	9	9	61	70	1	7	8	1598	1998	3596
8°	1	1	1	2	3	1	—	—	9	11	44	55	5	3	8	1282	1306	2588
9°	1	1	1	2	1	1	—	—	7	14	38	52	3	2	5	1231	898	2129
10°	1	1	2	4	1	1	—	1	11	12	63	75	3	3	6	1454	1506	2960
11°	1	1	—	2	—	1	1	—	6	6	35	41	3	5	8	893	998	1891
12°	1	1	3	5	—	1	1	—	12	16	75	91	5	1	6	2308	2005	4313
13°	1	1	2	7	—	1	—	—	12	16	65	81	4	3	7	1714	1707	3421
14°	1	1	2	11	3	1	—	—	19	13	113	126	3	5	8	2418	3599	6017
15°	1	1	2	4	4	—	—	—	12	13	38	51	1	5	6	1252	1320	2572
16°	1	1	1	6	4	—	1	—	14	7	47	54	6	—	6	1122	1090	2212
17°	—	—	1	3	—	—	—	—	4	4	18	22	—	—	—	383	613	996
	16	15	20	53	18	13	3	1	139	162	745	907	55	56	111	19777	21320	41007

DISTRITOS	DISTRIBUCION POR GRADOS DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS $ M/N.	ALQUILERES $ M/N.	GASTOS DIVERSOS $ M/N.	TOTALES $ M/N
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Var's	Niñas	V.	N.	V.	N.	V.	N.	V.	N.	V.	N.					
1º	321	247	149	93	86	41	54	26	24	—	20	25	867	3866 16	300	180	4346 16
2º	215	124	103	89	78	68	52	45	22	28	—	26	676	4133 50	190	72	4395 50
3º	286	280	164	168	141	98	58	72	42	53	—	42	1078	5580	40	52	5272
4º	449	674	215	169	81	95	28	43	16	17	—	20	1452	6005 25	670	92	6767 25
5º	518	399	336	22	149	118	125	94	42	86	25	36	1763	6323 40	440	110	6873 40
6º	227	365	63	143	11	89	4	61	—	25	—	20	676	2748 91	500	62	3310 91
7º	1012	1164	317	442	163	207	94	139	12	28	—	18	2960	10013 06	80	653 15	10746 21
8º	746	864	298	237	144	96	67	61	17	28	—	20	2193	7833 75	440	1[illegible]3	8376 75
9º	762	555	284	180	128	94	50	36	7	21	—	12	1591	6646	13 0	407 15	8433 15
10º	897	971	310	269	144	133	72	89	22	35	9	9	2250	11114 03	1052 50	110	12307 53
11º	565	530	162	220	75	102	72	66	20	39	—	40	1598	5933	—	448	6381
12º	1247	1195	604	467	264	172	155	106	38	48	—	15	3270	11707	370	642 15	12719 15
13º	1083	896	349	459	186	174	71	87	17	41	8	15	2557	10075	2090	322	12487
14º	1444	2131	492	778	301	209	1 3	204	48	47	—	30	4[illegible]23	17236 50	2872 50	215	20324
15º	6[illegible]8	615	656	276	89	409	38	68	21	25	—	22	1803	6826 55	776	308	7930 55
16º	707	602	325	280	117	142	47	30	19	11	7	15	1725	7659	835	88 90	8582 90
17º	321	367	80	81	64	45	32	6	—	—	—	—	739	3268 33	340	44	3652 33
	11448	12979	4817	4580	2221	2234	1162	1233	367	532	69	365	32121	126599 44	12396 —	3909 35	142904 79

Buenos Aires, Julio 25 de 1895.

Camilo D. López

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación

Sesión 63

Dia 30 de Julio de 1895

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevares *Con aviso:* García

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, se resolvió

a)—Elevar al M. de I. P. el expediente 2749, con la nota de estilo, pidiendo el título de Profesora Normal para las Stas. Maria L. Haurigot y Juana Rossi, y el de Sub-preceptora Normal para la Sta. Ignacia A. Delgado.

b)—Nombrar Ayudante interino de la escuela superior de varones del 5º Distrito al Maestro Normal Sr. Victor A Popiel para reemplazar al Sr. Modesto de la Vega que no se ha presentado á desempeñar el puesto, debiendo considerarse efectivo el nombramiento del primer, si el Sr. de la Vega no tomara posesión del empleo en los 15 dias primeros del mes próximo—Expediente 2478.

c)—Conceder licencia por tres meses, sin goce de sueldo, al Preceptor de la escuela superior de varones del 9º Distrito, Sr. Cárlos Malmstron, autorizando al C. E. para proponer reemplazante suplente miéntras dure la ausencia del titular—Expediente 2078.

d)—Comunicar á quienes corresponda el decreto del Superior Gobierno acordando la jubilación con el sueldo íntegro, que actualmente goza, á la Directora de la escuela nº 4 del 15º Distrito Sra. Angela B. de Encina —Expediente 892.

e)—Autorizar al Depósito para comprar 100 docenas de escobas: mitad de 6 hilos y mitad de 5, á 7 y 6 pesos m/n docena respectivamente—Expediente 2653.

f)—Pasar el expediente nº 2753 al C. E. del 13º Distrito, á fin de que enterado de lo que informa el C. M. E., respecto á la casa ponde está instalada la escuela nº 10 calle Garibaldi 1959 tome las medidas convenienteá objeto de subsanar las deficiencias apuntadas por aquel cuerpo, procurando ante todo un cambio de local si es posible.

g)—Proveer por Depósito los útiles que solicita el C. E. del 6º Distrito para la escuela nº 2, segun la lista que formula el Inspector, --Expediente 2681; y los artículos que se enumeran en la lista del Inspector de Colonias y para la escuela de Viedma—Expediente 2757.

h)—Contestar al Consejo de Educación de Mendoza, transcribiendo el informe de Contaduría y devolviendo el giro que ha remitido á la orden de este Consejo por valor de 60 pesos m/n.—Fxpediente 2691; y al C. E. de San José, transcribiendo el informe del Depósito—Expediente 2392.

i)—No acceder á lo solicitado por las Srtas. Angela Giappone y Luisa O. Comeco, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 35 del Reglamento interno de las Escuelas Normales —Expedientes 2553 y 2589 respectivamente.

j)—Autorizar al C. E. de Santa Ana para alquilar la casa donde está instalada la escue-

la, por la suma de pesos m[n 20 mensuales, á contar desde el 1º de este mes de Julio—Expediente 2687.

k)—Mandar abonar:

A los Sres Olmos y Scarpa, de conformidad con las consideraciones que aduce el Ingeniero Sr. Alfredo Seurot, por ejecución de trabajos en los edificios escolares, San José 1983, Lamadrid 395, Industria 471 y Australia 291, pesos m[n. 4393.83—Expediente 2378 y agregados.

Al ingeniero D. Alfredo Seurot por el certificado de obras adicionales, que expidió á los contratistas Sres. Olmos y Scarpa, pesos m[n 109.84—Expediente 2568.

A las Sras. Hilaria y Margarita Briseño por un mes de sueldo, correspondiente á la ex-sub-preceptora Sra. Clementina B. de Silva, pesos m[n. 126,50—Expediente 2592.

A los Sres. Deytieux y Hs por certificados impresos para el C. M. E. pesos m[n. 135—Expediente 2702.

A la Administración de «El Diario» por publicaciones de este consejo, pesos m[n. 210—Expediente 2674.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori*,—Secretario.

—

Sesión 64

Día 1º de Agosto de 1895

Presentes: — Presidente Granel Reyna Nevares García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Ocupóse, acto contínuo, el Consejo, de los asuntos en cartera, y se tomaron las resoluciones siguientes.

a)—Nombrar preceptora de la escuela superior de niñas del 2º Distrito á la Profesora Normal Srta. Adela F. Brezzo, en reemplazo de la Srta. Catalina M. Souberan que renunció—Expediente 2652.

b)— Contestar al C. E. del 13º, Distrito, de acuerdo con lo informado por la Inspección, teniendo presente que en vez de nombrar reemplazante á la Ayudante Srta. María Lastra como se aconseja en el informe debe proponer á este Consejo la suplente que desempeña el puesto durante la ausencia de la titular—Expediente 1849.

c)—Conceder licencia por 15 días con goce de sueldo á la Srta. Julia Acosta—Expediente 2707

d)—Aceptar la renuncia del puesto que ocupa como Profesora de Corte y Confección en las escuelas de los Distritos 5º, 6º, 9º y 14º la Srta. E. Bertrand, y extiéndase por Secretaría el certificado que solicita—Expediente 2805.

e)—Acusar recibo del oficio de la Alcaldía Sección 23, y dejar sin efecto la resolución de fecha Julio 20—Expediente 2583.

f)—No acceder á lo solicitado por la Srta Joaquina E. Keller en virtud de la resolución del M. de I. P. fecha 20 de Junio pasado, como informa la Directora de la E. N. de Profesoras Srta. Lupo—Expediente 2529—ni á lo que solicita el Sr. B- A. M. Crudden, de acuerdo con el dictámen de la Inspección—Expediente 2595.

g)—Exonerar de su cargo al ordenanza del Museo Escolar Féliz Martinez, atentas las razones expuestas por el Director Sr. de Vedia, y nombrar en su reemplazo á D. Antonio Otero—Expediente 2791.

h—Nombrar á D. Belisario Roldan para que verifique la revisación de las operaciones efectuadas en la Contaduría Municipal sobre recaudación de las entradas en el trascurso del 1er semestre de este año, autorizándole para requerir los servicios de la persona que crea conveniente, á fin de concluir su cometido á la brevedad posible—Diríjase nota á la Intendencia Municipal, manifestándole esta resolución del Consejo, tomada en virtud de su indicación—Expediente 2696.

i)—Publicar el expediente 2781, que se refiere al movimiento del Depósito durante el mes de Marzo de este año.

j)—Proveer por Depósito 110 bancos norte americanos nº. 4 con pies de hierro, para las escuelas del 8º Distrito, debiendo remitir al C. E. de dicho distrito al citado Depósito, los bancos muy usados que se reemplazan con los nuevos.—Expediente 2628.

k)—Pasar el expediente 2795 á la Inspección para ser anotado.

l)—Contestar al Sr. Gobernador de Santa Cruz, trascribiendo el informe del Inspector Colonias—Expediente 2699: y á la Gobernación del Neuquen trascribiendo las partes 1ª y 2ª de lo informado por la Inspección de Colonias.—Expediente 2635.

ll) Archivar el expediente nº 2700.

m)—Nombrar Vocal del Consejo Escolar de Candelaria á D. José Roux en remplazo de D. Cárlos Bocetti que renunció. Comunicar á dicho C. E. que D. José F. Lobos fué nombrado vocal con fecha 14 de Mayo pasado: en reemplazo de D. Enrique Puk—Expediente 2677.

n)—Nombrar vocal del C. E. de Dalmacia á D. Juan Pacher en reemplazo de D. Agapito Aquino, cuya renuncia fué aceptada—Expediente 2720.

ñ)—Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de Salta por subvención nacional correspondiente al 3er cuatrimestre del año pasado, pesos m[n 14741—Expediente 2265 1[2.

Al personal docente de la escuela de varones de Posadas por sueldos y gastos corres-

pondientes al mes de Junio pasado, pesos m|n 279,21—Expediente 2666, y al personal de la escuela de niñas del mismo punto por igual mes de Junio, pesos m|n 204,11—Expediente 2662.

A los maestros de la escuela de Santa Ana, por los meses de Abril, Mayo y Junio, pesos m|n 398,10—Expediente 2660.

A la Sra. Leonor J. Godoy por alquiler de la casa que ocupa la escuela de Candelaria, correspondiete al mes de Junio de este año, pesos m|n 30—Expediente 2663.

A la Sra. Damiana P. de Rocha por el alquiler de la casa donde funciona la escuela de niñas de Posadas, correspondiente á los meses de Abril á Junio de este año, pesos m|n 450—Expediente 2715.

A la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital por los servicios de agua y cloacas en los edificios fiscales, y particulares ocupados por escuelas públicas, correspondiente al primer trimestre de este año pesos m|n 4,611.90—Expediente 2596.

Al Sr Augusto Mendoza por cajones vacíos provistos al Depósito, con destino al embalaje de útiles escolares pesos m|n 875—Expediente 2713.

Al Señor Jacobo Peuser por útiles de escritorio entregados á Contaduría, pesos m|n 12.55—Expediente 2664.

A la Empresa del Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico, por flete pesos m|n 128.71—Expediente 227.

A la empresa Ferro-Carril Central Córdoba, por fletes pesos m|n 380.89—Expediente 729.

A los Srs. Nicolás Parisi por trabajos de reparaciones ejecutados en el edificio escolar de la calle Centro América nº 538; pesos m|n 756.90—Expediente 3619.

A. D. Timoteo Asunción por arreglar y colocar las alfombras en varias oficinas del Consejo, pesos m|n 138.75—Expediente 2705.

Dirigir las notas acordadas al M. I. P.—Expediente 2978 y el C. G. de Educación de San Juan.—Expediente 1172.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ MARIA GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 65

Dia 3 de Agosto de 1895

Presentes	
—	
Presidente	
Reyna	
Granel	
Nevares	
García	

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Preceptora en la escuela graduada de Aplicación de la nueva E. N. de Profesoras, á la Profesora Normal Srta. Eufemia Grossart, en reemplazo de la Srta. Adela Brezzo, que pasó á otro establecimiento de educación—Expediente 2831.

Director de la Escuela de varones de reciente creación en el 16º Distrito al Maestro Normal Sr. Constantino Solari, debiendo correr los sueldos desde el día que se instale la escuela, y tome posesión del cargo—Expediente 2547.

Sub-Preceptora de la escuela núm. 2 del 10º Distrito á la Sub-Preceptora Normal Srta. Elía Castro Boedo, en reemplazo de la Sra. Finochio de Miranda, que fué jubilada—Expediente 1295.

b) Debiendo darse unidad y someterse á inmediata dirección los trabajos practicados por el cuerpo de inspectores de la Capital, el Consejo Nacional de Educación resuelve:

1º—Miéntras se propone á la Superioridad la creación del puesto de Inspector Técnico General, el Inspector Técnico más antiguo tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a)—Dirigir y distribuir los trabajos de la Inspección, vigilar el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas á los inspectores; y comunicar al Presidente del Consejo Nacional de Educación las faltas ú omisiones en que incurran.

b)—Convocar y presidir las reuniones que deben celebrar los inspectores y sub-inspectores. una vez cada mes, para acordar y proponer las medidas que convenga adoptar en el fomento de la educación común.

c)—Asistir diariamente al despacho sin perjuicio de la facultad y del deber de verificar directamente la inspección, de las escuelas cuando el caso lo requiera, prévio aviso al Sr. Presidente.

d)—Recibir los informes de los inspectores técnicos y expedir los que le fuesen ordenados por el Consejo Nacional de Educación.

2º—Queda suprimido el turno para los inspectores técnicos, á efecto de que puedan dedicarse exclusivamente á las visitas de las escuelas, sin que esto les exima de asistir un dia por semana al despacho.

3º—El inspector á que se refiere el artículo 1º propondrá al Consejo Nacional de Educación las medidas necesarias para reglamentar las adoptadas en el presente acuerdo.

4º—Quedan derrogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á la presente.

5º—Comuníquese y publíquese en «El Monitor.»

c)—Permutar los empleados de las escuelas nºs 1 y 2 del 17º Distrito, Sra Manuela H. de Cáceres y Sta, Herminia Traverso, respectivamente—Expediente 2670.

d)—Autorizar:

Al Secretario del C. E. del 17º Distrito, Profesor normal, D. Isaac B. Arcondo, para

que pueda inspeccionar las escuelas del citado distrito como Sub-Inspector *ad honorem*—Expediente 2634.

Al Sr. Cura de la Parroquia Catedral al Norte, Canónigo D. Antonio F. Rasore para dictar clases de Religión á las alumnas maestras de la nueva E. N. de profesoras, que voluntariamente y con anuencia de sus padres quisieran concurrir á aquellas clases, debiendo darse éstas despues de terminada la tarea diaria—Expediente 2814.

Al Depósito para comprar el escritorio y sillon á que se refiere el expediente nº 2813, si no fuera posible dejar en perfecto estado los que se entregaron últimamente.

Al mismo Depósito para mandar imprimir *veinte mil* planillas cuatrimestrales, con destino á la Inspección Nacional de Escuelas en las Provineias, por medio de una licitación particular—Expediente 2825.

Al C. E. del 16º Distrito para ofrecer pesos m|n 130 mensuales por el alquiler de la casa que ocupa la escuela infantil nº 4, una vez que se hayan verificado por cuenta del propietario las construcciones á que se refiere el expediente 2469—no corriendo dicho alquiler sinó despues de ejecutadas las obras—

e)—Contestar:

Al C. E. del 15º Distrito de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección —Expediente 2752.

Al C. E. del 11º Distrito, transcribiendo el informe del Inspector.—Expediente 2622.

f)—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo, á la sub preceptora de la Escuela Superior de varones del 9º Distrito Srta María Medrano Saavedra prévia presentación del certifiado del C. M. E—Expedien'e 2834.

g)—Aprobar las rendiciones de cuentas de matrículas, correspondiente al primer semestre de este año, elevados por los C. E. 8º y 16º—Expediente 2585 y 2537 respectivamente; y la que presenta el C. E. del 12º Distrito, tambien de matrículas espedidas durante el segundo trimestre del presente—Expediente 2711.

h)—Proveer por Depósito dos resmas de papel de oficio y cinco litros de tinta para la escuela de San Cárlos, y pedir informes á la Gobernación de Misiones respecto á la separación de vocales del C. E., á que se refiere el expediente 2769.

i)—Publicar el informe del Inspector Nacional de la Escuela de Mendoza—Expediente 2198, y los datos que arroja el nº 2815.

j)—Pasar el expediente 2591 á la Inspección y al Depósito para su anotación.

k)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Civil, Dr. Mendez Paz, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo, la suma de pesos m|n. 10—Expediente 2827.

l)—Acordar al Inspector General la suma de pesos m|n. 5 diarios, como viático desde el día que saliere á girar la visita de inspección que se le ha encomendado, debiendo someterse á las instrucciones que verval y por escrito le dará el Sr. Presidente.

ll)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las Gobernaciones que á continuación se expresan por sueldos y gastos correspondientes á los meses indicados las sumas siguientes:

Por el mes de Junio ppdo.

Escuela de Cerro-Corá, pesos m|n 142,70—Expediente 2768.

Escuela de niñas de Resistencia, pesos m|n. 290,48—Expediente 2755.

Ayudante de la escuela de niñas de Victorica pesos m|n 56,35—Expediente 2505.

Por el mes de Julio pasado:

Escuela de Formosa, pesos m|n 380,64—Expediente 2758.

Escuela de la Colonia Bonvier, pesos m|n 132,70—Expediente 2765.

Escuela de Itacaruaré, pesos m|n 132,70—Expediente 2570.

Por el mes de Enero de este año:

Escuela de Marcos Sastre; pesos m|n 132,70 —Expediente 2739.

Al Sr. Zemón Ferreyra por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Viedma, correspondiente al mes de Julio pasado, pesos m|n 50—Expediente 2793,

A D. Agapito Llin por indemnización de perjuicio hecho en el edificio ocupado por la escuela Nº 5 calle Libertad Nº 126 3|64 y de su propiedad, única compensasión, pesos m|n 1500—Expediente 2748.

A los Señores Greppi y Sandri por trabajos ejecutados en el edificio escolar de la calle Arenales Nº 2733, según el último certificado que expide á su favor el arquitecto Sr. Belgrano, pesos m|n 1659,46—Expedienie 2659.

A los mismos Sres. Greppi y Sandri por obras adicionales verificadas en el edificio de la calle Arenales 2733, según certificado expedido por el Sr. Belgrano, pesos m|n 937—Expediente 2658.

Al Sr. Teodomiro Real y Prado por útiles de librería entregados al Depósito, pesos m|n 153.75—Expediente 2194.

Al Sr. Gil Ragini por bancos entregados al Depósito, pesos m|n. 1107.27—Expediente 2690.

Al Sr. Manuel de Azcárate por materiales provistos á la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la fabricación de bancos escolares, pesos m|n. 3004.06—Expediente 2685.

Al Sr. Joaquin M. Belgrano por certificados expedidos á favor de los Sres. Melera y Greppi y Sandri, conıratistas de obras ejecutadas en los edificios escolares Suipacha 118 y A-

renales 2733, respectivamente, pesos m[n. 166.58—Expediente 2657.

A D. Juan Fontán por útiles entregados al Depósito, pesos m[n. 405—Expediente 2764.

Al Sr. Oscar Levy, por lápices entregados al Depósito, pesos m[n. 325—Expediente 2738.

Al Sr. Escribano D. Cárlos de la Torre por honorarios, sellos etc. que le corresponden por una escritura de un terreno que donó la Municipalidad á este Consejo, pesos m[n. 110—Expediente 2489.

Al Sr. Eduardo Taboada por textos entregados al Depósito, pesos m[n. 90—Expediente 2804.

A D. Guillermo D. Scasso, como compensación por perjuicios sufridos en la explosión de gas ocurrida en lo escuela Nº 1 del 15º Distrito, pesos m[n. 500—Expediente 2719.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori.*—Secretario.

—

SESIÓN 66

Dia 6 de Agosto de 1895.

Presentes
—
Presidente
Reyna
Nevares
Con aviso:
Granel
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo, de los asuntos entrados, y se resolvió:

a)—Nombrai:

Profesoras especiales de Corte y Cofección en las escuelas superiores de niñas de los Distritos que á continuación se expresan las personas siguientes, quienes gozarán del sueldo de 40 $ m[n. mensuales c[u.

Sra. Adela L. de Pita—5º. Distrito
Srta. Pastora A. Blanco—8º. Distrito.
Srta. Mariana Castro—11º Distrito.
Srta. Mercedes Magalhaes—14º. Distrito.

Sub-preceptora de la escuela de niñas de Posadas á la Sra. Matilde B. de Rocha en reemplazo de la Sra. Dolores A. de Segovia que renunció—Expediente 2788.

Sub-Preceptora de la escuela superior de varones del 5º Distrito á la Maestra Normal Srta. María Sívori—Expediente 2770.

b)—Aprobar la rendición de cuentas eventuales correspondiente al mes de Junio pasado, elevada por el C. E. del 14º Distrito—Expediente 2661;—la que eleva el C. E. del 13º Distrito, también de eventuales, por el segundo trimestre de este año—Expediente 2651.—la que presenta el C. E. del 9º Distrito por el segundo trimestre del presente año—Expediente 2746; la elevada por el C. E. del 3er Distrito, correspondiente al primer semestre de este año—Expediente 2669.

c)—Aprobar la rendición de cuentas de matrículas correspondientes á los años 1893, 1894 y hasta el 31 de Julio de este año, que eleva el C. E. del 5º Distrito—Expediente 2794—e la que presenta el C. E. del 3er Distrito por el primer semestre de este año—Expepiente 2668.

d)—Aprobar las rendiciones de cuentas de útiles que elevan el C. E. del 7º Distrito recibidos en el primero y segundo trimestre de 1894—Expediente 2387 y 2902 respectivamente; el C. E. del 8º Distrito que recibió en el año 1894—Expediente 35—Al C. Escolar del 13º Distrito en el primer trimestre de este año—Expediente 2015—y el C. E. del 13º Distrito, recibidos en el 4º trimestre de 1893.—Expediente 130.

e)—Comunicar á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores la resolución del M. de I. P. en el expediente relativo al alumno-maestro Sr. Lorenzo E. Berga, y publíquese en «El Monitor»—Expediente 2860.

f)—Conceder licencia por 20 dias con goce de sueldo al ayudante de la escuela nº. 13 del 15º Distrito Sr. Donato Medina, debiendo el C. E. proponer reemplazante por el tiempo que dure la licencia—Expediente 2783.

g)—Pasar el expediente 2859 á la Direccinn de «El Monitor» para su anotación, y el nº 2833 á la Inspección de Colonias y Monitor.

h)—No acceder á lo solicitado por los Sres. Figueredo y Varela, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias.—Expediente 2786.

i)—Confirmar la resolución del C. E. del 1er Distrito pasando la ayudante de la escuela superior de varones Srta. Celina Giovanetti á prestar sus servicios en la escuela nº 2, en reemplazo de la Srta. Clotilde Pimentel, que renunció—Expediente 2790.

j)—Proveer por Depósito un ejemplar de todos los libros que existan duplicados en dicha oficina, Memorias, Monitores etc, con destino al Centro Sarmiento—Expediente 1776 y, 50 registros de asistencia diaria y 25 de matrículas para él 12º Distrito—Expediente 2851.

k)—Publicar los informes de los inspectores nacionales de Escuelas de las Provincias de Catamarca y Jujuy, correspondientes al primer cuatrimestre de este año—Expediente 2346 y 2848 respectivamente, y el del Inspector N. de Escuelas de Salta por el 3er cuatrimestre del año pasado—Expediente 1839.

l)—Archivar el expediente nº 2639.

ll)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de referencia por sueldos y gastos correspondientes al mes de Julio pasado las cantidades que á continuación se expresan.

Escuela de Candelaria, pesos m[n 189.05—Expediente 2779.

Escuela de varones de Resistencia, pesos m[n 423.18—Expediente 2777.

Escuela de niñas de Resistencia, pesos m[n 466.99—Expediente 2780.

A D. Santiago Carlevari por la limpieza efectuada en las alfombras de la oficina del Consejo, pesos m|n 73—Expediente 2756.

Al Sr. Leon Engel por su haber como sobrestante del edificio escolar de la calle de Entre Rios, por el mes de Julio pasado, pesos m|n. 80—Expediente 2817.

Al arquitecto Sr. Mario Gemignani, por honorarios sobre el certificado nº 3 expedido á favor del contratista de las obras de ensanche del edificio escolar calle 2ª Cuyo nº 579 pesos m|n. 250—Expediente 2818.

A D. Alberto Garabini por bancos escolares entregados al Depósito. pesos m|n. 1342.50. —Expediente 2796.

Al Ingeniero Sr. Cárlos Zashudorf por honorarios como Director de las reparaciones ejecutadas en varios edificios escolares por los contratistas Sres. Olmos y Scarpa, pesos m|n 219—Expediente 2784.

Al Sr. Juan Baggio por trabajos de ensanche ejecutados en el edificio escolar de la calle 2ª Cuyo nº 579, según certificado nº 3 expedido por el arquitecto Sr. Mario Gemignani, pesos m|n 5000—Expediente 2819.

A los Sres Benasco y Maranesi constructores del edificio escolar de la calle Valentin Gomez nº 557 por obras verificadas, según certificado nº 6 expedido por el ingeniero Sr. Cárlos M. Morales pesor m|n 7730.63 —Expediente 2717.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José María Gutierrez—*S. Díez Mori*, Secretario.

—

Sesión 67

Día 8 de Agosto de 1895.

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevares García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Subpreceptor de la escuela elemental Nº 3 del 7º Distrito al Maestro Normal Sr. Pedro A. Torres, en reemplazo de la Sta. Isolina Lozada que renunció—Expediente 2500.

Subpreceptora de la escuela nº 4 del 13º Distrito á la Maestra Normal Sra. Julia C. de Bringas, en vez de la Sra. de Silva que falleció, y ayudante en la escuela nº 12 del mismo Distrito á la Sta. Lidia Denegri—Expediente 2650.

Preceptora de la escuela elemental nº 6 del 17º Distrito á la Maestra Normal Sta. Hermosina Olivera, y ayudantes en la misma escuela á las Stas. Manuela C. Ferreyra y Mercedes Arroyo, quienes poseen el título correspondiente—Expediente 2855.

b)—Disponer que la Sta. Pastora A. Blanco pase á prestar sus servicios como Profesora especial de Corte y Confección á la escuela superior de niñas del 5º Distrito, y la Profesora de la misma asignatura Sra. Adela L. de Pita, á la escuela graduada de niños del 8º Distrito.

c)—Autorizar al C. E. del 9º Distrito para proponer una maestra suplente de la Sta. Josefina Suarez Orozco, hasta que ésta se haga cargo de su puesto—Expediente 1928.

d)—No acceder á lo solicitado por el C. E. del 14º Distrito, de acuerdo con lo informado por la estadística—Expediente 2354.

e)—Elevar al M. de I. P. el expediente 2754 con lo informado por Contaduria.

f)—Conceder licencia por 15 días, con goce de sueldo á la empleada Sta. Isabel María Meza —Expediente 2868.

g)—Dirigir á los C. C. E. E. de la Capital y al Inspector Técnico General, la circular acordada, relativa á niños matriculados que no están en edad escolar.

h)—Exonerar de las multas impuestas por falta de asistencia á clase en el mes de Marzo de este año, á los empleados de la escuela superior de niñas del 9º Distrito, Stas. Isabel Soliñi, Dolores Gomez y Sra. Leonor B. de Bacigalupi—Expediente 2532.

i)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil, Dr. Centeno, suministrando los datos que solicita el Sr. Juez.—Expediente 2773.

j)—Publicar en «El Monitor» el expediente nº 2885, que se refiere á datos del Depósito y el nº 2889, relativo al movimiento de expedientes habido en la Contaduría durante el mes de Julio.

k)—Pasar los expedientes Nºs 2875 y 2876 á la Dirección de «El Monitor» para su anotación.

l)—Proveer por Depósito, 100 registros de asistencia diaria y 50 de matrículas para el C. E del 10º Distrito—Expediente 2882, y 2000 formularios de planillas cuatrimestrales, con destino al C. de Educación de Tucuman.—Expediente 2881.

ll)—No acceder á lo solicitado por la Sociedad de San Vicente de Paul—Expediente 2826.

m)—Contestar á la Gobernación de Santa Cruz, transcribiendo el informe del Inspector de Colonias—Expediente 2698.

n)—Archivar los expedientes: 2877, 2759, 2861, 2870, 2894, 2892 y 2883.

ñ)—Tomar las resoluciones siguientes, de acuerdo con el Inspector de Colonias:

1ª Nombrar maestro de la escuela de Vilunallín (Neuquen) al Profesor Normal Sr. Francisco Marin·

2ª Acordarle la suma de $ m|n 300 para pasajes;

3ª Proveer los útiles que se enumeran en la lista adjunta al expediente;

4ª Comunicar el citado nombramiento al Sr. Gobernador del Neuquen; autorizarle para que

mande construir los bancos que necesita la escuela mencionada, y pedirle facilite su apertura por todos los medios posibles—Expediente 2890.

o)—Mandar abonar:

Al Sr. Jacobo Peuser, por útiles de escritorio entregados al Depósito, $ 223.70—Expediente 2798.

Al Sr. Manuel de Azcárate, por materiales para la fabricación de bancos y mesas escola res, entregados al Depósito, $ m[n 1,546.84—Expediente 2787.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori,* Secretario.

—

Sesión 68

Día 13 de Agosto de 1895.

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevares García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Ayudante de la escuela N° 7 del 7° Distrito á la Maestra Normal Srta. Martina Otaño en reemplazo de la Srta. María J. Rossi que renunció—Expediente 2865.

Sub-Preceptora de la Escuela Superior de varones del 11° Distrito á la maestra Sra. Cármen C. de Cao, en vez del Sr. Cárlos N. Ruiz. que elevó su renuncia y fué aceptada.—Expediente 2895.

Directora de la escuela N° 5 del 13° Distrito á la Maestra Normal Srta. Amelia Lamarque, y Directora de la N° 6 del mismo distrito á la Maestra Superior Sra. Manuela Sanchez de Arias. Autorizar al Consejo citado para alquilar los locales que indica, con destino á la instalación de dichas escuelas.—Expediente 1833.

b)—Aceptar la propuesta del C. E. del 10° Distrito relativa á creación de una escuela infantil mixta y anexo á esta, un jardin de infantes, que deben intalarse en el nuevo edificio escolar de la Calle Arenales N° 2733, quedando sin efecto la resolución de fecha 2 de Julio y nombrar el personal docente que ha de dirigir las clases:

Directora—Profesora Normal, Srta. Maria Errazquin.

Preceptora—Maestra Normal Sra. Clara B. de Arenz.

Preceptora—Maestra Normal. Srta. Mercedes Rojo.

Nombrar Sub-Preceptora de la escuela No 10 del citado distrito 10° á la Sub-Preceptora Srta. Valentina Perez en reemplazo de la Srta. Mercedes Rojo, que pasa á desempañar otro puesto.—Expediente 3073 y agregados.

c)—Elevar al M. de I. P. el expediente 2904 con la nota correspondiente, pidiendo el título de Maestra Normal para la Srta. Margarita Susan, que ha hecho los estudios necesarios en la E. N. de Profesoras de la Capital.

d)—Exonerar de la multa impuesta por una inasistencia á las conferencias prácticas de Maestros en el mes de Junio pasado, á la empleada Srta. María I. Brittain—Expediente 2750.

e)—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo al Sub-Preceptor de la Escuela N° 9 del 13º Distrito Sr. Amaranto Acevey, de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica—Expediente 1510.

f)—No acceder á lo solicitado por la Sra. Andrea Machado de Puente, de acuerdo con el dictámen del abogado, debiendo tenerse presente la recomendación de éste, consignada en la última parte de su escrito—Expediente 1062.

g)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que eleva el C. E. del 5º Distrito, desde el 1º de Abril de 1893 hasta el 31 de Julio del presente año.—Expediente 2849;—la presentación, tambien de eventuales, por el C. E. del 10° Distrito, correspondiente al segundo trimestre de este año.—Expediente 2775,—y la cuenta de matrículas que eleva el C. E. del 13° Distrito relativa al segundo trimestre de este año. — Expediente 2649.

h)—Dirigir al M. de I. P. la nota acordada transcribiendo notas de años anteriores sobre el mismo asunto.—Expediente 2090.

i)—Proveer por Depósito:

Los útiles que indica el Inspector para las escuelas superior de varones y elemental n° 2 del 4° Distrito, á excepción de los boletines que se piden, cuya impresión puede mandar el C. E., importando el gasto á sus eventuales.—Expediente 2844.

Los muebles escolares para la escuela n° 4 del 8º Distrito y útiles para la superior de varones del mismo distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector.—Expediente 2835

Los útiles que solicita la Inspección Técnica para su oficina.—Expediente 2933.

Veinte bancos usados para la escuela particular que dirige Da. Catalina B. de Marin.—Expediente 2708.

Veinte bancos y dos mesas todo usado, para la escuela particular á cargo de la Sra. Gregoria Lopez.—Expediente 2774.

Los útiles que solicita la Sociedad «Círculo de Obreros de San Juan Evangelista,» teniendo en cuenta las supresiones anotadas —Expediente 2709.

Los muebles y útiles para la escuela superior de varones del 1er Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector.—Expediente 2830.

j)—Conceder licencia con goce de sueldo

hasta el 1° de Setiembre próximo, á la maestra Srta. Teresa Casinelli.—Expediente 2837.

k)—Autorizar al C. E. del 6° Distrito para mandar poner un toldo en el 2º patio de la escuela elemental de varones, imputándose el gasto á materiales del mismo distrito.—Expediemte 1331.

l)—Pasar el expediente 2928 á Contaduría para su anotación; y el nº 2922 á la Dirección de «El Monitor» para su publicación.

ll)—Autorizar los expedientes nº.2932.

m)—No acceder á lo solicitado por el constructor del edificio escolar de la calle Charcas nº· 1085, de acuerdo con el informe del ingeniero director de la obra D. Emilio M.tre y Vedia—Expediente2036; ni al pedido que hace el Sr. Ramon Lista, pudiendo ocurrir oportunamente sometiendo el libro á concurso —Expediente 2820.

n)—Acceder á lo solicitado por el constructor del edificio escolar Rodriguez Peña y Paraguay, de acuerdo con lo informado por el ingeniero Sr. Altgelt—Expediente 2896.

ñ)—Conceder permiso, como gracia especial, á la Srta. Luisa María Fernandez para rendir exámen al terminar este año escolar, de la asignatura de Ciencias Físicas en el 3er año del Curso Normal, E. N. de Profesores de la Capital, atento lo resuelto por el M. de I. P. en un caso análogo—Expediente 2740.

o)—Manifestar al Procurador D. Eduardo Larguía que debe cumplir la prescripción reglamentaria (art. 43, inciso 4º. del Reglamento Interno del Consejo) antes de terminar este mes de Agosto—Expediente 2917.

p)—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector de Colonias y Territorios, de los gastos hechos en el último viaje de inspección á las escuelas del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego—Expediente 2856.

q)—Autorizar al Depósito para tomar dos carpinteros más y un peon de carpinteria, suplementarios, elevando temporalmente á mil pesos m/n la mensualidad actual de dicha oficina—Expediente 2910, y para comprar 50 resmas de papel rayado, segun la muestra presentada por los Srs. Estrada y Cª, al precio de pesos m/n 14.50 cada resma, con destino á las oficinas del Consejo.—Expediente 2899.

r)—Acusar recibo de la nota del Presidente del Banco del Banco de la Nación Argentiua á la que acompaña un recibo de Depósito por la suma de 400 nacionales en cedulas hipotecarias provinciales série K, transferidas á la órden del Consejo, y pase el expediente nº. 2907 á Contaduría para que desglose el documento y tome razon.

s)—Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, al Sub-preceptor de la escuela nº. 7 del 15° Distrito, Sr. Angel Prestini, y autorizar al C. E. para proponer un sustituto que se haga cargo de la clase durante la ausencia de aquel—Expediente 2912.

t)—Tener presente lo solicitado por la Srta. María A. Rañó, en la oportunidad debida—Expediente 506.

u)—Reservar el expediente 2592 y agregados

v)—Tomar las siguientes resoluciones de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias:

1ª Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. José Hidalgo y Sr. Cantiva B. de Hidalgo, maestros de la escuela mixta de San Javier (R. N.)

2ª Nombrar en su reemplazo al Sr. Jacinto Escobar, como Director, y á la Srta. Simona C. de Escobar, como ayudante.

3ª Acordar á estos últimos para pasajes la suma de pesos m|n 150.

4ª Acordar un mes de sueldo á los ex-maestros de la escuela citada para que puedan regresar á esta Capital si lo creyeran conveniente—Expediente 1042 y 2683.

w)—Mandar abonor:

Al Consejo de Inválidos por escobas suministradas al Depósito, pesos m|n 650—Expediente 2916.

Se levantó la sesión á las 5 1|2 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Díez Mori*, Secretario.

—

Sesión 69

Dia 17 de Agosto de 1895.

Presentes	
—	
Presidente	
Reyna	
Granel	
Nevares	
García	

Abierta la sesión á las 3, p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Sub-Preceptora de la escuela Nº 18 del 14º Distrito, á la Sub-Preceptora Normal Srta. Antonia del Intento en reemplazo de la Srta. Ana Romanelli que falleció, y ayudante en la misma escuela á la Sub-Preceptora Normal Srta. Ana M. Erazquin—Expediente 2812.

Ayudante interina de la escuela N° 1 del 17° Distrito á la Srta. Fortunata Chiappe, durante la ausencia de la titular Srta. Cármen Elizalde.—Expediente 2565.

Sub-Preceptora suplente de la Srta. Francisca Gomez á la Srta. Emilia Musachio para lo escuela Nº 2 del 1er Distrito, y contestar al C. E. de dicho distrito transcribiendo el informe de la Inspección Técnica—Expediente 2906.

Ayudante de la escuela de de varones de Posadas á la Srta. Elvira Herrera con antigüedad del 1° de Marzo del presente año—Expediente 2846.

b)—Autorizar al C. E. del 9º Distrito, para invertir del fondo de matrículas, la suma de

pesos m[n. 1028.25 en la adquisición de las herramientas y bancos según presupuesto, con destino á una clase de trabajo manual que se instalará en la escuela superior de varones, y nómbrase Sub-preceptor de dicha escuela á D. Carlos Brant—Expediente 2949 y agregados.

c)—Autorizar al C. E. del 5º Distrito para mandar arreglar la vereda del edificio escolar Callao 450, incluyendo además las rejas que son necesarias en los ángulos del frente de dicho edificio, á fin de mantenerlo en buen estado de aseo—Expediente 2966.

d)—Conceder el título supletorio de Ayudante á la Srta. Jorgelina Lindquist en atención á sus buenos servicios prestados á la educación, y las razones expuestas en su nota, á fin de que puedan ser propuesta para desempeñar aquel cargo en alguna de las escuelas públicas—Expediente 2887.

e)—Autorizar al C. E. del 13º Distrito para maudar porteras que se encargen de la limpieza de las escuelas nos. 2, 12. 13 y 14 y pasar el expediente á Contaduría á fin de que reduzca las partidas de gastos de aseo que gozan los establecimientos mencionados—Expediente 2905; y al C. E. del 17º Distrito para nombrar portero en la escuela nº 6—Espediente 2858.

f)—Manifestar al C. E. del 11º Distrito que debe elevar nuevos presupuestos del toldo que necesita la escuela superior de niñas, determinando una sola clase de lona y demás condiciones á que han de comprometerse los proponentes—Expediente 3285.

g)—Conceder el ascenso que solicita el C. E. del 17º Distrito, para la Srta. Josefa Ponce, si hay vacante—Expediente 2117.

h)—Conceder un mes más de licencia, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 13 del 13º Distrito, Srta. María Lastra—Expediente 1849,—y un mes de licencia, tambien con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior de niñas del 15º Distrito, Srta. Elisa Chapot, y manifestar al C. E. que debe proponer una suplente que posea el título requerido para desempeñar el puesto, durante la ausencia de la titular—Expediente 2927.

i)—Dar vista al C. E. del 9º Distrito del informe de la Inspección que corre en el Expediente 2743.

j)—Autorizar al C. E. del 9º Distrito para gestionar un arreglo con el propietario de la casa calle Segunda Alvear núm. 345, bajo la base que indica.—Expediente 2745.

k)—Tomar como resoluciones lo dictaminado por la C. D. en los informes de los Inspectores Sr. Suarez y Sra. de Lapuente teniendo en cuenta las supresiones hechas—Expedientes 2762 y 2772.

l)—Acordar la subvención respectiva de 50 pesos m[n mensuales para casa de la Directora de la escuela núm. 6 del 17º Distrito—Expediente 2857,—y la cantidad de 1000 pesos m[n al Ingeniero Sr. Alfredo Seurot, á cuenta de honorarios por planos, presupuestos y direción de la obra que se le ha encomendado en el 16º Distrito.—Expediente 2421.

ll)—Aprobar el presupuesto de las obras adicionales que han de ejecutarse en el edificio escolar de la calle Valentin Gomez núm. 557 por valor de 8.500 pesos, de acuerdo con lo informado por Contaduría, y notificar á los contratistas Benasco y Maranesi para que presten su conformidad, y fecho vuelva el expediente á Contaduría á fin de ser agregado al contrato.—Expediente 1346.

m)—Aprobar el proceder del C. E. del 15º Distrito, respecto al maestro Sr. Pisani, de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección, y archivar el expediente 2488.

n)—Comunicar á los CC. EE. de los distritos 8º, 12º y 13º que han sido designados los Inspectores Técnicos Sra. Ursula de Lapuente y Sres. Estéban Lamadrid y Luis Suarez, respectivamente para inspeccionar las escuelas de dichos distritos —Expediente 2947.

ñ)—Comunicar á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de la Capital que por resolución del M. de I. P. fecha 2 del corriente, se ha concedido el goce de beca al Sr. Modesto Quiroga.—Expediente 2972.

o)—Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección de la Penitenciaría, de los sueldos que ha abonado á los carpinteros encargados de fabricar bancos escolares, correspondiente al mes de Julio pasado. —Expediente 2874.

p)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil, Dr. Centeno, en el que comunica haber sido transferidas á la órden del Consejo 400 cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, de las series K. N. y O.—Expediente 2948.

q)—Proveer por Depósito, con destino al C. E. de Formosa 15 bancos de dos asientos y 20 azadas para la enseñanza agrícola Expediente Nº. 2824, los útiles que solicita el C. M. E. á excepción de la alfonbra que se proveerá cuando se haga el arreglo general de las salas del Consejo,—Expediente 2973 y 10 asientos y 10 mesas sistema americano números 3 y 4 para la escuela nº. 2 y dos compéndium métricos para la nº. 5 del Distrito 8º.—Expediente 2946.

r)—Pasar los expedientes 2873 y 2958 á la dirección de «El Monitor» y el nº. 2980 al Depósito para su anotación; y el expediente 136 al Departamento de Ingenieros para que se sirva informar sobre los planos y presupuesto del edificio escolar que se trata de construir General Conesa (R. N.)

s)—Reservar el—Expediente nº. 2811.

t)—Exonerar de la multa impuesta á la Sra. Isabel Z. de Boedo, por inasistencias á clase en los meses de Mayo y Abril—Expediente

1865; y al sub-preceptor de la escuela superios de varones del 13° Distrito, D. José Baldelli, por diez dias de inasistencia en el mes de Junio pasado—Expediente 2289.

u)—No acceder por ahora á lo que solicita el C. E. del 17º. Distrito, respecto á construcción de nuevos salones en la escuela nº. 4—Expediente 1660; ni á lo que solicita el C. E. del 5°. Distrito, repecto á aumento de sueldo para el preceptor de la escuela nocturna por no autorizarlo el presupuesto—Expediente 2771.

v)—Acceder á lo solicitado por el Director de «El Museo Escolar» respecto á traslación de muebles á los puntos que indica—Expediente 2942.

w)—No hacer lugar á lo que solicitan los Sres. Bernardez y Cía, de acuerdo con lo informado por Contaduría—Expediente 276.

x)—Elevar al M. de I. P. el Expediente 2589, con la nota acordada para su resolución definitiva.

y)—Estár á lo resuelto con fecha 16 de Julio en el expediente nº. 2034; y á lo resuelto en sesión de Julio 6 en el—Expediente 2355, contestando al C. E. de Cerro Corá, de acuerdo con el último informe del Inspector de Colonias.

z)—Ordenar á Contaduría liquide la suma que indica el C. E. de Posadas, si fuese aceptada como única indemnización por el propietario de la casa.—Expediente 1049; la cuenta de los Sres. Pellizoni y Armellini de acuerdo con el contrato.—Expediente 1931; y la cuenta por refacciónes en la escuela del Distrito 2° y dirjirle la nota acordada.—Expediente 2853.

a') Contestar:

Al C. E. del 13º Distrito de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica, salvando la última parte del informe.—Expediente 2019.

Al C. E. del 10° Distrito transcribiendo el informe de la Inspección.—Expediente 2826.

Al C. E. del 4º Distrito, que no se puede acceder por ahora á su pedido de ascenso para la ayudante Srta. Maria Luisa Hanrigot, por haber sido excedida la partida del presupuesto correspondiente á maestros, y que tenga presente á dicha Srta. para llenar la primera vacante que hubiera, proponiéndola en la terna de práctica.—Expediente 2869.

Al C. E. del 10° Distrito, de acuerdo con el informe de la Inspección.—Expediente 2251.

A la Preceptora de le escuela de Ñorquin, Srta. Aurora Encina, que debe remitir las planillas de sueldos, y nombrar un apoderado en ésta para que los cobre.—Expediente 2929.

Al C. E. de Viedma, que la Ley de Educación no ha sido reformada.—Expediente 2878.

A la Dirección de Escuelas de la Provincia de B. Aires, transcribiendo el informe de Contaduría.—Expediente 2626.

Al C. E. del 12º Distrito, transcribiendo el informe de la Inspección Técnica.—Expediente 2871.

Al Consejo de Educación de la Provincia de Santa Fé, transcribiendo el informe de Contaduría.—Expediente 2884.

b')—Devolver al Consejo Superior de Corrientes los títulos de la casa de propiedad de don Fernando Alsina, que fueron remitidos á este Consejo, y corren en el expdiente 2104.

c')—Tomar las siguientes resoluciones, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias.

1a—Contestar á don Rodolfo Benuzzi, domiciliado en la Colonia Romany (Santa Fé) que fué exonerado con fecha 27 de Junio, y que debe devolver al Consejo la suma de $ m[n 380, que se le entregó como anticipo.

2a. Nombrar maestro de la escuela mixta de San Javier (Misiones) á D. Manrique Lopez.

3a. Acordar á dicho señor la suma de ps. m[n. 150, para pasajes.

4a. Manifestar á la Municipalidad de San Javier que debe depositar los fondos escolares que tiene en su poder, y lo que le corresponde entregar en lo sucesivo, segun Ley, en la sucursal del Banco de la Nacion Argentina de Posadas á la órden del Consejo Nacional de Educacion.—Expediente. 1951.

d') Archivar los expedientes 1492, 2506, 2843, 2850, 2833, 2863, 179, 212, 2665.

e') Mandar abonar:

Al Consejo Superior de Educacion de Corrientes, por subvención nacional correspondiente al primer cnatrimestre del corriente año, m[n. ps. 25,050.30, y transcríbase el informe de Contaduría que se remitirá á dicho Consejo—Expediente 2761.

Al personal docente de las escuelas de Gobernaciones que se expresan por sueldos y gastos correspondientes al mes de Julio pasado las sumas siguientes:

Escuela de San Cárlos, pesos m[n. 132.70, Expediente 2879.—Escuela de Tierra del Fuego, ps. 132.70, Expediente 2909;—Escuela de niños de Viedma, ps. 132.70, Expediente 2913; —Escuelas de Martin Garcia, ps. 265.40, Expediente 2842;—Escuela de niñas de Gral. Acha por los meses de Abril y Mayo de este año, ps. 265.40, Expediente, 2880;—Escuela de Gral Roca por el mes de Noviembre del año pasado, ps. m[n. 196.40—Expediente 2903.

Al señor José V. Pinchetty por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niños de Resistencia, correspondiente á los meses de Abril á Julio de este año, ps. m[n. 320. —Expediente 2898.

Al señor Andrés Simonazzi por trabajos ejecutados en el edificio escolar de la calle de Cuyo núm. 2573, segun certificado núm. 10

expedido por el arquitecto Sr. Belgrano, ps. m[n. 6650.—Expediente 2828.

—A los Sres. Leidí y Fori por trabajos verificados en el edificio escolar de la calle de Entre Rios, destinado para jardin de infantes segun certificados núms. 5 y 6, expedidos por el ingeniero Sr. Carvalho, ps. m[n. 8,558.45. —Expediente 2886.

Al Sr. Francisco Berghi por la provisión de pinturas y ferretería hechas al Depósito durante el mes de Junio de este año. pesos m[n. 537.—Expediente 2832.

Al Sr. F. M. Chaves Paz por textos entregados al Depósito, ps. m[n. 80.—Expediente 838.

Al Sr. Domingo Dighero por bancos escolares provistos al Depósito, pesos m[n 1919 90—Expediente 2839.

Al Mayordomo del Consejo Sr. Luis Royg por suministros hechos durante el mes de Julio ppdo., pesos m[n 77 90.—Expediente 2845.

Al Sr. Juan Garbarini por faroles colocados en este Consejo, pesos m[n 115—Expediente 2816.

A D. Georje Macfartane, por construcción de obras sanitarias en los edificios escolares, calle Caridad 227 y Entre-Rios 1315, pesos m[n 6763 60—Expediente 2341.

Al Sr. Bernardo Bas por trabajos practicados en el edificio escolar de la calle Cuyo n° 2250, de conformidad con el Ingeniero Sr. Juan F. Sarhy, pesos m[n 1859 50—Expediente 750.

Al S. Manuel de Azcárate por materiales entregados á la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la construcción de bancos escolares, pesos m[n 1498 84—Expediente 2914.

A los Sres A. Crosta y Cia. por muebles entregados al Depósito, pesos m[n 1459—Expediente 2891.

Al Sr. Máximo P. Gonzalez por un ejemplar de la obra «Recopilación de Leyes Nacionales» para la Biblioteca del Consejo, pesos m[n 18—Expediente 2915.

Al arquitecto Sr. Joaquin Belgrano por honorarios correspondientes al certificado N° 10 que ha expedido á favor del constructor del edificio escolar de la calle Cuyo n° 2573—pesos m[n 332 50—Expediente 2836.

A la Dirección de la Penitenciaría la planilla de sueldos, por quince días, de los carpinteros que trabajan en la fabricación de bancos escolares, pesos m[n 180—Expediente 2841.

A D. Agustin Galvan por trabajos ejecutados en varios edificios escolares del 7° Distrito pesos m[n 5650, debiendo retenerse en Tesorería y poner á disposicinn del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. N. Amuchástegui la suma de 1530 pesos m[n, mas 250 $ ó sean 1780 pesos m[n—Expediente 3379.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez—*S. Díez Mori*, Secretario.

SESIÓN 70

Dia 20 de Agosto de 1895

Presentes — Presidente, Reyna, Granel, Nevares. *Con aviso*: Garcia

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos entrados, y se tomaron las resoluciones siguientes:

a)—Nombrar:

Preceptor de la escuela superior de varones del 15°. Distrito al Profesor Normal D. Crisanto Servini en reemplazo de D. Zenon Marquez, que pasó á ocupar otro puesto, y preceptor interino en la misma escuela, durante la ausencia de Pisani, al profesor normal, D. Ventura S. Ojeda.—Expediente 2935.

Ayudante de la escuela núm. 1 del 13° distrito á la subprecetora Normal, Sta Juana Altamira, en reemplazo de la Sta. Gregoria Montes, que renunció.—Expediente 2154.

Preceptora de la escuela superior de varones del 13° distrito á la maestra normal Sta. Julia S. de Ojeda, atentas las razones expuestas por el C. E. y dadas las circunstancias especiales de la Sra. nombrada.—Expediente 1571.

Ayudante de la escuela de varones de Concepción á D. Vicente Vera con antigüedad del 1° de Julio de este año, en reemplazo de D. Paulino Alegre.—Expediente 2962.

Vocal del Consejo Escolar de General Acha á D. Justiniano Lascano, en reemplazo de D. Alejandro Radizezi que renunció.—Expediente 2961.

b)—Contestar:

Al C. E. Del 12° Distrito que por ahora no es posible acceder á su pedido de ascensos para varios empleados de las escuelas, por haberse excedido la partida del presupuesto correspondiente, y que debe tener presentes á dichos empleados cuando se produzcan vacantes.—Expediente 2852 y agregados.

A los CC. EE. del 13° Distrito de la Capital y de Gandolfi y Loreto (Misiones) trascribiendo los informes respectivos de la Inspección Técnica. Inspección de Colonias y Tesorería.—Expedientes 2940, 2956 y 2862 respectivamente.

c)—Autorizar:

Al Depósito para comprar los útiles que indica con destino á la escuela superior de niñas, de aplicación de la nueva Escuela Normal de Profesoras, teniendo en cuenta las supresiones hechas y anotadas en la lista—Expediente 3019.

Al C. E. del 16°. Distrito. para alquilar la casa de la calle de Santa Fé N°. 7848 en la suma de $ mln 250 mensuales, con destino

á la escuela de nueva creación—Expediente 1748.

Al C. E. del 4°. Distrito para invertir del fondo de matrículas la suma $ mln 570 en la construcción de cuatro letrinas y seis mingitorios que se necesitan para que pueda funcionar una escuela en la casa propiedad del Dr. Zenavilla—Expediente 2329, y agregados.

Al C. E. del 14°. Distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de $ m|n 400 en la adquisición de arena con destino á los patios de las escuelas superiores de niñas y elementales Nos. 6 y 7—Expediente 2902.

d)—Aprobar la rendición de cuentas de útiles, elevada por el C E. del 15°. Distrito, correspondiente al año de 1894—Expediente 358.

e)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Correccional, Dr. Amuchástegui, y manifestar que se ordena á Tesorería retenga la suma de 1780 $ mln de la cuenta que debe abonarse á D. Agustin Galvan, quedando dicha suma á disposición del Juez—Epediente 2990.

f)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Federal, Dr. Lalanne, en el que comunica existir en el Banco de la Nación Argentina á la órden de este Consejo, la cantidad de $ mln 190—Expediente 3005.

g)—Sacar á licitación para el 21 de Setiembre próximo las obras domiciliarias de la casa propiedad de este Consejo, calle Piedras Nº. 908, según planos y especificaciones formadas por la Comisión de Obras de Salubridad de la Capital—Expediente 2995.

h)—Manifestar al C. E. del 8° Distrito que debido á la escasez de fondos se suprimieron las estufas proyectadas para el nuevo edificio de las calles Salta y Suarez pero que si quiere abonar su importe, de matrículas, este Consejo le autoriza para hacer las obras.—Expediente 1911.

i)—Proveer por depósito los útiles que solicita la Oficina Judicial,—expediente 3004, y los que indica el Inspector, con destino á la escuela de Loreto.—Expediente 2971

j)—Dirigir nota al abogado del Consejo para que exija del Procurador Sr. Larguía y á la mayor brevedad el informe que se le ha pedido respecto á la casa de la calle de Charcas entre Rodriguez Peña y Montevideo, propiedad del Consejo

k)—Ordenar al Depósito remita á la calle Salta y Suarez (8° Distrito) las maderas (de las que quedaron de los Tribunales) que se necesitan para la construcción de armazones con destino á la Biblioteca de aquel distrito.—Expediente 2999.

l)—No acceder á lo solicitado por el Subinspector del 15° Distrito en vista de las razones aducidas por la Inspección—Expediente 2945.

ll)—Pasar el expediente 3006 á Contaduría para su anotación.

m)—Tomar las siguientes resoluciones de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias:

1° Disponer que las escuelas de Viedma funcionen dos veces al día: de 9 á 11 y 1|2 a m, y de 2 á 4 1|2 p m. en invierno, de 7 á 10 a. m. y 3 á 5 p. m. durante los meses de mucho calor.

2° Pedir al Consejo E. de Viedma busque á la mayor brevedad un local para la escuela de niños, y comunique las condiciones y costo mensual del alquiler.

3° Comunicar al C. E. la primera resolución para su fiel cumplimiento—Expediente 3008.

n)—Mandar abonar:

A lo Sres. Baggio y Tagliaferro, constructores del edificio escolar de la Floresta pcr devolución de garantía descontado de los certificados expedidos por el arquitecto director Sr. Rígoli, pesos m|n 2571 50—Expediente 2893

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez—*S. Díez Mori*, Secretario.

—

Sesión 71

Dia 24 de Agosto de 1895

Presentes — Presidente Reyna Nevares García *Con aviso*: Granel

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Preceptor de la escuela nº 6 del 8° Distrito al maestro Normal D. Samuel Montellanos, atentas las razones expuestas por el C E. y por la Inspección—Expediente 3026.

Ayudante suplente de la escuela nº 13 del 13° Distrito, durante la ausencia de la titular Sta. María Lastra, á la Sta. Francisca Bino—Expediente 1489.

Secretario ad-honorem del C. E. de General Acha al Sr. José M. Solarzano, y contestar á dicho Consejo, de acuerdo con lo informado por el Inspector—Expediente 2963.

b)—Pasar la Profesora de corte y Confección de la escuela de niñas del 5°. Distrito. Sta. América Blanco, á la de igual categoría en el 6°., y nombrar para aquel establecimiento de educación en reemplazo de la Sta. Blanco á la Sta. Paulina Gerosa.

c)—Aceptar la renuncia, que del cargo de Profesor de Francés de las Escuelas Superiores del 16° Distrito eleva D. Enrique Alcaraz, y nombrar en su reemplazo á la Sta. Julia S. de Blot—Expediente 3077.

d)—Modificar el art. 13. del Reglamento de la Caja de Ahorros escolares, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda en esta forma: «Los depositantes presentarán

una solicitud al director de la escuela con el V.º B.º de sus padres ó tutores, expresando la suma que desean retirar, y aquél prévio examen, les entregará una libranza contra el Consejo Escolar del Distrito, cuyo tesorero la pagará á la vista, debiendo éste pasar mensualmente á la Contaduria del C. N. de E. una planilla demostrativa de los depósitos que se hayan retirado».—Comuniquese á quienes corsesponda—Expediente 1743.

e)—Elevar al M. de I. P. los Expedientes Nos. 2608 y 3078 con las notas acordadas.

f)—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la ayudante de la escuela superior de varones del 15º Distrito, Sta. Natividad Santa María, y nombrar suplente, mientras dure la licencia acordada, á la Sta. Amalia Rebuffo—Expediente 3065.

g) Sacar á licitación para el día 28 de Setiembre la obra de reconstrucción del techo de hierro, claraboya de la escuela Callao 450, conforme á las especificaciones formuladas por el arquiteto Sr. Cárlos Morra—Expediente 2766.

h)—Autorizar:

Al C. E. del 4° Distrito para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m|n. 953, en la ejecución de las obras que necesitan las escuelas superiores debiendo dicho C. E. ordenar la inspección de los trabajos.—Expediente 2644.

Al C. E. del 14º Distrito para alquilar la casa de la calle Lavalle n.º 2635, debiendo instalarse en ella la escuela elemental n.° 17, por la suma mensual de pesos m|n. 250—Expediente 2975—y para nombrar porteros que se encarguen de la limpieza en las escuelas nros. 15 y 16—Expediente 2457.

Al C. E. del 2º Distrito para abonar del fondo de matrículas la suma de pesos m|n. 804.10, importe de las reformas verificadas en la casa de la calle Victoria n.° 1165—Expediente 2853.

Al C. M. E. para solicitar de la asistencia Pública la desinfección de escuelas cuando fuese necesaria esta medida, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de aquel Cuerpo.—Expediente 3054.

i)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales por los meses de Junio y Julio pasado, que presenta el C. E. del 12°. Distrito;—Expediente 2965—la del C. E del 7.° Distrito por el primer semestre del corriente año—Expediente 2938; y la de útiles recibidos por el C. E. del 16° Distrito en los trimestres 1° y 2° del presente año—Expediente 2706, y en los trimestres 2º, 3° y 4° de 1894—Expediente 305.

j)—Dirigir las notas acordadas: á la Municipalidad de la Capital, pidiendo la construcción del afirmado en las calles indicadas por los ingenieros Gainza y Agote—Expediente 3057; á la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital, de acuerdo con el informe de Contaduria—Expediente 2977, y al Gobernador del Neuquen de acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda—Expediente 181.

k)—Tomar como resolución el dictámen de la C. D. en el expediente 1171.

l)—Reservar los expedientes nros. 1728 y 2797.

ll)—Proveer por depósito los útiles que indica la Inspección para la escuela de la Santa Casa de ejercicios—Expediente 2977, y 15 bancos usados para la escuela que dirige la Srta. Petrona S. de Marinoni—Expediente 2984.

m)—Disponer se impriman por la Penitenciaría cien ejemplares del Reglamento de la Inspección de Escuelas de Colonias y Territorios—Expediente 3071.

n)—Ordenar que el Sub-inspector, á que se refiere la Inspección Técnica, entregue al Depósito los útiles escolares que existan en el cuartel del Regimiento de Artillería—Expediente 3011.

ñ)—Dejar sin efecto la licitación de las obras domiciliarias de los edificios escolares calles Salta 3567 y San Antonio 682, verificada el día 23 de Marzo de este año, de acuerdo con lo informado por la Comisión de las Obras de Salubridad, y llamar á una nueva licitación por el término de 15 días (12 de Setiembre)—Expediente 503.

o)—Comunicar á quienes corresponda el decreto del Superior Gobierno de fecha 1° del corriente, acordando jubilación con goce de de las tres cuartas partes del sueldo que recibe actualmente á la preceptora de la escuela de niñas de General Acha, Sra. Ana C. de Schanenberg—Expediente 464; el decreto fecha 23 de Julio pasado jubilando con sueldo íntegro á la preceptora de la escuela superior de niñas del 5° Distrito, Srta. Josefa Rogé—Expediente 1376; y el de fecha Julio 26. pasado concediendo jubilación con las tres cuartas partes del sueldo que tiene, á la preceptora de la escuela nº 2 del 1er Distrito Srta. Carolina Chiclana—Expediente 2141.

p)—No acceder á lo solicitado por el Director de la escuela n° 6 del 8º Distrito, atentos las razones expuestas por la Inspección—Expediente 2937; ni á la que solicitan los Sres Moos y Hübner, de acuerdo con el informe de la Inspección—Expediente 2921; ni á lo que pide el Director de la escuela de San Javier (R. N.) y acordarle 50 pesos m|n. más de viático, sin cargo—Expediente 3048.

q)—Remitir al Sub-Inspector de Escuelas de Territorios y Colonias, actualmente en General Acha, la suma de $ m|n 150,como él indica, para continuar su gira de inspección—Expediente 3047.

r)—No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. W. J. Rablea, de acuerdo con el dictámen

del abogado, y teniendo en cuenta los fundamentos que hubo para negar un pedido análogo á la Sociedad de San Vicente de Paul—Expediente 2829.

s)—Devolver al Depósito el expediente 1151, para que teniendo en cuenta del pedido formulado por el Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca, provea de útiles á esta provincia por valor de $ m|n 329.25, saldo que resta á favor de la misma.

t)—Contestar á los Consejos de Educación de Mendoza y Salta, transcribiendo los informes respectivos de Contaduría—Expedientes 2979 y 2701.

u)—Reconocer á Da. Carmela Nuñez como sustituta, por el término de 15 dias, de Da. Angela E. de Schanember y Directora de la escuela de niñas de Viedma, y no acceder al nombramiento de Sub-precetora por la escasa concurreucia de alumnos á dicha escuela—Expediente 2018.

v)—Dirigirse á los C. E. de San Carlos y Colonia Bompland, transcribiendo el informe del depósito. —Expediente 3043.

w)—Archivar los expedientes núms. 2478, 2943, 3049, 2960 y el 2990 prévia anotacion por Contaduria.

x)—Mandar abonar:

Al C. de Educacion de la Provincia de San Luis por subvencion nacional correspondiente al 2° cuatrimestre del año pasado en-1894, ps. m|n. 17,414.68.—Expediente 3070.

—Al C. Superior de Educacion de Corrientes por la primera cuota de la subvencion decretada para la construcción de un edificio escolar en la capital de dicha provincia, ps. m|n. 17.777.77.—Expediente 790.

—Al personal docente de las escuelas de los Territorios que se expresan á continuación, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Julio pasado, las cantidades siguientes:

Escuela de la C. Dalmacia,	$ 132.70	Exp. 2951
Id id Gandolfi,	« 132.70	« 2953
Id de la Concepción,	« 321.75	« 2952
Id de la Florida,	« 222.86	« 2967
Id del Tirol,	« 132.70	« 2925
Id de MarcosSastre,	« 132.7c	« 2926
Id de varones de Gral Acha,	« 132.70	« 2954

Escuela de niñas de Gral. Acha, por diez dias del mes de Junio de este año, ps. 44.24—Expediente 2955.

Escuela de la Colonia Popular por los meses de Junio y Julio ppdo. pesos m|n 265.40—Expediente 2950.

Escuela de Ñorquin por el mes de Mayo de este año, pesos m|n 132.70. —Expediente 2930.

A los maestros de San Javier (R. N.) Sres. Jacinto G. Escobar y Simona C. de Escobar, por viático para trasladarse á su destino, $ mln 150.—Expediente 3007.

A los Sres. Pelligani y Armellini constructores del edificio escolar de Villa Mazzini, por devolución de garantía, $ m|n 1,633.80.—Expediente 1931.

Al Sr. Juan Forenisa por trabajos adicionales en el edificio escolar de la calle Rodriguez Peña y Paraguay, segnn certificado expedido por el arquitecto Sr. Altgelt, pesos mln., 1024—Expediemte 3015.

Al Ingeniero Sr. Alfredo Seurot á cuenta de honorarios por planos, especificaciones y dirección de un edificio escolar en Belgrano—16° Distrito pesos m|n 1,000—Expediente 2421.

A Don Alberto Garabini por bancos escolares entregados al Depósito, pesos m|n 1,218.54.—Expediente 3053.

A Don José Garibaldi por trabajos de albañilería y carpintería verificados en la escuela N° 1 del 6° Distrito, $ m|n 300.—Expediente 2086.

Al Sr. Bernardo Bas por las obras de refacción ejecutadas en la escuela n° 4 del 12° Distrito, segun certificado expedido por el Ingeniero Sr Castel, pesos m|n 1219—Expediente 1204.

Al mismo Sr. Bernardo Bas por muebles entregados al Depósito, pesos m|n 500—Expediente 2919

A D. Angel S. Zurcarelli, por impresiones hechas á este Consejo, pesos m|n 614—Expediente 2934.

A D. Camilo Romairone por una columna de mármol con base y chapitel para servir de pedestal al busto del Dr. Avellaneda, pesos m|n 230—Expediente 2986.

Al Sr. Baltasar Ovelleiro por muebles entregados al Depósito, pesos m|n 408—Expediente 2939.

Al Sr. Inocencio Rillo por una bandera nacinal y colocación de siete banderas en las pasadas fiestas mayas, pesos m|n 30—Expediente 2864.

Al Sr. José Rulond por cinco Atlas de la República Argentina entregados al Depósito, pesos m|n 125—Expediente 3017.

A los Sres. Velinto, San Martin y Torres por herramientas para trabajos manuales entregados al Depósito, pesos m|n 1458—Expediente 3013.

A D. Augusto Mendoza por traslación de muebles del C. M. E. á la nueva oficina, pesos m|n 25—Expediente 3016.

A D. Gil Ragesi por bancos escolares entregados al Depósito, pesos m|n 1232—Expediente 3001.

A D. José A. Medina por un piano y un taburete entregados al Depósito, pesos m|n 818—Expediente 3002.

A los Sres. C. M. Joly y Cia. por libros, circulares etc. provisto al Depósito, pesos m|n 125 80—Expediente 2996.

Al Patronato de la Infancia por subscripción á 140 ejemplares de la «Revista de Higiene Infantil» desde Noviembre de 1894 hasta el 31 de Mayo de este año, pesos m[n 784—Expediente 2840.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ—*S. Díez Mori*, Secretario.

--

SESIÓN 72

Día 27 de Agosto de 1895.

Presentes
—
Presidente
Reyna
Granel
Nevares
Con aviso
García

Abierta la sesión á las 2 p. m· se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Consejo se ocupó en seguida de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Mandar abonar por Tesorería á los C.C. E.E. de la Capital, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos, carrespondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al	1er	Distrito	$ m[n		4,722.—	Exp.	3111
«	2º	«	«	«	6,096.04	«	3112
«	3º	«	«	«	5,413.01	«	3113
«	4º	«	«	«	7,273.85	«	3114
«	5º	«	«	«	7,090.13	«	3116
«	6º	«	«	«	4,654.59	«	3116
«	7º	«	«	«	10,877.73	«	3117
«	8º	«	«	«	8,603.05	«	3118
«	9º	«	«	«	8,794.33	«	3119
»	10º	«	«	«	12,829.97	«	3120
«	11º	«	«	«	6,624.84	«	3121
«	11º	«	«	«	12,786.81	«	3122
«	13º	«	«	«	13,887.41	«	3123
«	14º	«	«-	«	20,523.78	«	3124
«	15º	«	«	«	9.181.21	«	3125
«	16º	«	«	«	9,100.58	«	3126
«	17º	«	«	«	5,070'71	«	3127

b)—Al personal docente de la escuela graduada de niños anexa á la nueva E N. de Profesores por sueldos y gastos en el mes de la fecha, pesos m[n 1,843.10.— Expediente 3128.

c)--Nombrar.

Ayudante de la escuela núm. 9 del 8º. distrito, á la maestra normal Sta Maria Roudeyrán, en reemplazo de la Sta Elena L. Echevarria que renunció.—Expediente 2988.

—Ayudante de la escuela elemental de varones del 5º districto, á la subpreceptora normal Sta. Isabel L de Canaveri, en reemplazo de la Sta. Magdalena Arellano que renunció —Expediente 3052.

Preceptores suplentes de la escuela superior de varones del 9º. distrito á los profesores normales Sres. Nicolás Ferranda y Crisanto Servini, con antigüedad del 9 y 19 de este mes, respectivamente, para hacerse cargo de las clases durante la ausencia de D. Carlos Masmitröm y Sta. Josefina Suarez Orozco.—Expediente 1928.

d)—Exonerar de la multa impuesta por inasistencias á los empleados D. Tiburcio Veotegui, (1 falta en el mes de Junio) D. Raymundo Robert (2 dias de Julio) Dª. Maria O. de Masera (1 en Junio) y Dª. Rosa Fernandez (1 inasistencia en Julio).—Expediente 3034;— y al preceptor D. Juan B. de la Cámara por dos faltas de asistencia en el mes de Junio.— Expediento 3000.

e)—Sacar á licitación para el dia 1º de Octubre las obras de refacción del edificio escolar de la calle San Juan núm. 2277 y 79, de conformidad eon las especificaciones formuladas por el ingeniero Sr. Antonio Carvalho.—Expediente 2540.

f)—Acordar al C. E. del 15º distrito la suma de ps. m[n. 200 para gastos de conducción de muebles escolares, imputándose á matrículas del mismo districto.—Expediente 2991.

g)--Pasar el expediente 3088 á la Inspección Técnica para su anotación.

h)—Avisar al relojero Sr. Castagueto para que arregle los relojes de las escuelas del 15º distrito.—Expediente 3095.

i)—Publicar los informes de la Inspección que forman los expedientes 1249, 1340, 3483 y el 1669, de acuerdo con lo dictaminado por la C. D., comunicando al C. E. del 14º districto la medida aconsejada en el último informe relativa á reparaciones en dos edificios escolares.

j)—Elevar al M. de I. P. el expediente 2474 á los efectos del art. 18 de la Ley de Jubilación.

k)—Reservar el expediente 2518.

l)—Comunicar al C. E del 12º distrito la medida adoptada por la Intendencia respecto á construcción de pasos de piedra, cercos y veredas en la calle Pichincha entre Brasil y Progreso.—Expediente 3093.

ll)—No acceder á lo solicitado por el Sr Gustavo Casal Carranza en el—Expediente 2987.

m)—Manifestar á la Sta. Rosa Landó que, no estando autorizado el Consejo para dispensar de lo establecido en los Decretos de la Superioridad, ocurra donde corresponda—Expediente 2646.

n)—No hacer lugar á lo que solicita la Sta. Matilde V. de Sastre, y archivar el—Expediente 2600.

ñ)—Contestar á la «Sala de Comercio del 11 de Setiembre», de acuerdo con lo informado por la Inspección—Expediente 3010.

o)—Proveer por Depósito lcs útiles que solicita la Inspección Técnica para la oficina—Expediente 3086, y 100 botellas de tinta para el C. E. del 10º. Distrito—Expediente 3036.

p)—Tomar las siguientes resoluciones de acuerdo con lo informado por el Inspector de Territorios y Colonias.

1ª. Mandar proveer los muebles y útiles que se enumeran en listas formuladas por aquella Inspección para las escuelas de General Acha.

2ª Manifestar al Jefe del Depósito que conviene remita á aquel punto tres facturas escritas y no una, para los fines de la distribución.

3ª Comunicar al C. E. de General Acha que distribuya los útiles en las escuelas de acuerdo con las facturas que le remitirá el Depósito.

4ª Significar á dicho C. E. la necesidad de formar su oficina como corresponde, y velar por la conservación de los útiles escolares cuyo adquisición tanto cuesta—Expediente 2959.

q)—Archivar los—Expedientes 3050, 3098 3094.

r)—Dirigir al M de I. P. la nota acompañando el—Expediente 3084.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, Secretatio.

—

SESIÓN 73.

Dia 29 de Agosto de 1895.

Presentes: — Presidente Reyna Granel García *Con aviso*: Nevares

Abierta la sesión á las 2 1|2 p. m.; se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se tomaron las resoluciones siguientes:

a)—Considerando:

Que, no obstante la subsistencia de los motivos que se oponen lá iniciación de subscripciones en las Escuelas Comunes, y la conveniencia de sostener la prohibición establecida al respecto, por punto general, pueden y deben hacerse excepciones en los casos en que á juicio del C. N. de E., se trate de interesar el sentimiento patriótico que ha de mantenerse en los niños, sobre todo cuando á virtud de la limitación de las cuotas, el hecho autorizade revista una significación puramente moral.

SE RESUELVE:

1º Los Consejos Escolares de Distrito podrán iniciar en las Escuelas Comunes de su respectiva dependencia, una subscripción voluntaria cuyo máximun no podrá exceder de cinco centavos por persona, á fin de que los niños que se educan concurran á la erección del mausoleo que se proyecta para honrar la memoria del General Belgrano.

2º El resúmen de la slistas de subscripción será publicado, y su importe remitido directamente por los mencionados Consejos Escolares á la Comisión encargada de erigir aquel monumento.

3º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

b)—Nombrar:

Subpreceptora de la escuela nº 2 del 7º Distrito á la Maestra Normal Srta. Magdalena Nava en reemplazo de la Sta. Elvira Barral que falleció; y ayudante en la misma escuela á la Maestra Normal Sta. Leonor Martin—Expediente 2866.

c)—Permutar á los subpreceptores de las escuelas superior de niños del 6º Distrito y elemental nº 7 del 7º, Da. María J. Rossi y Da. Cármen M. Alegre, respectivamente, como se solicita en el expediente 3080.

d)—Autorizar al C. E. del 13º Distrito para alquilar la casa de la calle Defensa nº 2286 en la suma de pesos m|n 190 mensuales, para instalar en ella la escuela elemental nº6—Expediente 1333.

e)—Aprobar la rendición de cuentas de matrículas correspondiente al primer semestre de este año, que eleva el C. E. del 6º Distrito—Expediente 2918, y la de los gastos hechos en en el Depósito durante el mes de Julio pasado —Expediente 3046.

f)—Elevar al M. de I. P. el expediente 3129 con la nota de práctica apoyando la solicitud de la Dirección de la E. N. de Profesores de la Capital respecto á ingreso en el curso normal con goce de beca del Subpreceptor D. Ulises Codino.

g)—Proveer por Depósito tres libros copiadores para la Inspección de Colonias—Expediente 3108; los útiles que solicita el C. Prov de E. de Córdoba—Expediente 2931, y 2000 planillas cuatrimestrales para la Dirección Gral. de escuelas de Santa Fé—Expediente 3039,

h)—Elevar al M. de I. P. el expediente 3030 con la nota acordada.

i)—Pasar el expediente 3140 al Depósito para su anotación.

j)—Publicar el expediente 3135.

k)—Acceder al pedido del C. E. del 10º Distrito, poniendo á su disposición, para trasladar su Secretaría, las dos piezas que se encuentran en la planta baja del edificio escolar Petronila Rodriguez, á la derecha entrando por la calle Charcas—Expediente 3037.

l)—Archivar el expediente Nº 3137.

ll)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de Gobernaciones que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Julio pasado, las sumas siguientes:

Escuela de General Roca $ 189 05—Expediente 3012.

Escuelas de Las Palmas, $ m|n 378.10—Expediente 3027.

Escuela de varones de Posadas, $ m|n 279.21 —Expediente 3032.

Escuela de niñas de Posadas, $ m|n 245.40 —Expediente 3040

Escuela de Cerro Corá, $ m|n 142.70—Expediente 3035.

Escuela de Santa Ana, $ m[n 132.70—Expediente 3031.

Escuela de varones de Viedma por dicho mes de Julio y 16 dias de Marzo de este año, pesos m[n 338.89—Expediente 2993.

A la ayudante de la escuela de niños de Victorica, por el mes de Julio ppdo., pesos m[n 56.35.—Expediente 3009.

A D. Luis Fique por el alquiler de la casa que ocupa la escuela en Ushuaia, correspondiente á los meses de Abril á Agosto del corriente año pesos m[n 250—Expediente 2985.

A la Sra. Damiana P. de Rocha por el alquiler de la casa donde está instalada la escuela de niñas de Posadas, correspondiente al mes de Julio ppdo., pesos m[n 150—Expediente 3014.

A D. José F. Ayala por indemnización de deterioros de la casa que ocupó la escuela de varones de Posadas, pesos m[n. 200—Expediente 1049.

Al preceptor de la escuela de San Javier (Misiones) D. Manrique Lopez por viático para trasladarse á ese punto, pesos m[n 150—Expediente 3064.

A D. Andrés Simonazzi por construcción de un gimnasio y reparaciones ejecutadas en el edificio escolar de Saavedra (16° Distrito), pesos m[n 7006.13—Expediente 3355.

Al mismo Sr. Andrés Simonazzi por reparaciones de cloacas y cañerías de aguas corrientes practicadas en la escuela superior de niñas del 4° Distrito, pesos m[n 2095.50—Expedieete 1145 y agregados:

Al mismo Sr. Andrés Simonazzi por repa raciones verificadas en el edificio que ocupa la escuela superior de varones del 15º. Distrito $ m[n 1747.80—Expediente 2309.

Al Sr. Manuel de Azcárate por extremidades para bancos, sistema americano entregadas al Depósito, $ m[n 1488—Expediente 3067.

A los Sres. P. Igon y Ca. por útiles escolares provistos al Depósito, $ m[n 3656—Expediente 3055.

A la Administración de «La Nación» por avisos publicados, $ m[n 306.50—Expediente

Al Ingeniero Director del edificio escolar de Villa Devoto, Sr. Cárlos M. Morales, por devolución de garantía, $ m[n 121.91 —Expediente 3059.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p. m.—JOSÈ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, Secretario.

INTERIOR

SALTA

Presidencia del Consejo de Educación

El 20 de Setiembre fué nombrado Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta en reemplazo del Sr. Serrey que terminó su periodo, el Sr. D. Arturo L. Doinel.

CORRIENTES

Subvención Nacional

El Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes ha acusado recibo al Consejo Nacional, con fecha 18 de Setiembre, de la suma de $ 25, 050. 30 importe de la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1895.

—

MENDOZA

Subvención Nacional.

El Consejo de Educación de la Provincia de Mendoza ha acusado recibo al Consejo Nacional, con fecha 18 de Setiembre, de la factura de útiles que le fué remitida bajo el n°. 189 y cuyo valor es de $ 6057. 00.

MOBILIARIO ESCOLAR

Movimiento del Deposito de Útiles y Textos en Mayo y Junio de 1895.

Razón de las facturas expedidas durante el mes de Mayo de 1895.

Fechas		LOCALIDADES	Expediente Número	Facturas No	Bultos	IMPORTES m[n
Abrli	5	7° Distrito	44	84	118	4942 25
Mayo	1°	Padre B. Busto (Parroquia S. Cristóbal)	210 B	85	54	419 9
«	2	Liucullin (Neuquen)	511 C	86	1	168 46
«	«	Itacuararé (Misiones)	511 B	87	10	366 62
«	3	Catamarca	1151 C	8[illegible]	19	4126 05
«	«	Santiago	1552/94	89	11	3588 21
«	6	Monasterio del Buen Pastor (Tucumán)	1632 T	10	4	159 87
«	«	Terciarias Dominicas (Tucumán)	774 T	91	15	574 05
«	11	Sociedad Protectora de Niños desvalidos	714 S	92	34	907 20
«	«	13° Distrito	29	93	1	154 —
«	«	1° Id.	720	94	7	195 —
«	«	Inspección Técnica	1166 I	95	24	74 16
«	«	3er Distrito	1239	96	101	852 13
«	13	15° Id.	1111	97	2	60 77
«	«	Penitenciaria	P	9	1	9 24
«	14	10° Distrito	932	99	10	80 —
«	16	7° Id.	44	100	214	284 40
«	18	15° Id	491	101	2	40 46
«	«	15° Id.	1111	102	1	18 —
«	«	Santa Cruz (Presidio Militar)	1412 I	103	16	720 13
«	«	13° Distrito	1261	104	400	3816 —
«	«	15° Id.	1100	105	6	332 17
«	22	15° Id.	1231	106	2	2400 —
«	«	San Cárlos (Misiones)	144 S	107	1	101 69
«	27	9° Distrito	1161	108	92	2092 35
«	29	La Rioja	801 C	109	1	269 01
«	«	Biblioteca de la E. Graduada de Corrientes.	685 C	110	1	282 70
«	«	Sociedad Sarmiento (Tucumán)	19 T	111	1	294 29
«	«	Bat. 6° de linea campamento Sta. Catalina	1462	112	3	379 75
«	30	6° Distrito	1206	113	2	82 50
«	«	6° Id	1441	114	10	235 04
«	«	6° Id	1396	115	43	379 95
«	31	Resistencia (Chaco)	1486 R	116	9	453 99
«	«	Colonia Bouvier (Formosa)	998 C	117	1	44 21
«	«	San José (Misiones)	982	118	3	269 12
		Totales $ m/n			1320	32174 27

S. E. ú O. Buenos Aires, Mayo 31 de 1895.—El Gefe de Depósito.—*J. B. Garnier.*

Movimiento del despacho de los pedidos durante el mes de May de 1895.

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
A *Provincias*		
Catamarca....	1	19
Santiago.....................	1	11
Totales.........	2	30
B *Distritos*		
7° Distrito....................	2	432
13° »	3	408
3er »	1	101
15° »	5	13
9° »	1	92
6° »	3	55
Totales.....	15	1101
C *Inspecciones Nacionales*		
Inspección Nacional............		
D *Territorios Nacionales y Colonias*		
Lincullín (Neuquen)...........	1	1
E *Várias*		
Monasterio del Buen Pastor (Tucuman)...........	1	4
Inspección Técnica.............	1	24
Terciarias Dominicas (Tucuman)	1	15
Padre B. Busto (Parroquia San Cristóbal)...............	1	54
Sociedad protectora de niños desvalidos....................	1	34
Penitenciaría..................	1	1
Biblioteca de la Escuela graduadas de Corrientes......	1	1
Totales............	7	133
Remisiones listas para mandar oportunamente		
San Cárlos (Misiones)..........	1	1
Batallón 6° de línea (Santa Catalina)......................	1	3
Itacuararé (Misiones).....	1	8
Presidio Militar de Santa Cruz.	1	16
Colonia Bouvier (Formosa.)....	1	1
Resistencia (Chaco).....	1	9
San José (Misiones)..........	1	3
La Rioja......................	1	1
Sociedad «Sarmiento»..........	1	1
Totales............	9	43
Recapitulación		
Remisiones mandadas.........	25	1265
Id. para mandar......	9	43

S. E. ú O. Buenos Aires, Mayo 31 de 1895—El Gefe de Depósito—*J. B. Garnier*.

Relación de los trabajos ejecutados en la carpintería del Depósito durante el mes de Mayo de 1895.

60 bancos comunes de 2 asientos reformados y pintados á	$	6 50	390
50 bancos comunes de 2 asientos, reformados, sin pintar á..............	»	5 50	275
1500 manos de aceite pasadas á 1500 bancos nuevos....	»	0 40	600
550 manos de barniz pasadas á 550 bancos nuevos á....	»	0 50	275
4 Esqueletos para mesas, pizarrones, caballetes y carteles de lectura con destino á varias localidades á.....	»	3	12
4 Escaleras dobles de 3 m. cada una para el 11° Distrito escolar, á...............	»	20	80
18 Armarios nuevos de la Penitenciaría repasados, pintados y barnizados, á.....	»	4	72
15 Jornales de oficiales carpinteros para los trabajos de reparaciones en la escuela Sarmiento á	»	3	45
1/2 Jornal en la Secretaría del Consejo Nacional para algunas composturas de puertas, á................	»	3	1 50
Total..........	$		1750 50

S. E. ú O.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1895.—El Gefe del Depósito—*J. B. Garnier*.

—

Razón de las facturas expedidas durante el mes de Junio de 1895.

Fechas	LOCALIDADES	Expediente número	Factura N°	Bultos	IMPORTE M/N
Junio 1°	9° Distrito.............	910	119	51	420 18
« 5	10° Id	241	120	16	602 36
« 10	14° Id	274	121	1140	11374 4[illegible]
« 12	Corrientes	867	122	1	325 25
« «	Id	208 C	123	42	7194 15
« 14	Córdoba................	2085 bis	124	3	938 50
« «	Colonia Popular (Chaco Austral)...........	1346 1	125 / 126	10 / 18	415 47 / 231
« 17	15° Distrito..	1110			
« «	Id id	1400	127	3	90 40
« «	Id id	710	128	40	389 50
« «	Id id	1640	129	170	1343 60
« «	Secretaria..............	0/3	130	1	78 26
« 18	1er Distrito.......	1303	131	240	2706 68
« «	Id id	32	132	4	164 95
« 20	El Monitor	1715 m	133	2	115 92
« «	2ª Escuela Normal de Profesoras de Capital)	2071	134	138	2707 64
« 21	Secretaria.	1293 C	135	13	3 62
« 28	17° Distrito............	907	136	2	26 52
« «	Id id	994	137	7	50
« «	Id id	160	138	2	45
	Total.....			1903	29358 47

S. E. ú O.—Buenos Aires, Junio 30 de 1895.—El Gefe de Depósito.—*J. B. Garnier*.

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería del Depósito durante el mes de Junio de 1895.

50 Bancos pintados de dos asientos á..................	$ 1	$ 50
Reformado sin pintar 50 bancos de dos asientos á........	» 5 50	» 275
800 Manos de barniz á 800 id á	» 40	» 320
Reparar, pintar y barnizar 20 armarios puerta de tablero de la Penitenciaría á...........	» 5	» 100
Arreglado 40 bancos de cedro de la Penitenciaría y puerta visagras á 20 á.............	» 1 50	» 60
1 Esqueleto para una mesa y un pizarron con caballete y 2 mapas con destino á la colonia Popular (Chaco Austral)	» 3	» 3
Armar 72 sillas de esterilla nueva á......	» 40	» 28 80
Reformado un sillón para la Secretaría....................		» 50
2 Tabiques en la Tesorería: 1 de cedro y el otro de pino material y mano de obra valor 44 mas 10....		» 54
1 Escritorio especial todo de cedro lustrado para la misma Tesorería..................		» 35
Lavar y reformar 2 tabiques y dar una mano de aceite para la Tesorería................		» 15
Reformar y lustrar dos escritorios de la Mesa de Entradas		» 25
Reformado y lustrado 1 escritorio grande para la Secretarta		» 10
Rerformados y lustrados 2 escritorios para la Estadística		» 15
Reformada un biblioteca grande para la Estadística......		» 10
Colocación de 72 cerraduras para bibliotecas, armarios mesas y escritorios............		» 45
Un escritorio de cedro lustrado para el Sr. Presidente.		» 15
340 Manos de barniz á 340 bancos á......................	» 50	» 170
Total.........		$ 1231 30

S. E. ú O.—Buenos Aires, Junio 30 de 1895.—El Gefe del Depósito—*J. B. Garnier*.

S. E. ú O.—Buenos Aires, Junio 30 de 18.5 —El Jefe del Depósito.—*J. B. Garnier*

NOTICIAS

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Clausura del Periodo.

Con el mes de Octubre ha terminado el 9º periodo de las conferencias pedagógicas en su doble carácter de dectrinales y prácticas.

El estudio de los programas de las escuelas públicas promovido por el Consejo Nacional de Educación en la sección doctrinal y que ha sido objeto de dos conferencias celebradas el 13 de Julio y el 5 de Octubre, de cuyo resultado daremos cuenta cuando se nos envíe el proyecto de la comisión especial á que se refiere el resúmen del acta de la primera sesión que va en este número de «El Monitor de la Educación Común,» ha terminado con el nombramiento hecho por aquella corporación en la sesión del 12 de Octubre, de una comisión encargada de proyectar nuevos programas escolares, sirviendo de antecedentes al efecto, las resoluciones adoptadas en la última de las sesiones de que hemos hecho mención.

Dicha comisión la componen el Dr. D. Félix Martin y Herrera, el Dr. D. Adolfo Valdez, el Sr. D. Andrés Ferreyra, las señoritas Máxima Lupo y Amalia Gramondo, los señores D. Juan Tufió, D. José Maria Aubin y el Director de esta revista.

Sobre la clausura de las conferencias prácticas encontramos en los diarios la versión siguiente:

El sábado 12 de Octubre dió una conferencia al personal docente de los distritos 9º y 10º, la Srta. Carmen Agrelo, desarrollando el tema de su lección «Deberes sociales», en 2º grado. Presidió el acto la inspectora técnica Sra. Lapuente.

La señorita Agrelo mereció palabras de elogio de las señoritas Gomez y Villanueva, designadas oficialmente para criticar la conferencia, asi como del Sr. Blanco, quien recomendó á la profesora conferenciante la conveniencia de conceder mas libertad á las alumnas para que en vez de aprender descubran, según la frase de Rousseau.

La lección fué aprobada como modelo, y habiendo terminado con esto las conferencias prácticas del presente año quedó citado el personal para el sábado próximo, con objeto de clausurarlas.

Escuela Nicolás Avellaneda.—La escuela superior de niñas que dirige la Srta. Juana Cassinelli y á la cual se ha dado el nombre de Nicolás Avellaneda, colocando en ella y á su entrada el busto del distínguido estadista, ha sido obsequiada por la Srta. Gregoria Ramos, empleada en el mismo establecimiento, con un retrato de dicho escritor que es una obra de mucho mérito debida á sus dotes artísticas.

Otro obsequio de suma utilidad ha recibido ese establecimiento de educación del Sr. D. Nicolás Abelleira, consistente en un museo de productos del país, en el que figuran los cereales y principales artículos agrícolas é industriales de la República.

El Sr. Abelleira, en su calidad de presidente del mercado de frutos del 11 de setiembre ha donado al C. N. de E. muchos otros museos de esa naturaleza que se destinan al uso de las escuelas públicas.

Himnos nacionales.—Una revista inglesa publica un estudio sobre los diversos himnos nacionales.

El autor del artículo observa que la mayor parte de esos himnos no se refieren, de ninguna manera á la nación, sinó solamente á la persona del monarca.

En ciertos paises, como Suecia, se canta á un rey histórico y legendario, muerto desde ha mucho tiempo, y los súbditos de sus sucesores, con una lealtad póstuma, continúan pidiendo á Dios que le salve, como si viviese todavía.

He aquí una lista, por demas incompleta, de himnos nacionales, que mostrará poco más ó menos como se dividen:

Himnos que celebran al soberano, los de Inglaterra, Austria, Dinamarca, Portugal, Prusia, Rusia y Suecia.

Himnos que celebran á la nación: República Argentina, Méjico, Estados Unidos, Chile, República Oriental del Uruguay, Holanda, Hungria y Noruega.

Hay una tercera clase y es la de los himnos revolucionarios, entre los cuales pueden contarse en Francia, con la *Marsellesa*; en Bélgica, con la *Brabancone*; y en Irlanda, con *God save ireland.*

Los himnos nacionales son relativamente modernos; datan casi todos de uno á dos siglos á esta parte.

Los autores son generalmente ilustres desconocidos, con excepción, por ejemplo, de Ruget de l' Isle, el autor de la *Marsellesa.* y podríamos agregar nosotros, del autor del Himno Argentino, doctor D. Vicente Lopez.

El solo himno extrangero, cuyas palabras son de un gran poeta, es el himno noruego *Ja, vi elsker . . . Sí, nosotros amamos este país*; su autor es Bjoernetjerne Bjoernson.

El solo himno cuya música sea la obra de un gran compositor, es el himno austriaco, que fué escrito por Haydn.

Conviene mencionar, por último el himno portugués, que tuvo por autor á D. Pedro I° del Brasil.

Vida de los hijos de los esquimales—Los esquimales viven en un país donde hay frío durante la mayor parte del año. Sus hijos están siempre juiciosos y quietitos. Los viageros refieren que en sus paseos son tan tiernos como los corderitos.

Un niño ha sido visto envuelto en unas pieles y atado en un bote, que fué arrastrado durante una tempestad de nieve. En su pequeña nave tenía un pedazo de pescado ahumado, que chupaba con evidente satisfacción. Sucede algunas veces en aquella región, que el alimento es tan escaso que las madres no tienen con que satisfacer el hambre de sus hijos. Entonces, toman una cruel resolución. El pequeño esquimal es expuesto al frío en un camino para que muera pronto. Si algun esquimal acierta felizmente á pasar por allí y tiene con que mantener al pequeñuelo se lo lleva y lo adopta como un hijo. Esto puede pareceros exagerado, sin embargo, es la verdad. Una madre, por lo comun, quiere mucho á sus hijos. pero prefiere verlos morir de frío pronto antes de que sean víctimas de una agonía lenta.

Los niños esquimales tienen muchos juguetes, principalmente pequeños modelos de botes ó animales, fabricados por las hábiles manos de sus padres. Cuando un niño muere, sus juguetes son colocados en la fosa junto á él. Los primeros vestidos del niño son de piel de pájaro, despues de pieles de focas, de manera que están calientes aún cuando sus padres se mueran de frío é inanición.

Consejo Escolar de Martin Garcia—El Sr. D. Pedro Hornos ha comunicado al Consejo Nacional de Educación haber hecho entrega á los Sres Dr. D. Prudencio Plaza y D. Pedro Padilla (hijo), recientemente nombrados para constituir el Consejo Escolar de Martin Garcia, de los enseres de escritorio y dinero existente en su poder, acompañando el inventario y un recibo por la suma de pesos 76 con 24 centavos, suscripto por las personas nombradas, con fecha 3 de Agosto del corriente año.

Un niño extraordinario.—De vez en cuando suelen presentarse en la vida rarísimas precocidades. Mozart tocaba el piano á los siete años como un maestro; Hubermann, á la misma edad, era un violinista consumado; pero el caso ocurrido en Berlin es aun mas raro que el de aquellos.

Se trata, segun *Il Secolo* de Milan, de un niño de tres años años, llamado Otto Pohler, que desde los quince meses de edad leia de corrido; sin que nadie le hubiera enseñado el alfabeto.

Cierto dia el *bebé* cogió un periodico de encima de una mesa y se arrancó leyendo el título y los anuncios.

La mamá, sorprendida, le puso delante un libro y el niño leyó de corrido, sin silabear ni deletrear.

Por fin la familia llevó el rapaz al sabio Virchow, el cual dijo que la conformación del cráneo de la criatura era absolutamente normal.

El niño ha recorrido todas las redacciones de los periódicos de Berlin, dando maravillosas pruebas de sus fenomenales aptitudes.

Es más, sabe geografía.

Un redactor escribió en una cuartilla: «Roma está sobre el Po», y el muchacho exclamó: «No señor está sobre el Tiber».

Volvió á escribir el periodista: «Lóndres está sobre el Volga». El chicuelo grito incomodado: «¡Sobre el Támesis!»

Y, cosa rara, no quiere leer su nombre. Cuando se lo presentan cierra los ojos y grita: «¡No quiero leerlo!» y tampoco quiere ver su retrato le aparta con un gesto de profunda é invencible repugnancia.

SUMARIO

REDACCIÓN—Conferencias pedagógicas—Sección Doctrinal—Apertura del 9° periodo—Los programas de las escuelas públicas—Conferencia del Sr. D. Juan M. de Vedia—Fines de la educación—Las reformas—Noticia histórica—La instrucción obligatoria—Los programas—Lectura y Escritura—Idioma Nacional—Aritmética—Ciencias Naturales—Geografia—Historia—Fisica y Química—Geometria—Dibujo—Instrucción Civica—Moral y Urbanidad—Economia Doméstica—Canto—Trabajo Manual—Ejercicios Físicos—Elección de los Vice-Presidentes y Secretarios——Comisión Especial.

EXTERIOR—*Inglaterra*—Las elecciones de la Cámara de los Comunes—*República Oriental del Uruguay*—Enseñanza del dibujo—El carácter de los niños—*Bolivia*—Memoria de Instrucción Pública—*Chile*—Revistas de Instrución Primaria—Presupuesto de Educación—*Estados Unidos del Brasil*—Periódicos de Educación—*Paraguay*—Estadistica Escolar—*Colombia*—Revista de instrucción pública—*San Salvador*—Estadistica Escolar—*Guatemala*—Enseñanza Obligatoria—*Perú*—Estadistica Escolar—*Méjico*—Revistas de Educación—*Venezuela*—Revista de Instrucción Pública.

SECCIÓN OFICIAL—Informe del Inspector Nacional de Escuelas en Salta correspondiente al 3er. cuatrimestre de 1894—El presupuesto escolar de Mendoza—Informe del Subinspector de Escuelas del 16° distrito sobre los exámenes anuales de 1894—Suspensión de un alumno normal—Las escuelas públicas de la capital en el mes de Junio de 1895—Actas de las sesiones del Gonsejo Nacional de Educación N°s. 63 á 73 inclusive.

INTERIOR—*Salta*—Presidencia del Consejo de Educación——*Corrientes*—Subvención Nacional—*Mendoza*—Subvención Nacional.

MOBILIARIO ESCOLAR—Movimiento del Departamento de útiles y textos en los meses de Mayo y Junio de 1895—

NOTICIAS—Conferencias Pedagógicas—Clausura del periodo—Los programas de las escuelas públicas—La escuela «Nicolás Avellaneda»—Himnos Nacionales—Vida de los niños—Esquimales—Consejo Escolar de Martin Garcia—Un niño extraordinario.